

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL SIN CARGO

AÑO XLIX — Nº 5467
EDICION DE 32 PAGINAS.
APARECE LOS DIAS HABILIS

VIERNES, 16 DE AGOSTO DE 1957

CORREO
Argentino
SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nº 470.817

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL

Dr. DOMINGO NOGUES ACUÑA

Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Dr. JUAN FRANCISCO MATHO

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. ADOLFO GAGGIOLO

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. ROQUE RAÚL BLANCHE

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

Director
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligados todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MÍN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1o.) Si ocupa menos de 1/4 página. \$ 21.00
- 2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página
- 3º) De más de 1/2 y hasta 1 página
- 4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de Inmuebles	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.—	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00	—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%	—	—	—
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINA 9

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de Gob. N°	Fecha	Descripción	Página
9400	del 30/7/57.	Reconoce un crédito a favor de la Municipalidad de Rosario de la Frontera.	1962
9401	" "	Acepta la renuncia presentada por el Juez de Paz Suplente del Distrito Municipal de Pichanal.	1962
9402	" "	Aprueba reforma de los estatutos de la "Asociación Odontológica Salteña".	1962
9403	" "	Autoriza al Boletín Oficial, para publicar por una sola vez resoluciones de minas.	1962
9404	" "	Designa interinamente, Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Gaena (Anta), a la Autoridad Policial.	1962
9405	" "	Autoriza para suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia de la Encargada de la Oficina del Registro Civil de la mencionada localidad.	1962
9406	" "	Designa interinamente, Encargada de la Oficina del Registro Civil del pueblo de Rivadavia, a la Autoridad Policial.	1962 al 1963
9407	" "	Reconoce los servicios prestados por una empleada del nombrado Ministerio.	1963
9408	" "	Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	1963
9409	" "	Autoriza a la Sección Compras y Suministros del nombrado Ministerio a adquirir una máquina de escribir.	1963
9410	" "	Libérase de precios máximos el alcohol de quemar en sus distintas etapas de comercialización.	1963
9411	" "	Liquida partida a favor de la Curia Eclesiástica de Salta.	1963
9412	31/7/57.	Autoriza a la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario a vender en forma directa, mediante concurso de precios madera intervenida por el Destacamento Forestal de Embarcación.	1963 al 1964
9413	" "	Declara autorizada, la licencia por enfermedad, gozada por una empleada del nombrado Ministerio.	1964
9414	" "	Acepta una propuesta formulada por el señor Carlos Raúl Ibarra.	1964
9415	" "	Autoriza la apertura de un crédito de urgencia denominado: "Juicio Expropiación Finca El Molino, Gobierno de la Provincia vs. S. A. Unión Inmobiliaria del Norte.	1964
9416	" "	Aprueba el otorgamiento de una concesión de derecho al uso del agua pública al señor Héctor Francisco Maglione.	1964
9417	" "	Reconoce los servicios prestados por el señor Francisco Aguirre, en la Sección Plan de Caminos de Fomento Agrícola de Administración de Vialidad.	1964 al 1965
9418	" "	Liquida partida a favor de Administración General de Aguas.	1965
9419	" "	Designa Tomeros de los sistemas de los Ríos Metán, Conchas y Yatato.	1965
9420	" "	Designa un Técnico Práctico en Administración General de Aguas.	1965
9421	" "	Deja sin efecto la designación de un Ayudante del Departamento de Estudios y Proyectos.	1965
9422	" "	Autoriza a Dirección de Arquitectura de la Provincia, para transferir sin cargo, a la Escuela Bartolomé Mitre una cocina a gas de kerosena.	1965
9423	" "	Insistese en el cumplimiento por parte de Contaduría Gral. de lo dispuesto por decreto N° 7919, Orden de Pago 120.	1965
9424	31/7/57.	Designa con carácter interino, empleados para el Hospital del Señor del Milagro.	1965
9425	" "	Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	1965
9426	" "	Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	1965 al 1966
9427	" "	Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	1966

"	"	"	"	9428	"	"	— Reconoce los servicios prestados por un empleado administrativo del Hospital 'Ntra. Sra. del Rosario'.	1966
"	"	"	"	9429	"	"	— Designa un empleado en el Departamento de Acción Social.	1966
"	"	"	"	9430	"	"	— Designa un empleado en el nombrado Ministerio.	1966
"	"	"	"	9431	"	"	— Designa una Dietista del Hospital del Señor del Milagro.	1966 al 1967
"	"	"	"	9432	"	"	— Mantiene firme el decreto 558/56 por el que se aprobó la Resolución 618/56 de la Caja de Jubilaciones.	1967
"	"	"	"	9433	"	"	— Nombra un empleado en la Dirección de Administración del nombrado Ministerio.	1967
"	"	"	"	9434	"	1º 8 57.	— Autoriza a la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio a liquidar viáticos al señor Secretario Gral. de la Intervención Federal.	1967
"	"	"	"	9435	"	2 8 57.	— Aprueba Licitación Pública realizada por la Oficina de Compras del nombrado Ministerio.	1967
"	"	"	"	9436	"	"	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	1967 al 1968
"	"	"	"	9437	"	"	— Reconoce los servicios prestados por un médico.	1968
"	"	"	"	9438	"	"	— Deja establecida una licencia concedida al Jefe de Servicio del Hospital del Señor del Milagro.	1968
"	"	"	"	9439	"	"	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	1968
"	"	"	"	9440	"	"	— Liquidada partida a favor de la Caja de Jubilaciones.	1968 al 1969
"	"	"	"	9441	"	"	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	1969
"	"	"	"	9442	"	"	— Acepta la renuncia presentada por una empleada del Hospital del Señor del Milagro.	1969
"	"	Gob.	"	9443	"	"	— Traslada a personal de Jefatura de Policía.	1969
"	"	"	"	9444	"	"	— Aprueba Reglamento Interno de la Guardia de Infantería de la Policía de la Provincia.	1969
"	"	"	"	9445	"	"	— Deja cesante a un Celador de la Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria.	1969
"	"	"	"	9446	"	"	— Acepta la renuncia presentada por un agente.	1969
"	"	"	"	9447	"	"	— Permuta a dos agente de policía.	1969 al 1970
"	"	"	"	9448	"	"	— Acepta la renuncia presentada por un Oficial Inspector de la Comisaria de Chachapoyas.	1970
"	"	"	"	9449	"	"	— Deja cesante a un agente de la Comisaria Seccional Tercera.	1970
"	"	"	"	9450	"	"	— Liquidada partida a favor de Tesorería General de Policía.	1970
"	"	"	"	9451	"	"	— Concede licencia extraordinaria a una Maestra de cocina de la Filial de San Carlos dependiente de la Escuela de Manualidades de Salta.	1970
"	"	"	"	9452	"	"	— Aprueba cambio de nombre de la Federación Salteña Deportiva de Entidades Aficionadas de esta ciudad.	1970
"	"	"	"	9453	"	"	— Reconoce los servicios prestados por encargados de las Oficinas del Registro Civil de Campaña.	1970
"	"	"	"	9454	"	"	— Aprueba un gasto efectuado por la Comisaria de Policía de San Ramón de la Nueva Orán.	1970
"	"	"	"	9455	"	"	— Autoriza a la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal, a adquirir por Compra Directa de la Dirección Gral. de Susministros del Estado, una máquina de escribir.	1970 al 1971
"	"	"	"	9456	"	"	— Autoriza a Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio a liquidar un día de viáticos al Chófer de la Secretaría General de la Intervención Federal.	1971
"	"	"	"	9457	"	"	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	1971
"	"	"	"	9458	"	"	— Aprueba resolución dictada por la Municipalidad de General Güemes.	1971
"	"	"	"	9459	"	"	— Autoriza a la Escuela Superior de Ciencias Económicas, a llamar a Concurso de Profesores, para los cursos de Capacitación Técnica Administrativa.	1971
"	"	"	"	9460	"	"	— Aprueba resolución dictada por la Escuela Superior de Ciencias Económicas.	1971
"	"	"	"	9461	"	"	— Modifica el inc. a) del art. 7º del Reglamento de la Dirección de Archivo de la Pol.	1971 al 1972
"	"	"	"	9462	"	"	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	1972 al 1973
"	"	"	"	9463	"	"	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	1973
"	"	Econ.	"	9464	"	"	— Aprueba viaje realizado por un chófer del nombrado Ministerio.	1973
"	"	"	"	9465	"	"	— Deniega el pedido de exención del pago del impuesto de Contribución Territorial correspondiente al Club de Agentes Comerciales.	1973
"	"	"	"	9466	"	"	— Confirma resolución de la Dirección Gral. de Rentas.	1973
"	"	"	"	9467	"	"	— Declara concedida la licencia por enfermedad de una empleada del nombrado Ministerio.	1973
"	"	A. S.	"	9468	"	"	— Acepta la renuncia presentada por una empleada del Hospital del Señor del Milagro.	1973 al 1974
"	"	"	"	9469	"	"	— Concede licencia extraordinaria al Jefe del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias.	1974
"	"	"	"	9470	"	"	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	1974
"	"	"	"	9471	"	"	— Reconoce los servicios por un empleado de la Oficina de Bioquímica.	1974
"	"	"	"	9472	"	"	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	1974
"	"	"	"	9473	"	"	— Liquidada partida a favor de la Caja de Jubilaciones.	1974
"	"	"	"	9474	"	"	— Reconoce los servicios prestados por una empleada en el Hospital El Carmen de Metán.	1974
"	"	"	"	9475	"	"	— Reconoce los servicios prestados por personal administrativo y técnico en el Instituto de Readaptación.	1974 al 1975
"	"	"	"	9476	"	"	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	1975
"	"	"	"	9477	"	"	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	1975
"	"	Gob.	"	9478	"	"	— Aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Metán.	1975

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS:

M. de A. S. Nº	6002 del 20 7 57.	— Habilitación de Pagos efectuará un descuento del dos por mil sobre los pagos que en concepto de sueldos se abonan en el nombrado Ministerio.	1975 al 1976
"	6003 "	— Liquidada viáticos a favor de diversa personal dependiente del nombrado Ministerio.	1976
"	6004 " 30 7 57.	— Aprueba adjudicación efectuada por la Oficina de Compras del nombrado Ministerio a favor de la firma Romano & Orzánia.	1976
"	6005 "	— Autoriza la inscripción del señor Rodolfo Osvaldo Di Pasquo, en el Registro de Profesionales del nombrado Ministerio.	1976
"	6006 "	— Autoriza y aprueba concurso de precios realizados por la Oficina de Compras del nombrado Ministerio.	1976 al 1977

" " " "	6007	" 31 7 57	— Aprueba concurso de precios y adjudicación dispuesta por la Oficina de Compras a favor de varias firmas comerciales.	1977
" " " "	6008	" "	— Aprueba gasto efectuado por el nombrado Ministerio, en la adquisición de una corona de flores.	1977
" " " "	6009	" "	— Aprueba Concurso de Precios realizados por la Oficina de Compras del nombrado Ministerio.	1977
" " " "	6010	" "	— Autoriza a la Oficina de Compras del nombrado Ministerio a llamar a Concurso de Precios para la provisión de varios artículos.	1977
" " " "	6011	" "	— Aprueba concurso de precios y adjudicación dispuesta por la Oficina de Compras del nombrado Ministerio.	1977
" " " "	6012	" "	— Adscribe para prestar servicios en el Instituto del Bocio, a una empleada del Departamento de Acción Social.	1977 al 1978
" " " "	6014	" 2 8 57	— Aprueba concurso de precios realizados por la Oficina de Compras del nombrado Ministerio.	1978
" " " "	6015	" "	— Aprueba concurso de precios realizados por la Oficina de Compras del nombrado Ministerio.	1978
" " " "	6016	" "	— Autoriza a la Oficina de Compras del nombrado Ministerio a realizar concurso de precios para la realización de los trabajos de impresión de fórmulas.	1978
" " " "	6017	" "	— Autoriza para instalar un botiquín en la localidad de Río Piedras.	1978
" " " "	6018	" "	— Autoriza a la Oficina de Compras del nombrado Ministerio a llamar a concurso de precios para la provisión de varios artículos.	1978 al 1979
" " " "	6019	" "	— Deja sin efecto el punto 1º de la Disposición Nº 39 de la Dirección de Medicina Asistencial.	1979
" " " "	6020	" "	— Aprueba concurso de precios y adjudicación dispuesta por la Oficina de Compras del nombrado Ministerio.	1979
" " " "	6021	" "	— Aplica multa a un expendedor de leche.	1979
" " " "	6022	" "	— Aprueba concurso de precios realizado por la Oficina de Compras del nombrado Ministerio.	1979
" " " "	6023	" "	— Aprueba concurso de precios realizados por la Oficina de Compras del nombrado Ministerio.	1979 al 1980
" " " "	6024	" "	— Autoriza a la Oficina de Compras del nombrado Ministerio a realizar un concurso de precios para la adquisición de una heladera.	1980
" " " "	6025	" "	— Liquidación viáticos a favor de varios médicos.	1980
" " " "	6026	" "	— Autoriza a la Oficina de Compras del nombrado Ministerio a llamar a concurso de precios para la adquisición de papel de nota y sobres.	1980
" " " "	6027	" "	— Aprueba concurso de precios realizados por la Oficina de Compras del nombrado Ministerio.	1980
" " " "	6028	" "	— Aprueba concurso de precios realizados por la Oficina de Compras del nombrado Ministerio.	1980
" " " "	6029	" "	— Aprueba concurso de precios realizados por la Oficina de Compras del nombrado Ministerio.	1981

RESOLUCION DE MINA:

Nº 142	— Exp. Nº 62.125-Z.	1981
Nº 141	— Exp. Nº 100.775-K.	1981
Nº 140	— Exp. Nº 1956-A.	1981
Nº 139	— Exp. Nº 100.754-K.	1981
Nº 138	— Exp. Nº 100.654-S.	1981 al 1982

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 134	— Administración Gral. de Aguas de Salta, ejecución de la Obra Nº 462.	1982
Nº 129	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Púb. Nº 363 57	1982
Nº 128	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Lic. Púb. Nº 364—57	1982
Nº 109	— Administración Gral. de Aguas, Ejecución de la Obra Nº 479.	1982
Nº 102	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales -Lic. Púb. Nº 362	1982
Nº 101	— Yacimientos petrolíferos Fiscales -Lic. Púb. Nº 361.	1982
Nº 100	— Administración Gral. de Aguas -Lic. Púb. -Ejecución de la obra Nº 393.	1982
Nº 091	— Administración Gral. de Aguas.— Ejecución de la obra Nº 438.	1982
Nº 081	— Agua y Energía Eléctrica — Licitación Pública Nº 140 57.	1982
Nº 049	— Banco Provincial de Salta — Lic. Púb. Nº 1	1982
Nº 067	— Consejo Gral. de Educación— Propuestas para la Provisión de muebles.	1982

LICITACIONES PRIVADAS:

Nº 146	— Oficina de Compras y Suministros -Lic. Privada Nº 1.	1982 al 1983
Nº 144	— Administración Gral. de Aguas -Ejecución de la Obra Nº 310.	1983

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 131	— s./por Manuel Medina.	1983
Nº 098	— s./por: Arturo López.	1983
Nº 094	— s./por Compañía Argentina de Obras S. R. L.(C. A. D. O.)	1983
Nº 089	— s./ por Juan B. López.	1983
Nº 080	— S/ Por Antonia Romano de Borja	1983
Nº 079	— S/ Por Venancio Díaz.	1983
Nº 078	— S/ Por Irene Cárdenas.	1983
Nº 077	— S/ Por Ventura Villagra de Cardozo.	1983

SECCION JUDICIAL**SUCESORIOS:**

Nº 137	— De don Hilario Rogelio López.	1983
Nº 156	— De don José Antonio Montaldo.	1983
Nº 125	— De don Giordano Beccalli.	1983
Nº 116	— De don Mateo Benjamin Bisalvar.	1983
Nº 113	— De don Mariano Russo o Mariano Russo Di Carmelo.	1983
Nº 097	— De: don Genaro Tancredi o Tanceleri.	1983
Nº 090	— De doña María Elena González de Rodríguez	1983
Nº 062	— De don José Héctor Aquiles Casale.	1983 al 1984
Nº 061	— De don Ramón Giménez y de doña Gabina Ruiz de Giménez.	1984
Nº 058	— De doña Victoria Cardozo de Villacorta.	1984
Nº 053	— De don Lidoro Lobo.	1984
Nº 042	— De don Filadelfo Martínez.	1984
Nº 028	— De don Julio Augusto Cintioni.	1984
Nº 023	— De don Napoleón de Jesús Ochoa o Napoleón Ochoa o Napoleón J. Ochoa.	1984
Nº 15899	— De don Rodríguez Antonio o José María Antonio	1984
Nº 15898	— De Félix Baes	1984
Nº 15897	— De Amelia Aparicio	1984
Nº 15896	— De Ramón Miranda	1984
Nº 15889	— De Francisco Pardo Chacón	1984
Nº 15880	— De Don Carlos Campero.	1984
Nº 15870	— De Ángel María Figueroa.	1984
Nº 15865	— De Manuel Gareca o Manuel Policarpo Gareca.	1984
Nº 15858	— De Pedro Hermenegildo Rodríguez.	1984
Nº 15855	— De Mariano Cárdenas.	1984
Nº 15854	— De Pedro Figueroa.	1984
Nº 15853	— De Félix Amado ó Félix Salomón.	1984
Nº 15849	— De Saturnino Vecino y Máxima Martín León de Vecino.	1984
Nº 15846	— de Vivente Alejandro Gómez.	1984
Nº 15841	— de Luis Barrientos.	1984
Nº 15832	— De José Camilo Carrizo y otra.	1984
Nº 15831	— De Ernesto Federico Lucena.	1984
Nº 15830	— De Francisco Russo.	1984
Nº 15823	— De don Valeriano Santos.	1984
Nº 15806	— De Pedro Cruz Martínez.	1984
Nº 15805	— De Vicente Ovando.	1984
Nº 15804	— De Eduardo Palomo.	1985
Nº 15802	— José Domínguez.	1985
Nº 15796	— De Próspero Machuca	1985
Nº 15789	— (Testamentario) de Juan Manuel Gatzeko	1985
Nº 15785	— De Carmen Villafañe de Torres o etc.	1985

CITACIONES A JUICIO:

Nº 145	— La Protección Rural c. Luis Jacquet.	1985
Nº 111	— Antonio Collado c. Aaron Ponce.	1985
Nº 060	— León Tarraga Humberto vs. León Dominga Solís de.	1985
Nº 024	— Juicio: Clara Elisa Ferrer de Rubi y otros vs. Argentina Romero de Gómez.	1985

REMATES JUDICIALES:

Nº 132	— Por: Francisco Pineda, juicio: Fernández Antonio vs. Naharro César.	1985
Nº 120	— Por: Martín Leguizamón, juicio: Valentín Altobelli y Hnos. vs. Agustín Vecino.	1985
Nº 110	— Por: Arturo Salvatierra -juicio: Viera Ricardo Daniel vs. Alfredo Rodríguez y Hnos.	1985
Nº 085	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Villegas Paulino Adhemar vs. López Elias Z.	1985
Nº 084	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Los 49 Auténticos S. R. L. vs. Castillo Eulogia Argentina Escalante Vda. de.	1985
Nº 076	— Por Justo C. Figueroa Cornejo— juicio: Massalin y Celasco S. A. vs. Rubén Daric Gómez y María Fermina Zúñiga de Gómez.	1985
Nº 070	— Por Armando G. Orce— juicio: Bini Humberto vs. Normando Zúñiga y Bonifacia La Matta de Zúñiga.	1985 al 1986
Nº 051	— Por Miguel A. Gallo Castellanos. — Juicio: Juncosa Ricardo Alberto, Carlos Federico y Rodolfo Aldo, Margarita Juncosa de Martínez vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de.	1986
Nº 047	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Lajad Manuel Luis vs. Marinero Domingo.	1986
Nº 040	— Por Armando G Orce — Juicio: Conrado Marcuzzi S.R.L. vs. Martinotti Libero Juan Pedro é Ida Josefa Pastore.	1986
Nº 039	— Por Armando G. Orce — Juicio: Figueroa Echazú Mario vs. Camaño Ramón Norberto.	1986
Nº 017	— Por Miguel C. Tártalos — Juicio: Felisa Romano de Fernández vs. Ceferino V. Ríos	1986
Nº 15887	— Por Martín Leguizamón Juicio: Ernesto T. Becker vs. Normando Zúñiga.	1986 al 1987
Nº 15809	— Por: Adolfo A. Sylvester -juicio: Augusto A. Castro vs. Gerardo C. Sartini.	1987

CONCURSO CIVIL:

Nº 115	— Juana Zúñiga de García.	1987
Nº 15803	— De Normando Zúñiga.	1987

SECCION COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL:**

Nº 143	— Frigtrans S. R. L.	1987 al 1988
--------	----------------------	--------------

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 114 — Almas Bisalvar de Bichmaya vende a Villagrán Hnos. S. R. L. 1988

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 117 — Colegio de Farmacéuticos y Bioquímicos de la Provincia de Salta, para el día 27 del corriente. 1988

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES 1988
 AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 1988
 AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 1988

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 9400—G.
 SALTA, Julio 30 de 1957.
 Expte. Nº 7523/57.
 Orden de Pago Nº 144.

VISTO este expediente por el cual la Municipalidad de Rosario de la Frontera, solicita cancelación de las facturas por suministro de energía eléctrica a la Comisaría de Policía de esa localidad, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de Tres Mil Novecientos Setenta y Un Pesos con 60/100 Moneda Nacional (\$ 3.971.60 m/n.), a favor de la Municipalidad de Rosario de la Frontera.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma dependencia, la suma de Tres Mil Novecientos Setenta y Un Pesos con 60/100 M/N. (\$ 3.971.60 m/n.), a favor de Tesorería General de Jefatura de Policía, para que ésta en su oportunidad haga efectiva dicha suma a la Municipalidad de Rosario de la Frontera, en concepto de cancelación de factura por suministro de energía eléctrica a la Comisaría de Policía de esa localidad, correspondiente a los años 1952 a 1956; debiéndose imputar este gasto al Anexo G— Inciso Único — Deuda Pública— Principal 2— Parcial 4— de la Ley de Presupuesto en vigencia, y con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
 Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 9401—G.
 SALTA, Julio 30 de 1957.
 Expte. Nº 7841—57.
 VISTA la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Felipe Hmsse, al cargo de Juez de Paz Suplente del Distrito Municipal de Pichanal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
 Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 9402—G.
 SALTA, Julio 30 de 1957.
 Expte. Nº 7824/57.

VISTO el presente expediente en el cual la Asociación Odontológica Salteña, solicita aprobación de la reforma del estatuto de la misma, para lo cual agrega copia del Acta correspondiente a la Asamblea General Extraordinaria realizada el día 21 de junio del corriente año; y atento a lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales a fojas 24 y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fojas 25,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la reforma introducida a los estatutos de la "Asociación Odontológica Salteña", de esta ciudad, que corren agregados de fojas 5 a fojas 23 de estos obrados.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, extiéndanse los testimonios que se solicitan en el sellado que fija el Decreto-Ley Nº 361.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
 Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 9403—G.
 SALTA, Julio 30 de 1957.
 Expte. Nº 7832/57.

VISTA la nota Nº 755 de fecha, 24 de julio del año en curso, en la que el señor Juez de Minas de la Provincia, solicita se ordene la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, por una sola vez, las resoluciones recaídas en expedientes de dicho Juzgado;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase al Boletín Oficial de la Provincia, para publicar por una sola vez, las resoluciones recaídas en los expedientes de cateos Nos. 100.543—G—54; 100.541—G—54; 100.538 M—54; 100.739—K—54; 100.654—S—54; 100.734 K—54; 1956—A—52; 100.755—K—54; 100.741—K—54; 100.546—D—54; 100.548—D—54; 100.540—G—54; 100.537—G—54; 100.651—S—54; 100.675—C—54; 1924—H—52; 62.058—D—55; 100.542—G—54; 100.545—G—54; 100.544—G—54; y 100.740 R—54, del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
 Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 9404—G.
 SALTA, Julio 30 de 1957.
 Expte. Nº 7839/57.

VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en nota Nº 240—M—11 de fecha 23 de julio del año en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Designase, interinamente, Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Gaona (Anta), a la Autoridad Policial (Gendarmería Nacional), de la misma localidad, mientras dure la licencia concedida a la titular señorita Ramona Cena Córdoba.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
 Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 9405—G.
 SALTA, Julio 30 de 1957.
 Expte. Nº 7840/57.

VISTO el presente expediente en el que la Dirección General del Registro Civil eleva a conocimiento y resolución de esta Intervención Federal, pedido de la Encargada de la Oficina de Coronel Juan Solá (Dpto. Rivadavia), para que autorice al señor Elías Lazarte a suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia de la citada Encargada; y encontrándose encuadrada la referida solicitud en las disposiciones previstas en los artículos 29 y 70 de la Ley 251 y Manual de Instrucciones, respectivamente;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase al señor Elías Lazarte, vecino hábil de la localidad de Coronel Juan Solá (Dpto. Rivadavia), para suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia de la Encargada de la Oficina del Registro Civil de la mencionada localidad, señora Elvira Romero de Relich.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
 Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 9406—G.
 SALTA, Julio 30 de 1957.
 Expte. Nº 7838—57.

VISTA la nota Nº 241—M—11 de fecha 23 de julio del corriente año, y atento a lo solicitado en la misma por la Dirección General del Registro Civil,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Designase, interinamente, Encargada de la Oficina del Registro Civil del pueblo

de Rivadavia, a la Autoridad Policial (Gendarmeria Nacional), mientras dure la licencia con cedida a la titular señora Hortencia Gallardo de Cueto.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 9407-G.
SALTA, Julio 30 de 1957.
Expte. Nº 5703-57.
Anexo "G" — Orden de Pago Nº 145.

VISTAS las presentes actuaciones en las que conen agregadas adjuntas planillas correspondientes a los servicios prestados por la señorita Elisabeth Romero, en el lapso comprendido entre el 4 de diciembre de 1951 al 4 de febrero de 1952, en el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 19,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados en el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, en el período comprendido entre el 4 de diciembre de 1951 al 4 de febrero de 1952, por la señorita Elisabeth Romero, y en el cargo de Auxiliar 6º; cuyos haberes devengados ascenden a la suma de \$ 1.082.02 m/n.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma Dependencia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Un Mil Ochenta y Dos Pesos con 02/100 Moneda Nacional (\$ 1.082.02 m/n.), para que con dicho importe haga efectiva igual suma a la señorita Elisabeth Romero, que en su carácter de Auxiliar 6º, prestó servi en el Ministerio nombrado, en el lapso comprendido entre el 4 de diciembre de 1951 al 4 de febrero de 1952; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo G— Inciso Único— Partida Principal 2— Parcial 4— Deuda Pública— de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 9408-G.
ANEXO "G" — Orden de Pago Nº 146.
SALTA, Julio 30 de 1957.
Expediente Nº 1090/57.

VISTO el Decreto Nº 8778 de fecha 24 de Junio del corriente año, por el cual se reconoce un crédito en la suma de \$ 620.— a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 8,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la HABILITACION DE PAGOS del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/N. (\$ 620.— m/n.), con cargo de oportuna rendición de cuenta, a fin de hacerlo efectivo al señor SIMÓN LIZARRAGA, en concepto de reajuste de liquidaciones de viáticos durante el año 1956; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo G— Inciso Único— DEUDA PÚBLICA— Principal 2— Parcial 4— de la Ley de Presupuesto en vigencia,

durante el año 1956; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo G— Inciso Único— DEUDA PÚBLICA— Principal 2— Parcial 4— de la Ley de Presupuesto en vigencia,

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 9409-G.
SALTA, Julio 30 de 1957.
Expediente Nº 7589/57.

VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil, mediante Vale de Provisión Nº 16, a fin de que se autorice la provisión, con destino a esa Dependencia, de una máquina de escribir, de 240 espacios, tipo planillera, de imprescindible necesidad para el desenvolvimiento de sus actividades; y atento a lo solicitado a fojas 3 de estos obrados por la Sección Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase a la Sección Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a adquirir por Compra Directa, de la DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO, una máquina de escribir, marca "Remington Rand", de 240 espacios, tipo elite-Carro "D", al precio total de CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/N. (\$ 5.964.— m/n.), con destino a la Dirección General del Registro Civil; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo D— Inciso 4— Item 2— OTROS GASTOS— Principal b) 1— Parcial 10— "Máquinas de oficinas", de la Ley de Presupuesto en vigencia. — La presente adquisición se encuentra comprendida en las previsiones del Art. 50 Inc. g) de la Ley de Contabilidad Nº 941/49 y disposiciones del nuevo Reglamento de Adquisiciones para la Administración Provincial.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 9410-E.
SALTA, Julio 30 de 1957.
VISTO la Resolución Nacional Nº 942/57 del Ministerio de Comercio é Industria de la Nación, que libera el precio de alcohol desnaturalizado, y lo solicitado por la Dirección de Contralor de Precios y Abastecimiento; y

CONSIDERANDO:
Que a fin de solucionar de inmediato el problema de abastecimiento que ha creado la falta absoluta de alcohol desnaturalizado, se hace necesario la liberación de precios del citado artículo;

Que se deben tomar las medidas necesarias y al el órde de este Ministerio a fin de evitar la carencia de este artículo indispensable en estos momentos;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Libérase de precios máximos al alcohol de quemar en sus distintas etapas de comercialización.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:
Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 9411-E.
SALTA, Julio 30 de 1957.
Expediente Nº 2022/1957.

VISTO este expediente y el Decreto-Ley Nº 424, de fecha 20 de Marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que en el Plan de Obras Públicas para el presente año se incluyen subsidios por un total de \$ 713.000.— m/n., destinados a construcciones de obras de carácter religioso;

Que por Decreto Nº 7018/57 —Orden de Pago Nº 64— se liquidó la suma de \$ 365.000.— m/n. a favor de la Curia Eclesiástica de Salta a los fines expresados, quedando un saldo cuyo pago se gestiona en las presentes actuaciones;

Que de acuerdo a lo informado en este expediente la disponibilidad de los saldos en las partidas respectivas permite la liquidación de la suma de \$ 238.000.— m/n. para su inversión en las obras de referencia;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General a fs 7,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General, a favor de la Curia Eclesiástica de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 238.000.— (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), para su inversión en las obras y en la proporción que se discrimina a continuación.

Table with 2 columns: Description of construction work and Amount. Total sum: \$ 238.000.—

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título X— Subtítulo E— Rubro Funcional III— Parciales 8—10—14—15 16 y 17 del Plan de Obras atendido con fondos de origen provincial, del presupuesto vigente para el ejercicio 1957.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 9412-E.
SALTA, Julio 31 de 1957.
Expediente Nº 1820/E/1956.

VISTO que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario informa sobre la existencia de una pequeña partida de maderas arrojadas en la playa del Río Bermejo por el mismo, de las cuales se incautó el Encargado del Destacamento Forestal de Embarcación en representación del Fisco de la Provincia, por así corresponder legalmente; y

CONSIDERANDO:

Que por tratarse de poca cantidad de madera (3904 metros cúbicos) y su valor actual no sobrepasa a los \$ 4.500.— m/n., resulta más conveniente a los intereses del Estado, su venta directa mediante el concurso de precios, evitando en lo posible el deterioro de dicho producto por influencia de los agentes climáticos y biológicos;

Que tal procedimiento se encuentra encuadrado dentro de las normas legales sobre la materia;

—Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 6,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Autorízase a la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario a vender en forma directa, mediante concurso de precios, 3,904 metros cúbicos de madera intervenida por el Destacamento Forestal de Embarcación en la playa del Río Berméjo, según detalle corriente en planilla de fs. 2 de estas actuaciones, sobre bases mínimas a establecerse por especie y metraje por la mencionada repartición.

Art. 2º.— El producido de la venta autorizada precedentemente, deberá ser ingresado a la cuenta: "CALCULO DE RECURSOS Año 1957, Rentas Generales con afectación especial— 5 Impuestos productos forestales".

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ALBERTO JULIO CHUEKE**

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía,
F. y O. Públicas

DECRETO Nº 9413-E.

SALTA, Julio 31 de 1957.

Expediente Nº 2979/1957.

—VISTO la solicitud de licencia por enfermedad formulada, el certificado expedido por el Servicio de Reconocimientos Médicos y lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Declárase autorizada la licencia por enfermedad con percepción de haberes por el término de tres días a partir del 15 de Julio del año en curso, gozada por la empleada del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas señorita María Esther Lescano, por encontrarse comprendido en las prescripciones contenidas en el artículo 13 de la Ley Nº 1882/55.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 9414-E.

SALTA, Julio 31 de 1957.

Expediente Nº 1996/1957.

—VISTO este expediente en el que el señor Carlos Raúl Ibarra propone la realización de una campaña publicitaria denominada "Defienda su salario" a efectuarse por el mismo mediante avisos y notas periodísticas y publicidad radial; y

—CONSIDERANDO:

—Que la mencionada campaña se traducirá en beneficio general representando un medio más para combatir el agio y la especulación, contribuyendo por consiguiente a la consecución de las finalidades perseguidas por el gobierno en lo que respecta al abaratamiento del costo de la vida, mediante la colaboración del público consumidor;

—Que por lo expresado resulta conveniente llevar a la práctica el programa propuesto en vista de los resultados que pueden obtenerse con el mismo;

—Que de acuerdo al artículo 8º del Decreto Ley Nº 563/57 no existen inconvenientes para convenir dicha propaganda publicitaria en forma directa;

—Por ello, y atento a lo informado por la Dirección de Control de Precios y Abastecimiento y por Contaduría General,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Acéptase la propuesta formulada por el señor CARLOS RAÚL IBARRA, conviniéndose con el mismo la realización de una

campaña publicitaria titulada "Defienda su salario", por el término de un mes, de acuerdo con las condiciones propuestas y el presupuesto presentado; el que se aprueba en la suma total de \$ 4.200.— m/n. (CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), excluyéndose del mismo la erogación para asignación a dos ayudantes periodistas, por considerarse que resulta innecesario.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1 Parcial 30 "Propaganda y Publicidad" del Presupuesto en vigencia— Orden de Pago Anual Nº 34º.

Art. 3º.— Encárgase del contrato de la campaña publicitaria aludida a la Dirección General de Control de Precios y Abastecimiento, la que previo a su iniciación, elevará a la aprobación del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas el plan a desarrollarse, debiendo informar oportunamente a dicha Secretaría de Estado sobre los resultados obtenidos por la misma.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ALBERTO JULIO CHUEKE**

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

DECRETO Nº 9415-E.

SALTA, Julio 31 de 1957.

Expediente Nº 2826/1957.

—VISTO este expediente en el que Fiscalía de Estado comunica que en el juicio caratulado "Expropiación Finca El Molino, Gobierno de la Provincia vs. S. A. Unión Inmobiliaria del Norte— Expediente Nº 30377/51" que se tramita por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación se ha aprobado la planilla de honorarios y costas a favor del Dr. Cristián Puló y solicita en consecuencia se arbitren los fondos necesarios para hacer frente a dicha erogación, que asciende a la suma de \$ 343.456.87 m/n.; y

—CONSIDERANDO:

—Que corresponde resolver el presente caso de conformidad a las disposiciones del artículo 21 inciso c) de la Ley de Contabilidad en vigencia Nº 941/48;

—Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 2,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Autorízase la apertura de un crédito de urgencia denominado "Juicio Expropiación Finca El Molino—Gobierno de la Provincia vs. S. A. Unión Inmobiliaria del Norte— Planilla honorarios y costas Dr. Cristián Puló", por \$ 343.456.87 m/n. (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), a los fines expresados precedentemente, y de conformidad a las disposiciones del artículo 21 inciso c) de la Ley de Contabilidad Nº 941/48.

Art. 2º.— Dispónese la incorporación del crédito expresado en el artículo 1º dentro del Anexo B— Inciso III[1] OTROS GASTOS— Principal a) 1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º.— Con intervención de Contaduría General páguese por su Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública la suma de \$ 343.456.87 m/n. (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), para que ésta a su vez la haga efectiva a Fiscalía de Estado con cargo de oportuna rendición de cuentas, por el concepto expresado precedentemente, debiendo imputarse dicha erogación al Anexo B— Inciso III[1] OTROS GASTOS— Principal a) 1 Parcial "Juicio Expropiación Finca El Molino.—Gobierno de la Provincia vs. S. A. Unión Inmobiliaria del Norte— Planilla honorarios y costas Dr. Cristián Puló", del Presupuesto en vigencia.

ción Finca El Molino.—Gobierno de la Provincia vs. S. A. Unión Inmobiliaria del Norte— Planilla honorarios y costas Dr. Cristián Puló", del Presupuesto en vigencia.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ALBERTO JULIO CHUEKE**

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 9416-E.

SALTA, Julio 31 de 1957.

Expediente Nº 4481/57.

—VISTO este expediente por el cual el doctor Oscar R. Loutay, en representación del Sr. Héctor Francisco Maglione solicita el otorgamiento de una concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual, la propiedad denominada "Lomas Coloradas" o "Pasaje", Catastro Nº 50, ubicada en el Departamento de La Viña, con una superficie de treinta y seis hectáreas; y

—CONSIDERANDO:

—Que mediante Resolución Nº 1124 dictada con fecha 28 de Setiembre de 1956 por Administración General de Aguas de Salta, se hace lugar a lo solicitado por haberse dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos por el Código de Aguas;

—Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase el otorgamiento de una concesión de derecho al uso del agua del dominio público al señor HECTOR FRANCISCO MAGLIONE, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie bajo riego de treinta y seis hectáreas del inmueble denominado "Lomas Coloradas" o "Pasaje", Catastro Nº 50, ubicado en el Departamento de La Viña, con una dotación de diez y ocho litros; noventa centilitros por segundo, a derivar del Río Seco o Tunal, margen izquierda, por la acequia de su propiedad.

Art. 2º.— Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión otorgada por el artículo anterior, la cantidad que se otorga queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 3º.— La concesión otorgada lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ALBERTO JULIO CHUEKE**

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho—Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9417-E.

SALTA, Julio 31 de 1957.

Expediente Nº 3120/57.

—VISTO lo solicitado, por Administración de Vialidad de Salta mediante Resolución Nº 703 de fecha 22 de Julio del año en curso,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por el señor HUGO FRANCISCO AGUIRRE, desde el 6 de Junio ppdo. hasta el 7 de Julio último, en la Sección Plan de Caminos de Fomento Agrícola de Administración de Vialidad de Salta, en su carácter de Ayudante Operador, con la asignación mensual de \$ 1.500.— (Un mil quinientos pesos moneda nacional).

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al ENCISO 1— ITEM 5— PARTIDA PRINCIPAL a) 1— PARCIAL 1 del rubro "Gastos en Personal Fondo A— Decreto-Ley N° 261/57— Plan de Caminos de Fomento Agrícola.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9418-E.

SALTA, Julio 31 de 1957.

Expediente N° 2829/57.

—VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta solicita el reintegro de la suma de \$ 1.367.165.43, invertida en el Plan de Obras Públicas con fondos provinciales y nacionales, durante el período Enero a Junio del año en curso, conforme a las planillas de imputaciones que corren agregadas a estos obrados;

—Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, con cargo de oportuna recaudación de cuantas, la suma de \$ 1.367.165.43 (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL), en carácter de reintegro por la inversión realizada, con imputación a las partidas de la Ley de Presupuesto en vigor que se detallan en la planilla que corre a fs. 2, confeccionada por la Sección Contabilidad de Imputaciones de Contaduría General de la Provincia.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9419-E.

SALTA, Julio 31 de 1957.

Expediente N° 3127/57.

—VISTO las vacantes existentes, y atento a las propuestas formuladas por Administración General de Aguas de Salta mediante Resolución N° 692 de fecha 19 de Julio del año en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus cargos, Tomeros de los sistemas de los Ríos Metán, Conchas y Yastá, dependientes de Administración General de Aguas de Salta, a los señores ROGELIO ALBARRACIN, M. I. 3.908.439, DOMINGO RUIZ M. I. 7.232.346, MARCELINEO CLETO BRITO, M. I. 3.950.472, respectivamente, con la asignación de \$ 1.000.— c/u.—

Art. 2º.— Los haberes de los empleados designados por el artículo anterior, se imputarán al CAPITULO III— TITULO 10— SUBTITULO E— RUBRO FUNCIONAL VII— PARCIAL 22 del Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9420-E.

SALTA, Julio 31 de 1957.

Visto la propuesta formulada por Administra-

ción General de Aguas de Salta mediante Resolución N° 760 de fecha 18 de Julio del año en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo, Técnico Práctico de 2º de Administración General de Aguas de Salta, como Inspector de 1º con la remuneración mensual de \$ 1.900.— al señor JUAN CARLOS PIEVE M. I. N° 2.768.256, quién percibirá \$ 200.— más de sobreasignación por nomenclador técnico.

Art. 2º.— Los haberes del empleado designado por el artículo anterior, se imputarán al CAPITULO III— TITULO 10— SUBTITULO E— RUBRO FUNCIONAL VII— N° 22 del Plan de Obras Públicas financiado con fondos propios de Administración General de Aguas de Salta.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9421-E.

SALTA, Julio 31 de 1957.

Expediente N° 2420/57.

—VISTO que Administración General de Aguas de Salta solicita se deje sin efecto la designación del Ayudante del Departamento de Estudios y Proyectos, Ing. León Segal, efectuada por Decreto N° 7552 de fecha 17 de Abril del año en curso, en razón de no haberse hecho cargo a la fecha de sus funciones, no obstante el tiempo transcurrido e interpretándose esta actitud como un desistimiento del cargo;

—Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Déjase sin efecto la designación del Ayudante del Departamento de Estudios y Proyectos, Ing. LEON SEGAL, efectuada por Decreto N° 7552/57, en razón de las causas expresadas en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9422-E.

SALTA, Julio 31 de 1957.

Expediente N° 3158/57.

—VISTO: Que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se le autorice a transferir sin cargo, una cocina a gas de kerosene cuya donación ha solicitado la Dirección de la Escuela Bartolomé Mitre de esta ciudad;

—CONSIDERANDO:

—Que dicho artefacto se halla en el depósito de la repartición sin ser utilizada;

—Que la misma "denaria una sentida necesidad" para la recurrente, según manifiesta en su petición;

—Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase a DIRECCION DE ARQUITECTURA de la Provincia a transferir sin cargo, a la Escuela Bartolomé Mitre de Salta (Capital), una cocina a gas de kerosene existente en el depósito de la repartición.

Art. 2º.— DIRECCION DE ARQUITECTURA de la Provincia procederá a dar de baja de su inventario al referido artefacto,

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9423-E.

SALTA, Julio 31 de 1957.

Expediente N° 4852/56.

—VISTO la observación formulada por Contaduría General al Decreto N° 7919, de fecha 10/5/57 —Orden de Pago N° 120, por el que se liquida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 171.732.39 m/n. para que a su vez los deposite a favor de Administración General de Aguas de Salta, a fin de que ésta pueda financiar los trabajos de "Ampliación de la red cloacal en Villa Estela" (Capital);

—CONSIDERANDO:

—Que el impedimento observado por Contaduría General ha sido allanado mediante Decreto Ley N° 573, de fecha 13 de Julio del corriente año;

—Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Insístese en el cumplimiento, por parte de Contaduría General de la Provincia, de lo dispuesto mediante Decreto N° 7919 de fecha 10 de Julio del año en curso —Orden de Pago— N° 120.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9424-A.

SALTA, Julio 31 de 1957.

Expediente N° 24.789/57.

—VISTO este expediente, atento a las actuaciones producidas, a lo manifestado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase con carácter interina, desde el 25 de Abril del corriente año, Auxiliar 5º —Personal de Servicios Generales— del Hospital del Señor del Milagro, a la señorita JERCY SOCORRO RABAIOTTI — L. C. N° 3.039.346—, y mientras la titular de dicho cargo Sra. Felisa Silvera de Plaza se encuentre en uso de licencia por maternidad.

Art. 2º.— Designase con carácter interina, desde el 6 de Mayo del corriente año, Auxiliar 5º —Personal de Servicios Generales— del Hospital del Señor del Milagro, a la señorita SIMONA ARGENTINA LENA — Libreta Cívica N° 9.642.072—, y mientras la titular de dicho cargo Sra. Lorenza S. Rodríguez de Castillo se encuentre en uso de licencia por maternidad.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, deberá atenderse con imputación al Anexo E— In-iso 2— Item I— Principal a) 1— Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
SIMÓN LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

ANDRÉS MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 9425-A.

SALTA, Julio 31 de 1957.

Expediente N° 487/R/57 (N° 2554/54 y 1802/47 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 292 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia acordando la jubilación solicitada por don Carmelo Rueda; y

—CONSIDERANDO:

—Que al 28 de Febrero de 1957, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, el peticionante contaba 49 años, 7 meses y 15 días de edad y 20 años y un mes de servicios;

—Atento a lo establecido en artículos 18 a 20, 30, 34, 45, 46, 48, 83 y 89 del Decreto-Ley 7756 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 31,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 292 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 28 de Junio pasado, cuya parte pertinente dispone:

“Artículo 1º.— RECONOCER los servicios prestados por el señor CARMELO RUEDA en la Municipalidad de Chicoma, durante NUEVE (9) AÑOS, NUEVE (9) MESES y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 936.30 m/n. (NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) respectivamente, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto-Ley Nº 7756; cargo que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios y reclamarse la parte que corresponde al patronal.

“Artículo 2º.— ACORDAR al Ordenanza del Consejo General de Educación de la Provincia, don CARMELO RUEDA, Mat. Ind. \$ 3.889.569 el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto-Ley Nº 7756 con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 728.06 m/n. (SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más la bonificación de \$ 200.— m/n. (DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) que otorga el artículo 34 apartado 2) del citado Decreto Ley”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDEIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 9426-A.

SALTA, Julio 31 de 1957.
Expediente Nº 476C/1957 (Nº 3146/57 y agregado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 290 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, acordando las pensiones a la invalidez número 993 al 1001;

—Atento a que en los respectivos expedientes de antecedentes, agregados a estas actuaciones, se encuentra probada la incapacidad de los beneficiarios; a las disposiciones de los Decretos Nros. 703/43 y 2879/44, de la Ley 813/47 y del Decreto-Ley 582/57; y a lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fojas 3,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 290 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 26 de Junio pasado, cuya parte pertinente dispone:

“Artículo 1º.— ACORDAR, Pensiones a la invalidez, conforme a lo dispuesto en el Art.

4º del Decreto Nº 703, refrendado por la Ley Nº 813/47, con un haber mensual de \$ 100.— (CIEN PESOS M/N.) a cada uno de los solicitantes que se detallan a continuación y a partir de la fecha en que la presente Resolución sea aprobada por la Intervención Federal.

C A P I T A L :

- “ 993 — ROSAURA PEREYRA Vda. DE VE LAZQUEZ;
- “ 994 — ALEJANDRA SARAPURA;
- “ 995 — JUAN BALDERRAMA;
- “ 993 — ANTONINO BENIGNO VILTE;
- “ 997 — EDUARDO CEJAS;
- “ 998 — TEOLO DIAZ;
- “ 999 — AMERICO GUERRA;
- “ 1000 — BUENAVENTURA FLORES;
- “ 1001 — MELITON TABOADA.

“Artículo 2º.— Las pensiones acordadas por el artículo anterior quedan sujetas a caducidad, en caso de establecerse cambios en la situación de sus beneficiarios, ó por inexactitudes en la documentación presentada.”

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDEIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 9427-A.

SALTA, Julio 31 de 1957.
Expediente Nº 485C/1957 (Nº 3137/57 y agregado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 301 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por el que se acuerda las pensiones a la invalidez Nº 1002 a 1004;

—Atento a que se encuentra probada la incapacidad de los beneficiarios en los respectivos expedientes de antecedentes, agregados a estas actuaciones; a lo dispuesto en Decretos Nros. 703/43 y 2879/44, en Ley 813/47 y Decreto-Ley 582/57, y a lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 4,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 301 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 3 de Julio de 1957, cuya parte pertinente dispone:

“Artículo 1º.— ACORDAR, Pensiones a la Invalidez, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Decreto Nº 703, refrendado por la Ley Nº 813/47, con un haber mensual de \$ 100.— (CIEN PESOS MONEDA NACIONAL) a cada uno de los solicitantes que se detallan a continuación y a partir de la fecha en que la presente Resolución sea aprobada por la Intervención Federal”.

C A P I T A L :

- “ 1002 — JOSE MANUEL ARAMAYO;
 - “ 1003 — SARA VALDEZ NUÑEZ;
 - “ 1004 — TOMASA BERTA HERRERA.
- “Artículo 2º.— Las pensiones acordadas por el artículo anterior quedan sujetas a caducidad, en caso de establecerse cambios en la situación de sus beneficiarios, ó por inexactitudes en la documentación presentada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDEIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 9428-A.

SALTA, Julio 31 de 1957.
Expediente Nº 24.307/57.

—VISTO los servicios prestados por el señor

Antenor Baltazar Reyes como Auxiliar 5º — Personal Administrativo del Hospital “Ntra. Sra. del Rosario”, de Cafayate—, en reemplazo del titular, Sr. Edmundo Mendoza que se encuentra con licencia por enfermedad y atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por el Sr. ANTENOR BALTAZAR REYES — L. E. Nº 7.228.601—, en el cargo de Auxiliar 5º —Auxiliar Administrativo del Hospital “Nuestra Sra. del Rosario”, de Cafayate, con anterioridad al día 25 de Febrero y hasta el 31 de Julio en curso, en reemplazo del titular Sr. Edmundo Mendoza que se encuentra con licencia por enfermedad.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse en la siguiente forma: el período comprendido desde el 25 de Febrero al 31 de Marzo del año en curso, al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2[1]; y el período comprendido desde el 1º de Abril al 31 de Julio en curso, al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2[1], de la Ley de Presupuestos en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDEIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 9429-A.

SALTA, Julio 31 de 1957.
Expediente Nº 25.091/57.

—VISTO las necesidades de los servicios y atento a las vacantes existentes en el Presupuesto en vigencia y a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Designase Auxiliar 5º —Personal Administrativo del Departamento de Acción Social—, adscripto a Mesa de Entradas del Ministerio del rubro, a Sr. VICTOR ADOLFO ARANDA — L. E. Nº 7.249.578—, con anterioridad al día 1º de Julio en curso.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 2[1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Designase Auxiliar 4º —Auxiliar de la Dirección de Medicina Asistencial— dependiente del Ministerio del rubro, al Sr. LUIS OSCAR ESPINOSA — L. E. Nº 7.249.432—, con anterioridad al día 1º de Julio en curso.

Art. 4º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 2 (Departamento del Interior)— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDEIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 9430-A.

SALTA, Julio 31 de 1957.
Expediente Nº 25.216/57.

—VISTO este expediente; y atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase Auxiliar 5º —Personal Administrativo Técnico— del Departamento de Acción Social dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a la señorita **MARIA ANTONIA BARRIOS** — L. C. N° 1.740.781— a partir de la fecha en que se haga cargo de su servicio.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 8[1— Item I— Principal a) 1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
DR. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 9431-A.

SALTA, Julio 31 de 1957.

Expediente N° 3633/57.

—VISTO este expediente en el que corren agregadas las presentaciones y documentos de las interesadas para optar al cargo de Dietista del Hospital del "Señor del Milagro" de acuerdo al llamado a concurso realizado oportunamente; y atento a los informes de la Dirección de Medicina Asistencial sobre el resultado del mismo y de la Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase a la señorita **SILVIA INES CHAVEZ**, L. C. N° 9.487.155, Auxiliar Mayor —Dietista del Hospital del "Señor del Milagro"— dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, a partir de la fecha en que comience a prestar servicios en la vacante existente en el presupuesto en vigor y en el cargo obtenido mediante el concurso realizado oportunamente.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

DECRETO N° 9432-A.

SALTA, Julio 31 de 1957.

Expediente N° 20—J/56 (N° 3296/55 y 1667/55 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes el recurso presentado por don Ramón Santiago Jiménez de apelación de la Resolución N° 618/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia aprobada por Decreto N° 5554 de fecha 12 de Diciembre de 1956, por la que se le denegó el subsidio del artículo 66 del Decreto-Ley 77/56; y

—CONSIDERANDO:

—Que el peticionante, afiliado al régimen jubilatorio de la Provincia por propia voluntad expresada en nota que corre a fojas 1 del expediente 1667/55, no tiene derecho al subsidio de devolución de aportes por cuanto a la fecha de su cesantía no contaba más que 4 años, 6 meses y 15 días de servicios y exigir los artículos 72 de la Ley 1628/53 y 66 del Decreto-Ley 77/56 un mínimo de 5 años de servicios para obtener dicho beneficio;

—Por ello y atento a los dictámenes de los señores Asesor Letrado del Ministerio del rubro y Fiscal de Estado a fojas 12 y 13 respectivamente,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Mantener firme el Decreto N° 5554 de fecha 12 de Diciembre de 1956 por el que

se aprobó la Resolución N° 618/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que denegó el pedido de devolución de aportes interpuesto por el ex-magistrado del Poder Judicial de la Provincia, Dr. **RAMON SANTIAGO JIMENEZ**.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 9433-A.

SALTA, Julio 31 de 1957.

Expediente N° 25.317/57.

—VISTO lo solicitado en este expediente por la Dirección de Administración, y atento a la vacante existente,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Nómbrase a partir del 1º de Agosto próximo, Oficial 3º de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, al señor **RAFAEL ANGEL SUELDO** — L. E. N° 7.216.987—; debiendo imputarse sus haberes al Anexo E— Inciso 5— Item I— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

DECRETO N° 9434-G.

ORDEN DE PAGO N° 147.

SALTA, Agosto 1 de 1957.

Expediente N° 7973/57.

—VISTA la nota del día de la fecha del señor Secretario General de la Intervención Federal Escribano Público Nacional Don Carlos J. Shaw de Estrada; y,

—CONSIDERANDO:

—Que el Ministerio del Interior de la Nación adeuda a dicho funcionario en calidad de viáticos, gastos de representación y retribución por residencia, de conformidad a lo que establecen los Decretos Nros. 996/55 y 14.400/56 del Poder Ejecutivo de la Nación, por el período comprendido entre el 16 de Abril al 22 de Julio del año en curso la suma de \$ 11.366.52 (Once mil trescientos sesenta y seis pesos con cincuenta y dos centavos);

—Que para la solución del presente pedido existe el precedente del Decreto N° 3052/56 de la Provincia, por el cual se adoptó idéntico temperamento con el ex-Interventor Federal de la Provincia, Coronel don Julio R. Lobo, quien hizo el correspondiente reintegro de las sumas anticipadas en su oportunidad;

—Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Autorizase a la **HABILITACION DE PAGOS** del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a liquidar al señor Secretario General de la Intervención Federal, Escribano Público Nacional Don **CARLOS J. SHAW DE ESTRADA**, la suma de **DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL** (\$ 10.000.— %) en calidad de anticipo de los viáticos, gastos de representación y retribución por residencia, que oportunamente le liquidará el Gobierno de la Nación, la cantidad mencionada deberá imputarse a la cuenta "**VALORES A REINTEGRAR AL TESORO**" — **SUPERIOR GOBIERNO DE**

LA NACION — VIATICOS, CARGOS A REINTEGRAR".

Art. 2º.— La suma de referencia deberá reintegrarse oportunamente y con intervención de la Tesorería General y Contaduría General de la Provincia, a la imputación consignada precedentemente.

Art. 3º.— Autorizase al doctor **JULIO ALVARO CHUEKE**, en su carácter de Habilitado Pagador de la Intervención Federal a retener la suma de **DIEZ MIL PESOS MIN.** (\$ 10.000 %), que el Gobierno de la Nación liquide en su oportunidad, a favor del señor Secretario General de la Intervención, Escribano Público Nacional Don **CARLOS J. SHAW DE ESTRADA**, por concepto de viáticos, gastos de representación y retribución por residencia.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Interventor Federal

JUAN FRANCISCO MATHO

Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

DECRETO N° 9435-A.

SALTA, Agosto 2 de 1957.

Expediente N° 24.072/57.

—VISTO el Decreto N° 7429, de fecha 12 de Abril del año en curso, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras del Ministerio del rubro a llamar a Licitación Pública para la adquisición de artículos de ropería con destino a los servicios asistenciales del Hospital del Milagro; y

—CONSIDERANDO:

—Que de acuerdo a lo dispuesto en el citado Decreto se procedió a llamar a Licitación Pública N° 13, para el día 22 de Mayo del corriente año, de conformidad a las disposiciones de la Ley de Contabilidad y los Decretos Reglamentarios de Compras Nros. 14.578/49 y 8583/54, invitándose a las principales firmas del ramo, de esta ciudad, a cotizar precios sobre los artículos solicitados;

—Que cumplido el término fijado para esta Licitación y efectuada la apertura de los sobres conteniendo las propuestas presentadas, que se realizó previa acta labrada con el N° 13 en presencia de los señores representantes de las firmas proponentes, la Comisión de Adjudicación constituida a este fin procedió al estudio de las cotizaciones efectuadas, resolviendo adjudicar esta provisión a las firmas: Tienda y Bazar La Argentina, Dergam E. Nallar y Cababie Hnos. S. R. L., por la conveniencia en cantidad, marcas y precios de los artículos cotizados;

—Por todo ello y atento a lo informado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración del Departamento del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Aprobar la Licitación Pública N° 13 realizada por la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, y adjudicar a favor de las firmas que se especifican a continuación, la provisión de los artículos de ropería que se detallan a fs. 38 del presente expediente, por los importes parciales que en cada una se consigna y por el total de **TRES CIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL** (\$ 396.740.— %) con destino a los servicios asistenciales del Hospital del Señor del Milagro:

Tienda y Bazar La Argentina ...	\$ 7.820.—
Dergam E. Nallar	269.770.—
Cababie Hnos. S. R. L.	119.150.—

T O T A L ... \$ 396.740.—

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse

al Anexo E— Inciso 1— Item 2— Principal a) 1— Parciales 27, 34 y 38 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

DECRETO Nº 9436-A.

SALTA, Agosto 2 de 1957.
Expediente Nº 516/L1957. (Nº. 2240/57, 1303/56, 3771/55, 2933/55 y 2913/55 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la Resolución Nº 329 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, acordando la jubilación solicitada por don Patrocinio López; y

—CONSIDERANDO:

—Que la jubilación acordada anteriormente al peticionante por Resolución Nº 627/56, aprobada por Decreto Nº 5043 del 30 de Octubre de 1956, quedó caduca por haber renunciado, a la misma, continuando en el servicio;

—Que en las actuaciones producidas con motivo de la nueva solicitud del señor López, se ha establecido que el 30 de Julio de 1957, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, contaba 47 años, 1 mes y 23 días de

edad y 27 años, 9 meses y 27 días de servicios; —Atento a los cargos de fs. 8 y 9 del expediente Nº 2913/55 y cuadro jubilatorio é informes de fs. 4 a 6 del expediente Nº 2240/57, a lo dispuesto en artículos 1, 3, 8 y 20 del Decreto-Ley Nacional 9316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 de la Ley 1041/49 y en artículos 30, 34, 45, 46, 48, 72, 88 y 89 del Decreto-Ley Nº 77/56 y a lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fojas 11,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 329 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 22 de Julio de 1957, cuya parte pertinente dispone:

“Artículo 1º.— RECONOCER los servicios prestados por el señor PATROCINIO LOPEZ en la Municipalidad de la Capital, durante 8 (OCHO) AÑOS, 8 (OCHO) MESES y 7 (SIETE) DIAS y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y patronal por las sumas de \$ 1.219.47 M.N., (UN MIL DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y

“SIETE CENTAVOS M/N.) a cada uno; importe que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de su haber jubilatorio una vez acordado dicho beneficio, debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal”;

“Artículo 2º.— ACEPTAR que el señor López abone en esta Caja mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento), a descontarse de su haber jubilatorio, las sumas de \$ 315.79 (TRESCIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) y \$ 1.918.68 (UN MIL NOVECIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS CON SESENTA Y OCHO CTVS. M/N.) en concepto de diferencia del cargo Art. 20 del Decreto-Ley

“Nacional Nº 9316/46; formulado por las Cajas Nacional de Previsión para el personal del Comercio y del Estado, respectivamente”;

Artículo 3º.— ACORDAR al Oficial 7º de la Gobernación, señor PATROCINIO LOPEZ, Mat. Ind. Nº 3.922.980, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto-Ley 77/56, con la computación de servicios reconocidos por las Cajas Nacional de Previsión

“para el Personal del Comercio y Actividades Civiles y del Estado, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 787.88 (SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) con más la bonificación de \$ 200.— m/n. (DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), establecida por el artículo 34 del Decreto-Ley 77/56, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios”.

“Artículo 4º.— REQUERIR de las Cajas Nacional de Previsión Social para el Personal del Comercio y Actividades Civiles del Estado, la transferencia de las sumas de \$ 787.52 (SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) y \$ 422.89 (CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), respectivamente en concepto de cargo artículo 20 del Decreto-Ley Nacional Nº 9316/46”.

“Artículo 5º.— FORMULAR cargos al señor Patrocinio López y a la Municipalidad de la Capital, por las sumas de \$ 959.56 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) y \$ 730.93 (SETECIENTOS TREINTA PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL), respectivamente, en concepto de aportes no realizados oportunamente, ya que no existía disposición legal que los eximiera y que se practica en base a las disposiciones del artículo 21 del Decreto-Ley 77/56, importe que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento), a descontarse de su haber jubilatorio, debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal”.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 9437-A.

SALTA, Agosto 2 de 1957.
Expediente Nº 24.940/57.

—VISTO este expediente, atento a las actuaciones producidas, a lo manifestado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por el Doctor JOSE HERRERA — L. E. Nº 3.952.935—, como Oficial 7º —Médico del Consultorio Villa de Charías—, desde el 11 hasta el 31 de Julio en curso, en reemplazo del titular de dicho cargo Dr. Bartolomé Grondona, que se encuentra en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a) 1— Parcial 21— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 9438-A.

SALTA, Agosto 2 de 1957.
Expediente Nº 24.666/57-(2).

—VISTO el Decreto Nº 8476, de fecha 12 de Junio ppdo., mediante el cual se concedió licencia extraordinaria sin goce de sueldo, al Je-

fe de Servicio del Hospital del Señor del Milagro, Dr. Elio Alderete, mientras se desempeñe como Interventor de la Municipalidad de la Capital y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Déjase establecido que la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, concedida mediante Decreto Nº 8476, de fecha 12 de Junio ppdo., al Jefe de Servicio del Hospital del Señor del Milagro, Dr. ELIO ALDERETE — L. E. Nº 3.919.532—, lo es en la categoría de Oficial 6º y no 7º, como erróneamente se consignó en el citado Decreto.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
SIMEON LIZARRAGA

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 9439-A.

SALTA, Agosto 2 de 1957.
Expediente Nº 489/S/57 (Nº 5936/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la Resolución Nº 299 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por la que se acuerda la jubilación solicitada por doña María Luisa Bertó de Sánchez; y

—CONSIDERANDO:

—Que en las presentes actuaciones con el dictamen del Servicio de Reconocimientos Médicos se encuentra probada la incapacidad total y permanente de la peticionante quien ha acreditado al 31 de Mayo de 1957, 19 años, 3 meses y 20 días de servicios;

—Atento a lo dispuesto en artículos 18 a 20, 31 inc. a), 34, 45, 46, 48, 88 y 89 del Decreto-Ley 77/56 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 20,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 299 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 2 de Julio de 1957, cuya parte pertinente dispone:

“Artículo 1º.— RECONOCER los servicios prestados por la señora MARIA LUISA BERTO DE SANCHEZ en el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública durante CINCO (5) AÑOS, DIEZ (10) MESES y VEINTE (20) DIAS y formular cargos a la mencionada afiliada y al patronal, por las sumas de \$ 721.59

“% (SETECIENTOS VEINTIUN PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) respectivamente, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto-Ley Nº 77/56; cargo que la interesada

“deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios, una vez otorgado el beneficio y reclamarse la parte que corresponde al patronal.

“Artículo 2º.— ACORDAR a la Auxiliar 4º del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, señora MARIA LUISA BERTO DE SANCHEZ L. C. 9.467.008 el beneficio de una jubilación por incapacidad que establece el artículo 31 inc. a) del Decreto-Ley 77/56 con un haber jubilatorio básico mensual de

“\$ 541.25 m/n. (QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más la bonificación de \$ 200.— % (DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) que otorga el artículo 34 apartado 2) del citado Decreto-Ley”.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera
Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

DECRETO Nº 9440-A.

SALTA, Agosto 2 de 1957.
Expediente Nº 266[C]57 (Nº 1598[C]57 de Contaduría General de la Provincia).

—VISTO en este expediente el Decreto Nº 7351 de fecha 9 de Abril pasado que reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la cantidad de \$ 1.452.80 m.n. en concepto de aportes patronales no efectuados sobre sueldos percibidos por don Arturo Martearena; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia a fojas 4 vta.,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, liquídese a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.452.80 m.n.) en cancelación del crédito que le fue reconocido por Decreto Nº 7351 del 9 de Abril de 1957, por aportes patronales no efectuados sobre sueldos percibidos por don Arturo Martearena, con imputación al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública— Principal 4— Parcial 4 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 9441-A.

SALTA, Agosto 2 de 1957.
Expediente Nº 454[S]57 (Nº 1244[56] de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).
—VISTO en este expediente la Resolución Nº 265 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, acordando la jubilación solicitada por don Eugenio Suarez; y

—CONSIDERANDO:

—Que, de acuerdo a las constancias del expediente, al 31 de Mayo de 1957 fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cálculos, el peticionante contaba 54 años, 6 meses, y 11 días de edad y 26 años y 5 meses de servicios;

—Atento a lo dispuesto en artículos 18 a 21, 30, 34, 36, 45, 46, 48, 83 y 89 del Decreto-Ley 77[56] y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 16,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 265 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 13 de Junio pasado, cuya parte pertinente dispone:

“Artículo 1º.— RECONOCER los servicios prestados por el señor EUGENIO SUAREZ, en la Municipalidad de la ciudad de Salta, durante QUINCE (15) AÑOS Y DIEZ (10) MESES y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 1.058.60 m.n. (UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) res-

pectivamente, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto-Ley 77[56], cargo que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios y reclamarse la parte que corresponde al patronal.

“Artículo 2º.— ACORDAR al Ayudante 6º de la Municipalidad de la ciudad de Salta, don EUGENIO SUAREZ Mat. Ind. Nº 3.876.255 el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto-Ley Nº 77[56] con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 691.08 m.n. (SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más la bonificación de \$ 200.— m.n. que otorga el artículo 34 apartado 2º) del citado Decreto Ley”.

“Artículo 3º.— FORMULAR cargos al señor EUGENIO SUAREZ, y al patronal, por las sumas de \$ 1.055.59 m.n. (UN MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) y \$ 1.122.81 ½ (UN MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de aportes no realizados oportunamente, ya que no existía disposición legal que los eximiera y que se realiza en base a las disposiciones del artículo 21 del Decreto Ley Nº 77[56]; cargo que deberá ser cancelado en la misma forma que se especifica en el artículo 1º de la presente resolución”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
DR. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

DECRETO Nº 9442-A.

SALTA, Agosto 2 de 1957.
Expediente Nº 24.947[57].

—VISTO en este expediente la renuncia presentada, y atento a lo manifestado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por la señora JESUS INOCENCIA AGUERO — L. C. Nº 3.617.893—, al cargo de Auxiliar 5º, Personal de Servicios Generales del Hospital del Señor del Milagro, con anterioridad al 29 de Mayo del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 9443-G.

SALTA, Agosto 2 de 1957.
Expediente Nº 7849[57], 7850[57], 7847[57] y 7851[57].

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia, en notas Nros. 2156, 2157, 2158 y 2159 de fecha 24 de Julio del año en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Tránsdase, desde el día 1º de Agosto del corriente año, al personal de JEFATURA DE POLICIA de la Provincia, que a continuación se detalla:

1º) Con igual cargo, al Cuerpo de Bomberos, para cubrir la plaza Nº 495 en vacante de presupuesto, al actual Agente JUAN GUILLERMO VILTE, plaza Nº 587 de la Guardia de Infantería; (Exp. Nº 7849[57]).

2º) Con igual cargo, a la Guardia de Infantería, para cubrir la plaza Nº 587 en reemplazo de don Juan Guillermo Vilte, al Agente plaza Nº 86 de la Comisaría Sección Primera, don ADRIAN JACINTO RODRIGUEZ; (Exp. Nº 7850[57]).

3º) Con igual cargo, a la Guardia de Infantería, para cubrir la plaza Nº 588 en reemplazo de don Miguel Sarapura, al actual Agente LUIS ARCANGEL VERA, plaza Nº 80 de la Comisaría Sección Primera; (Expediente Nº 7847[57]).

4º) Con igual cargo, al Cuerpo de Bomberos, para cubrir la plaza Nº 479 en reemplazo de don Leonardo P. P. P., al actual Agente MIGUEL SARAPURA, plaza Nº 588 de la Guardia de Infantería; (Exp. Nº 7851[57]).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 9444-G.

SALTA, Agosto 2 de 1957.
Expediente Nº 7895[57].

—VISTO el Reglamento Interno de la Guardia de Infantería, elvado por Jefatura de Policía de la Provincia, para su correspondiente aprobación por parte del Gobierno de esta Intervención Federal; y atento a las cláusulas contenidas en el mismo, convenientemente adaptadas para un eficaz cumplimiento de sus finalidades,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el REGLAMENTO INTERNO DE LA GUARDIA DE INFANTERIA DE LA POLICIA de la Provincia de Salta, que corre de fs. 2 a 25 de estos obrados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 9445-G.

SALTA, Agosto 2 de 1957.
Expediente Nº 7846[57].

—VISTO lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria, en nota Nº 384 de fecha 24 de Julio del corriente año,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Déjase cesante al señor CLAUDIO CRUZ, en el cargo de Celador de la Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria, desde el día 14 de Julio del año en curso, en razón de que desde el día citado el causante falta a su trabajo sin aviso ni causa justificada, no habiéndose presentado para aclarar su situación, pese a las reiteradas citaciones que se le hicieron.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 9446-G.

SALTA, Agosto 2 de 1957.
Expediente Nº 7886[57].

—VISTA la renuncia interpuesta,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el señor AURELIO RUEDA, en el cargo de agente plaza N° 1 de la Comisaría Sección Primera; desde el día 1º de Agosto próximo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 9447-G.

SALTA, Agosto 2 de 1957.

Expediente N° 7892/57.

Atento a lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia, en nota N° 2206 de fecha 26 de Julio del corriente año;

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Fermitanse, desde el día 1º de Agosto próximo, en sus respectivos cargos y destinos, al Agente de la Comisaría de San Carlos (Dpto. San Carlos), don LIBORIO YAPURA, con el Agente plaza N° 388 de la Comisaría Sección Quinta; don FLORENTIN RAMIREZ.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 9448-G.

SALTA, Agosto 2 de 1957.

Expediente N° 7854/57.

—VISTA la renuncia interpuesta,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el señor JORGE RODOLFO LOZANO, en el cargo de Oficial Inspector de la Comisaría de Chachapoyas (Dpto. Capital), desde el día 1º de Agosto próximo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO N° 9449-G.

SALTA, Agosto 2 de 1957.

Expediente N° 7633/57.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 1834 de fecha 24 de Junio del año en curso;

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Déjase cesante, desde el día 1º de Junio del corriente año, en el cargo de AGENTE plaza N° 215— de la Comisaría Seccional Tercera, al señor CESARIO SAJAMA, con motivo de habérselo sorprendido en estado de ebriedad, luego de haber abandonado del puesto que se le asignó; demostrando por otra parte, negligencia en el desempeño de sus funciones al no dar cumplimiento con las órdenes impartidas por sus superiores; infringiendo así, en los artículos 1160— incisos 3º y 6º y artículo 1162— inciso 8º— del Reglamento General de Policía.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO N° 9450-G.

SALTA, Agosto 2 de 1957.

Expediente N° 6041/57.

—De conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 6925/57; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 5 vta.,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Previa interacción de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor de TESORERÍA GENERAL DE POLICIA, la suma de TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MÍN. (\$ 13.750.— m.n.), con cargo de rúbrica cuantía, y a fin de adquirir en forma directa de la firma H.A.F.I.D.A. S. A. de la Capital Federal, 11 pistolas marca "Ballester Molina"; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo D— Inciso II— OTROS GASTOS— Principal b) 1— Parcial 3, de la Ley de Presupuesto vigente, Orden de Pago Anual N° 27

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO N° 9451-G.

SALTA, Agosto 2 de 1957.

Expediente N° 7692/57.

—VISTA la nota presentada por la Escuela de Manualidades de Salta, mediante la cual eleva el pedido de licencia extraordinaria sin goce de sueldo de la Maestra de Cocina de la Filial de San Carlos señorita BLANCA AZUCENA FERRI, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Concédase licencia extraordinaria por el término de cinco (5) días, sin goce de sueldo, a la Maestra de Cocina de la Filial de San Carlos dependiente de la Escuela de Manualidades de Salta, señorita BLANCA AZUCENA FERRI, de conformidad al artículo 29º de la Ley N° 1882/55.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO N° 9452-G.

SALTA, Agosto 2 de 1957.

Expediente N° 7900/57.

—VISTO el presente expediente en el cual la Federación Salteña Deportiva de Entidades Aficionadas, de esta ciudad, solicita para la misma aprobación al cambio de dicha denominación por el de "Asociación Salteña de Fomento Deportivo", a cuyo fin adjunta copia del acta de la Asamblea General Extraordinaria, realizada el día 17 de Julio de 1957, en donde se sancionó el cambio de nombre a que se hace referencia; y atento a lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales a fojas 3 y al dictamen producido por el señor Fiscal de Estado a fs. 4,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase el cambio de nombre de la Federación Salteña Deportiva de Entidades Aficionadas, de esta ciudad, que en lo sucesivo se denominará ASOCIACION SALTEÑA DE FOMENTO DEPORTIVO.

Art. 2º.— Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, extiéndanse los testimonios que se solicitan en el sellado que figura en el Decreto Ley N° 361.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO N° 9453-G.

SALTA, Agosto 2 de 1957.

Expediente N° 7630/57.

—VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil, en nota N° 225—M—11 de fecha 11 de Julio del año en curso; y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 2,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Reconócense los servicios prestados por Encargados de las Oficinas del Registro Civil de Campaña, que a continuación se detallan:

- 1º) ESTHER C. IBÁÑEZ: Como Encargada, de 1ª categoría de la Oficina de la localidad de General Güemes, desde el 1º de Marzo al 30 de Junio de 1957.
- 2º) CENICIO EGIDIO FOCLAVA: Como Encargado de 1ª categoría de la Oficina de la localidad de Inuya, desde el 1º de Abril al 6 de Mayo de 1957.
- 3º) BENITA MARTA LOPEZ: Como Encargada de 2ª categoría de la Oficina de la localidad de La Merced, desde el 16 de Mayo al 1º de Junio de 1957.
- 4º) DINA BULACIO: Como Encargada de 2ª categoría de la Oficina de la localidad de Tolloche, desde el 16 de Abril al 14 de Mayo de 1957.
- 5º) NEPCMUCENO MARTINEZ: Como Encargado de 2ª categoría de la Oficina de la localidad de San Antonio de los Cobres, desde el 16 de Abril al 26 de Mayo de 1957.
- 6º) LUDUINA L. DE BLANCO: Como Encargada de 2ª categoría de la Oficina de la localidad de Jujundel, desde el 16 de Mayo al 30 de Junio de 1957.
- 7º) NICOMEDES GANCHI: Como Encargado de 3ª categoría de la Oficina de la localidad de San Antonio de Inuya, desde el 1º de Abril al 30 de Junio de 1957.
- 8º) GUILLERMO ESCOBAR: Como Encargado de 3ª categoría de la Oficina de la localidad de Luis Burela, desde el 1º de Abril al 22 de Junio de 1957.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO N° 9454-G.

ANEXO "G" — Orden de Pago N° 148.

SALTA, Agosto 2 de 1957.

Expediente N° 1908/57.

—VISTO este expediente en el que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, eleva facturas por suministros de aguas corrientes al local que ocupa la Comisaría de Policía de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, durante los años 1953, 1954 y 1956; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 11 vta.,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase el gasto efectuado por la COMISARIA DE POLICIA DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, en la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS, CON 15/100 MÍN. (\$ 2.442,15 m.n.).

Art. 2º.— Reconócese un crédito a favor de la ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS

SANITARIAS DE LA NACION, en la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON 15/100 M.N. (\$ 2.442.15 m.n.).

Art. 3º.— Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor de TESORERÍA GENERAL DE POLICIA, la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON 15/100 M.N. (\$ 2.442.15 m.n.), a fin de que proceda a cancelar la factura presentada por ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION, en concepto de suministros de aguas corrientes al local que ocupa la Comisaría de Policía, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, durante los años 1953, 1954 y 1956; debiéndose imputar el mencionado gasto al Anexo G— Inciso Único— Principal 2— Parc al 4, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 9455-G.

SALTA, Agosto 2 de 1957.
Expediente Nº 6623/57.

—VISTO lo solicitado por la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal; y atento a lo informado por la Sección Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública a fojas 8,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Autorízase a la REPRESENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA de la Provincia de Salta en la Capital Federal, a adquirir por Compra Directa de la DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO, una máquina de escribir marca "Remington Rand" de 90 espacios —tipo pica-Cuatro "A", en la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON 50/100 M.N. (\$ 3874.50 m.n.), con imputación de dicho gasto al Anexo B— Inciso 3— Item 2— OTROS GASTOS— Principal b) 1— Parcial 10 de la Ley de Presupuesto en vigor. — La presente adquisición se encuentra encuadrada en las disposiciones del Art. 50 Inc. g) de la Ley de Contabilidad Nº 94148 y Art. 9º, último párrafo del Reglamento de Adquisiciones para la Administración Provincial (Decreto-Ley Nº 563).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 9456-G.

SALTA, Agosto 2 de 1957.
Expediente Nº 7816/57.

—VISTO el Memorandum "A" 60, y atento a lo solicitado en el mismo por Secretaría General de la Intervención Federal,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Autorízase a HABILITACION DE PAGOS del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a liquidar un (1) día de viático al chófer de la Secretaría General de la Intervención Federal, don SIXTO IBÁÑEZ, quien se trasladó a la Provincia de Jujuy el día

20 del corriente mes, con motivo de la llegada del señor Vice-Presidente Provisional de la Nación; como así también se le reintegre el gasto de combustible que asciende a la suma de CINCO PESOS M.N. (\$ 20.— m.n.), cuyo comprobante se adjunta a fojas 2 de estos obrados,

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 9457—G.

SALTA, 2 de agosto de 1957.
Expte. Nº 7190/57.

VISTO el presente expediente en el que corren adjuntas planillas de horas extraordinarias devengadas del Auxiliar Mayor (Chófer) del Ministerio de Gobierno, señor Raúl Nicolás Frías, correspondientes al mes de abril del año en curso, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 13 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por Tesorería General de la misma dependencia, la suma Setecientos diez y siete pesos con 80/100 M.N. (\$ 717.60 m.n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que en su oportunidad haga efectiva dicha suma al beneficiario señor Raúl Nicolás Frías, en su carácter de Auxiliar Mayor (Chófer) del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, en concepto de horas extraordinarias devengadas correspondientes al mes de Abril del corriente año; debiéndose imputar este gasto a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto vigente:

Anexo D, Inciso 11, Item 1, Principal c) 2, Parcial 5,	\$ 624.00
Anexo D, Inciso 11, Item 1, Principal e) 2, Parcial 1,	" 93.60
	\$ 717.60

Orden de Pago Nº 42.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 9458—G.

SALTA, 2 de agosto de 1957.
Expte. Nº 6413/57.

VISTO el presente expediente en el que la Intervención de la Municipalidad de General Güemes, eleva a consideración y aprobación de esta Intervención Federal la Resolución Nº 9 dictada por esa Comuna, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 9 y lo dictaminado por el Señor Fiscal de Estado a fs. 10 de estas actuaciones.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 9 dictada por la Municipalidad de General Güemes cuyo texto se transcribe a continuación: "General Güemes, Abril 16 de 1957. "RESOLUCIÓN Nº 9/57

"Teniendo presente que las actuales tarifas vigentes en el Matadero Municipal para el faenamiento de animales son insuficientes para atender los gastos normales que se ocasionan con motivo del funcionamiento del mismo, y,

CONSIDERANDO:

"Que, en el incremento de los gastos, ha incluido los aumentos que ha sido necesario y justo conceder al personal municipal,
"Que, por otra parte, es necesario tonificar las finanzas municipales a fin de llevar a la realización, de acuerdo al Plan de Trabajos para el presente año, el mejoramiento de las instala-

ciones del Matadero Municipal a fin de que se logre un servicio más eficiente para el faenamiento de animales,
"Por todo ello,

"EL INTERVENTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL GÜEMES

"RESUELVE:

"Art. 1º — Modifícase el artículo 31º de la Ordenanza General Impositiva en vigencia que establece las siguientes tarifas para el faenamiento de animales:

"a) Por kilo vivo de ganado vacuno, \$ 0.08
"b) Por kilo vivo de ganado porcino, lanar o caprino, " 0.10

de la siguiente manera:

"a) Por kilo vivo de ganado vacuno \$ 0.10
"b) Por kilo vivo de ganado porcino, lanar o caprino, \$ 0.12

"Art. 2º — Solicitase aprobación de la presente Resolución al Poder Ejecutivo de la Provincia.

"Art. 3º — Comuníquese, Regístrese en el Libro de resoluciones, y archívese.

Fdo: FELIX FLORES Interventor Municipal.
Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 9459—G.

SALTA, 2 de agosto de 1957.
Expte. Nº 7878/57.

VISTO lo solicitado por la Escuela Superior de Ciencias Económicas, en nota de fecha 23 de junio del corriente año,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a la Escuela Superior de Ciencias Económicas, a llamar a Concurso de Profesores, para los cursos de Capacitación Técnica Administrativa.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 9560—G.

SALTA, 2 de agosto de 1957
Expte. Nj 7033/57.

VISTO el presente expediente en el cual la Escuela Superior de Ciencias Económicas, eleva a conocimiento y aprobación de esta Intervención Federal, Resoluciones Nros. 13, 14, 15, 16 y 17 dictadas durante el mes de mayo del corriente año,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 13 dictada con fecha 10 de mayo de 1957, por la Escuela Superior de Ciencias Económicas, y que a continuación se transcribe:

"SALTA, 10 de Mayo de 1957.— ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA.— RESOLUCION Nº 13/57.— VISTO: "Lo dispuesto por el artículo 23º del Reglamento de la Escuela aprobado por Decreto Nº 4633/56 "y los planes para el dictado de los trabajos prácticos durante el corriente año lectivo, pre "sentados por los Srs. Profesores de las asignaturas de: FUNDAMENTOS DE LA CONTABILIDAD SUPERIOR, ANÁLISIS MATEMÁTICO, CONTABILIDAD SUPERIOR, ORGANIZACIÓN CONTABLE DE EMPRESAS, y "ESTADÍSTICA METODOLÓGICA, EL DECA "NO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA; RESUELVE: Art. 1º — Apruébase los planes de trabajos prácticos presentados por los señores "Profesores de las asignaturas de: FUNDAMEN-

TOS DE LA CONTABILIDAD SUPERIOR, ANALISIS MATEMATICO, CONTABILIDAD SUPERIOR ORGANIZACION CONTABLE DE EMPRESAS, y ESTADISTICA METODOLOGICA.— Artículo 2º.— Los mencionados planes de Trabajos Prácticos, que forman parte integrante de la presente Resolución, una vez ratificada la misma por el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, se archivarán en Secretaría.— Artículo 3º — Comuníquese, cópiese y archívese.— Fdo. DUILIO LUCARDI, Decano; GUSTAVO E. WIERNNA, Secretario".

Año 1957.— PLANES DE TRABAJOS PRACTICOS (Resolución Nº 13/57).

Primer Curso:

FUNDAMENTOS DE LA CONTABILIDAD SUPERIOR

- "Nuevas fórmulas de Balance.
- "Amortizaciones.
- "Clasificación de cuentas.
- "Planes de Cuentas.
- "Codificación de Cuentas.
- "Valuación de los elementos del Patrimonio.
- "Ajuste de Cuentas.
- "Balance General.
- "Reservas: Provisiones; Fondos de reposición y renovación.
- "Contabilidad de Sucursales.
- "Partida Doble.
- "Mayor Americano.
- "Sistema Centralizador.
- "Sistemas Mecánicos.
- "Presupuestos.
- "Balance Impositivo.

ANALISIS MATEMATICO

- "Análisis Combinatorios con y sin repetición.
- "Binomio de Newton. Potencia de polinomios.
- "Triángulo de Pascal.
- "Representación gráfico de funciones, Clasificación de funciones. Funciones inversas.
- "Ejercicios relativos a Trigonometría. Expresiones usuales. Ecuaciones.
- "Ejercicio con expresiones complejas en la forma normal y trigonométrica.
- "Ejercicio relativo a la ecuación de la recta.
- "Ejercicios relativos a la ecuación de la circunferencia.
- "Ejercicios relativos a la elipse, hipérbola y parábola.
- "Ejercicios sobre límites de funciones. Ejercicios sobre infinitésimos.
- "Ejercicios sobre derivadas: productos, cociente, potencias, funciones exponenciales etc.
- "Ejercicios sobre derivadas sucesivas. Derivadas parciales, Máximos y mínimos.

- "Ejercicios sobre series. Convergencia y divergencia. Desarrollo en serie de funciones.
 - "Ejercicios sobre cálculos integral. Distintos métodos. Integrales Indefinidas.
 - "Ejercicios sobre integrales definidas. Cálculos de áreas y volúmenes.
- Segundo Curso:

CONTABILIDAD SUPERIOR — ORGANIZACION CONTABLE DE EMPRESAS

- "Constitución (requisitos legales).
- "Estatutos o Contrato Social.
- "Plan de Cuentas.
- "Organización y Control Interno.
- "Balance General y Cuadro de Pérdida y Ganancias.
- "Memoria.

ESTADISTICA METODOLOGICA

- Primera Parte.
- "1.— Conceptos de Atributos — Frecuencias — Población — Universo.
 - "2.— Trabajos en la que intervengan: Frecuencias, Atributos y Población.
 - "3.— Cuadros Sinóticos de Atributos cuantitativos y cualitativos.
- Segunda Parte:
- "1.— Series cronológicas — Cuadros Estadísticos y Cuadros de Corrección.
 - "2.— Gráficos: Lineales, de Superficies, cartogramas y pictogramas.
 - "3.— Interpolación estadística, Extrapolación

Tercera Parte:

- "1.— Concepto de Probabilidades: Racionales, irracionales, numerables y continuas.
- "2.— Momentos — Ejercicios Varios.
- "3.— Esperanza matemática - Ejercicios Varios

Cuarta Parte:

- "1.— Series: Homógradas, homógradas normales hipernormales e hipenormales de reducción.
- "2.— Ajustamientos — Diferentes métodos.
- "3.— Nociones sobre muestras.— Fdo: DUILIO LUCARDI, Decano; GUSTAVO E. WIERNNA.— SECRETARIO.

Art. 2º — Apruébase la Resolución Nº 14 dictada con fecha 16 de mayo del corriente año, por la Escuela Superior de Ciencias Económicas, y que textualmente dice:

"SALTA, 15 de Mayo de 1957.— ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA.— RESOLUCION Nº 14/57.— VISTO: Que han sido designados los profesores que postularan en el último concurso, para los cargos de adjuntos en varias materias del plan de estudio de la Carrera de Contador Público; Que en virtud de tal designación, hecha por el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Gobierno, Justicia, é Instrucción Pública, los mismos quedan incorporados como miembros integrantes, del cuerpo Docente de esta Escuela; y, CONSIDERANDO: Que con la habilitación del segundo curso se han designado profesores Titulares y Adjuntos, para el dictado de las materias correspondientes. Que con tal designación los mismos, tienen el derecho de ser integrantes del Honorable

Consejo de Profesores; Que la designación del actual Consejo, se hizo frente a la necesidad de contar con su valiosa colaboración, pero sin tenerse presente las normas que dicta la reglamentación pertinente, en razón de que no se ha contado al iniciarse el primer año, con el número suficiente de Profesores que hicieran posible cumplir las disposiciones establecidas en los artículos 2º, 3º y 4º del Reglamento de la Escuela; Que por las

razones aotadas en los considerandos anteriores, que tienen igual significado que los establecidos en la Resolución Nº 8/56, que creaba al Consejo de Profesores con carácter precatario hasta tanto cuente el Establecimiento con el cuerpo docente necesario, para dar cumplimiento a la reglamentación pertinente; POR TODO ELLO, EL DECANO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA, RESUELVE: Art. 1º.— Déjase sin efecto la Resolución Nº 8/56, por la que se declara constituido el Honorable Consejo de Profesores, para el año lectivo

1956.— Art.— 2º.— Llámase a reunión de profesores (Titulares y Adjuntos) para el día 18 del corriente, a horas 18.30 en el local de la Escuela Superior de Ciencias Económicas, a los efectos de proceder a la elección del nuevo Consejo de Profesores, el que se ajustará a las normas que establecen los artículos 2º, 3º y 5º del reglamento en vigencia.— Art. 3º.—

Notifíquese con constancia de firma a todo el cuerpo docente de la presente Resolución; Téngase presente el carácter obligatorio de su asistencia, comuníquese al Ministerio respectivo, cópiese y archívese.— Fdo: DUILIO LUCARDI, Decano; GUSTAVO E. WIERNNA, Secretario".

Art. 3º — Apruébase la Resolución Nº 15 dictada con fecha 21 de mayo del corriente año, por la Escuela Superior de Ciencias Económicas, y que seguidamente se transcribe.

"Salta, 21 de mayo de 1957.— ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA.— RESOLUCION Nº 15/57.— VISTO:

"Que el día 25 del corriente, la Patria festeja un nuevo aniversario de la gesta gloriosa de mayo; y, CONSIDERANDO: Que es deber de todo argentino el recordar la fecha, y los nombres que nos dieron el ser nacional; Por

ello. EL DECANO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA, RESUELVE: Artículo 1º.— Comisionar al Sr. Profesor Ing. Carlos A. Sastre, para que el día 23 del corriente a horas 21.— en nombre y representación de este Establecimiento dirija al alumnado palabras referentes a tan memorable fecha.— Artículo 2º.— Invítase al Cuerpo de Profesores, cópiese, y archívese.— Fdo: DUILIO LUCARDI, Decano".

Art. 4º — Apruébase la Resolución Nº 16 dictada con fecha 21 de mayo de 1957, por la Escuela Superior de Ciencias Económicas, y que textualmente dice:

"SALTA, 21 de Mayo de 1957.— ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA.— RESOLUCION Nº 16/57.— VISTO: "La Resolución 14/57 en cuyos considerandos se fundamentara suficientemente la necesidad de renovar el H. Consejo de Profesores de la Escuela Superior de Ciencias Económicas y, CONSIDERANDO: Que en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 2º de la citada Resolución, se ha llevado a cabo en el día y hora señalados el acto eleccionario; Que de su escrutinio, realizado de conformidad a las normas reglamentarias establecidas, han surgido los miembros integrantes del nuevo Consejo de Profesores; que en acta labrada oportunamente y firmada por todos los asistentes se deja expresa constancia de los miembros Titulares y Adjuntos, Por ello, EL DECANO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA, RESUELVE: Artículo 1º.— Declarar constituido el Honorable Consejo de Profesores de la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, en la siguiente forma: MIEMBROS TITULARES: Dr. Víctor A. Arroyo, Cont. Inés M. de Bassó, Dr. Ramón D'Andrea, Dr. Felisando Galván García; Cont. Ana María Guía, Cont. Francisco Jacuzzi, Dr. César R. Lavín, Prof. Vicente Moreno, Ing. Carlos A. Sastre, y Cont. Adolfo Strizic.— MIEMBROS SUPLENTES:

Prof. Carmen V. de Alemán, Dr. Hugo Barroso, Dr. Salvador Cosentini, Prof. Estela G. de Fretes y Dr. Víctor Martorell.— Artículo 2º "Comuníquese, cópiese, y archívese. Fdo: DUILIO LUCARDI, Decano".

Art. 5º — Apruébase la Resolución Nº 17 dictada con fecha 22 de mayo del corriente año, por la ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS ECONOMICAS, y cuyo texto es el siguiente:

"SALTA, 22 de Mayo de 1957.— ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA.— RESOLUCION Nº 17/57.— VISTO: Que el día 25 del corriente la argentinidad festeja la gesta gloriosa de Mayo; y, CONSIDERANDO: Que el día 23 del actual la Escuela recuerda la magna fecha en un acto alusivo; y Las facultades que le confiere el artículo 16 del Reglamento aprobado por Decreto Nº 4632/56; POR ELLO, EL DECANO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS ECONOMICAS, RESUELVE: Artículo 1º.— Declarar asueto para el personal docente y alumnado el día 24 de mayo del corriente año.— Artículo 2º.— Comuníquese, cópiese y archívese.— Fdo: DUILIO LUCARDI, Decano".

Art. 6º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 9481-G,
SALTA, Agosto 2 de 1957,
Expediente Nº 6298/57.

—VISTO lo solicitado en el presente expediente, por la Dirección de Archivo de la Provincia, atento a las razones que invoca y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fojas 12.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Modifícase el inciso a) del artículo 7º del Reglamento de la DIRECCION DE ARCHIVO DE LA PROVINCIA, aprobado por Decreto N° 6979 del 14 de Marzo de 1957, el que quedará redactado en la siguiente forma:

a) Documentación judicial durante los meses de Abril y Octubre;

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 9462-G.

ORDEN DE PAGO N° 149.

SALTA, Agosto 2 de 1957.

Expediente N° 6979/57.

—VISTO este expediente en el que la Habilidadación de Pagos del Ministerio de Gobierno, solicita se dicte Decreto que autorice a la "Ca

ja" de \$ 100.000.-, con cargo de rendir cuenta para atender el pago de los compromisos contraídos por la Oficina de Suministros dependientes de este Ministerio; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 2,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por Tesorería General de la misma dependencia, la suma de **CIENT MIL PESOS M/N.** (\$ 100.000.—), a favor de la **HABILITACION DE PAGOS** del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción

Pública, con cargo de rendir cuenta y para su inversión en los gastos ocasionados con motivo de la creación de la Oficina de Suministros de este Ministerio, mediante Decreto N° 6146

de fecha 17/1/57 debiéndose imputar a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR — OFICINA DE SUMINISTROS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA É INSTRUCCION PUBLICA" — Decreto N° 6262/57".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 9463-G.

SALTA, Agosto 2 de 1957.

Expte. N° 7949/57.

—VISTO este expediente en el que cotren adjuntas planillas de horas extraordinarias devengadas correspondientes al Personal Administrativo y de Servicio del Ministerio de Gobierno, por el mes de Mayo del corriente año, y atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por Tesorería General de la misma Dependencia, la suma de **TRECE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS CON 81/100 M/N.** (\$ 13.726.81),

a favor de la **HABILITACION DE PAGOS** del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que ésta haga efectiva dicha suma a los titulares del crédito de referencia, **PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA É INSTRUCCION PUBLICA**, en concepto de horas extraordinarias devengadas por el mes de Mayo del año en curso; debiéndose imputar este gasto a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto vigente;

Anexo D— Inciso 1 1— Item 1—	
Principal c) 2— Parcial 5—	\$ 11.935.50
Anexo D— Inciso 1 1— Item 1—	
Principal e) 2— Parcial 1—	„ 1.791.31
	\$ 13.726.81

Orden de Pago N° 42.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO N° 9464-E.

SALTA, Agosto 2 de 1957.

—VISTO el viaje realizado por el chófer del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas don Rogelio A. Ibañez en misión oficial,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase el viaje realizado por el chófer del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas don Rogelio A. Ibañez en misión oficial a la Ciudad de Jujuy, el día 26 de Julio ppdo.

Art. 2º — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO N° 9465-E.

SALTA, Agosto 2 de 1957.

Expediente N° 2645/1957.

—VISTO este expediente en el que el Club de Agentes Comerciales solicita se exima a esa institución del pago del impuesto de Contribución Territorial correspondiente al Catastro N° 21.475 de propiedad del mismo, por los años

1954 y 1955, en virtud de lo dispuesto por el artículo 8º, inciso 4 y 5 de la Ley N° 1328, exención que fuera denegada por Resolución de la Dirección General de Rentas de fecha 10 de Setiembre de 1956; y

—CONSIDERANDO:

—Que la repartición expresada para resolver la presente gestión se ha ajustado a lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley N° 1328 que resulta aplicable al caso sub-exámen;

—Que la circunstancia de no haberse presentado dentro del término legal la solicitud pertinente es tan sólo imputable a la propositaria siendo a ese respecto terminante la disposición aludida la que no admite otra interpretación;

—Que por lo expuesto no puede resolverse favorablemente la exención aludida, no obstante los loables propósitos y finalidades de la Institución;

—Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles y por la Dirección General de Rentas y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Denegar el pedido de exención del pago del impuesto la Contribución Territorial, correspondiente al Catastro N° 21475, por los años 1954 y 1955, que formula en las presentes

actuaciones el Club de Agentes Comerciales, y confirmar la Resolución de la Dirección General de Rentas de fecha 10 de Setiembre de 1956, en mérito a sus fundamentos y a las consideraciones expuestas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:
Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO N° 9466-E.

SALTA, Agosto 2 de 1957.

Expediente N° 124/1957.

—VISTO este expediente en el que el doctor Vicente M. Massafra, en representación del señor José Fejkies, interpone recurso de apelación contra la Resolución N° 53 de la Dirección General de Rentas, de fecha 20 de Julio de 1956, por la que se condena al recurrente a pagar, en concepto de impuesto y multa, las cantidades de \$ 1.240.— m/n. y \$ 12.400.— m/n., respectivamente, por infracción a la Ley N° 527 y su modificatoria Ley N° 1.536 y Decretos reglamentarios; y

—CONSIDERANDO:

—Que de las presentes actuaciones surge la evidencia de que el contribuyente ha transgredido las disposiciones legales pertinentes al comercializar parte de la mercadería sin haber hecho efe tivo el impuesto;

—Que no tiene asidero legal ni atenúa la infracción comprobada la circunstancia invocada del desconocimiento de normas legales de derecho público;

—Que no obstante lo expresado, resulta excesivo el importe de la multa aplicada por la repartición fundándose en las disposiciones expresadas, si se tiene en cuenta la condición del recurrente y las circunstancias de la situación planteada;

—Que resulta equitativo modificar la Resolución recurrida en lo que respecta a la multa, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 34 del Código Fiscal en vigencia y por el artículo 126 del Decreto Reglamentario N° 5871/56;

—Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 21,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Confírmase la Resolución N° 53 de la Dirección General de Rentas, de fecha 20 de Julio de 1956, corriente a fs. 17, con excepción de lo referente a la multa impuesta por la misma, la que deberá fijarse en un 25% del monto de la obligación fiscal omitida, en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

DECRETO N° 9467-E.

SALTA, Agosto 2 de 1957.

Expediente N° 3146/1957.

—VISTO las solicitudes de licencia por enfermedad y las certificaciones expedidas por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias a fs. 2, 3 y 5.

—Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Declárase autorizada la licencia por enfermedad, por el término de nueve (9) días, a partir del 12 de Julio ppdo. de la Oficial 3º del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, señorita Vicenta Dionisia Centeno, quien se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 13 de la Ley 1882.

Art. 2º.— Declárase autorizada la licencia por enfermedad, por el término de cuatro (4) días a partir del 22 de Julio ppdo. a la em-

pleada de Tesorería General, señora Berta Z. de Pelletini, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley 1882.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

DECRETO Nº 9468-A.

SALTA, Agosto 2 de 1957.
Expte. Nº 24.805/57 y agreg. 24.745/57.

—VISTO en estos expedientes la renuncia presentada, atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéplase la renuncia presentada por la señora TONY VON L. DE SKYRUD — L. C. Nº 3.296.456—, al cargo de Auxiliar 5º, Instrumentadora del Hospital del Señor del Miagro, con anterioridad al 20 de mayo del corriente año.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
SIMEÓN LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 9469-A.

SALTA, Agosto 2 de 1957.
Expediente Nº 25.175/57.

—VISTO este expediente donde el doctor Carlos J. Courel solicita licencia extraordinaria para concurrir a la Universidad Nacional de Tucumán, con el fin de participar en un Curso sobre Epilepsia que se dictará durante los días 18, 19 y 20 de Julio pasado y atento a lo dispuesto por la Subsecretaría de Salud Pública y a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Concédese licencia extraordinaria, con goce de sueldo, durante los días 18, 19 y 20 de Julio del año en curso, al señor Jefe del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, Dr. CARLOS J. COUREL — L. E. Nº 6.453.765, para concurrir en representación del Ministerio del rubro a la Universidad Nacional de Tucumán, a fin de participar en el Curso sobre Epilepsia dictado en las mencionadas fechas; —de acuerdo a lo que establece el Art. 9º, párrafo segundo de la Ley Nº 1882.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
SIMEÓN LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

DECRETO Nº 9470-A.

SALTA, Agosto 2 de 1957.
Expte. Nº 491/57 (Nº 527/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la Resolución Nº 310 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que se acuerda a don Ermelinda Orquera de Bravo el subsidio del art. 6º del Decreto Ley 77/56; y

—CONSIDERANDO:

—Que la peticionante quedó cesante en virtud de una Ley especial cuando contaba más

de cinco años de servicios sin tener derecho a jubilación;

—Atento a los informes de fojas 15 a 17, a lo dispuesto en el artículo 66 del Decreto-Ley 77/56, y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 20,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 310 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 8 de Julio de 1957, cuya parte pertinente dispone:

Artículo 1º.— ACORDAR a la señora ERME-
LINDA ORQUERA DE BRAVO, Libreta Cívica Nº 9.495.312, el subsidio que establece el artículo 66 del Decreto-Ley Nº 77/56, cuyo importe total con más los intereses del cuatro (4%) por ciento capitalizados anualmente, alcanzan a la suma de \$ 5.765.43 ½ (CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL), importe que deberá imputarse a la cuenta "SUBSIDIO ARTICULO 66 DECRETO LEY Nº 77/56".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
SIMEÓN LIZARRAGA

Subsecretario de A. Sociales, Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 9471-A.

SALTA, Agosto 2 de 1957.
Expediente No 24.321/57.

—VISTO este expediente, atento a las actuaciones producidas, a lo manifestado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Reconócense los servicios prestados por el señor EVARISTO BALESTRINI — L. E. Nº 305.673—, como Oficial 7º de la Oficina de Bioquímica, desde el 1º al 30 de Abril del corriente año, en reemplazo del titular de dicho cargo Dr. Humberto Medina que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2), de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
SIMEÓN LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 9472-A.

SALTA, Agosto 2 de 1957.
Expediente Nº 495/57 (2305/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la Resolución Nº 314 por la que se acuerda a don Rudecindo Cayata el subsidio del Art. 71 del Decreto-Ley 77/56 por la suma de \$ 2.713.— m/n., en concepto de gastos de inhumación del jubilado Martín Cayata; y

—CONSIDERANDO:

—Que con la documentación respectivo se encuentra probado, el fallecimiento del causante ocurrido el 31 de Marzo de 1957, sin dejar personas con derecho a pensión, y que el peticionante abonó el expresado importe en gastos relativos en forma exclusiva a la inhumación;

—Atento a lo dispuesto en el Art. 71 del Decreto-Ley 77/56, en el Art. 58 del Decreto 2831/56 y en el Art. 2 del Decreto 6199/57, y a lo dicta-

minado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 24,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 314 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 11 de Julio de 1957, cuya parte pertinente dispone:

Artículo 1º.— ACORDAR al señor RUDE-
CINDO CAYATA, Mat. Ind. Nº 3.938.006 el subsidio que establece el artículo 71 del Decreto-Ley Nº 77/56, por la suma de \$ 2.713.— m/n. (DOS MIL SETECIENTOS TRECE PESOS MONEDA NACIONAL) en concepto de gastos de sepelio efectuados con motivo del fallecimiento del jubilado de esta Caja, don MARTIN CAYATA; importe que deberá imputarse a la cuenta "SUBSIDIO DECRETO LEY Nº 77/56".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
SIMEÓN LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

DECRETO Nº 9473-A.

SALTA, Agosto 2 de 1957.
Expediente Nº 276/57 (Nº 1756/57 de Contaduría General de la Provincia).

—VISTO en este expediente el Decreto Nº 7437 de 12 de Abril pasado, por el que se reconoce un crédito de \$ 573.06 m/n. a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por aportes patronales omitidos de efectuar sobre sueldos percibidos en la Policía de la Provincia por don Agustín Francisco Arroyo; y atento a lo informado por la Contaduría General a fojas 4 vta.,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Por Contaduría General de la Provincia con la debida intervención de Tesorería General, liquídese a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia la cantidad de Quincecientos Setenta y Tres Pesos con Seis Centavos M/N. (\$ 573.06 m/n.) en can-

celación del crédito que le fue reconocido por Decreto Ley Nº 7437 de fecha 12 de Abril de 1957 por aportes patronales no efectuados sobre sueldos percibidos por don Agustín Francisco Arroyo, con imputación al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública— Principal 2— Parcial 4— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
SIMEÓN LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 9474-A.

SALTA, Agosto 2 de 1957.
Expediente Nº 25.226/57.

—VISTO este expediente, y atento a lo informado por Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócense los servicios prestados por la Srta. DELIA B. HERRERA — L. C. Nº 2.524.850— como lavandera del Hospital "El Carmen" de Metán —Auxiliar 5º— desde el 1º de Abril hasta el 22 de mayo del año en curso, en reemplazo de la Sra. Edelmira Rojas de Lasquera, que se encontraba en uso de licencia por maternidad; debiendo atenderse los ha-

beres correspondientes con imputación al Anexo E— Inciso 2— Servicio de Campaña— Item 1— Principal a) 4— Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 9475—A.

SALTA, Agosto 2 de 1957.

Exptes. Nos. 24.160/57; 24.456/57 y 24.365/57.

Vistos estos expedientes; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Oficina de Persoanal y a la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados en el Instituto de Readaptación dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, por el personal Administrativo y Técnico, que seguidamente se determina, en las categorías, funciones y durante el tiempo que en cada caso se consigna:

- Sra. Silvia Inés Cnávez —L. C. N° 9.487.155 — Auxiliar 6º, Dietista, desde el 18 de enero hasta el 31 de marzo último;
- Sra. Paula Mercedes Delgado L. C. N° 3.441.442— Auxiliar 1º, Regente Interina, desde el 2 al 31 de marzo ppdo.;
- Señorita Luisa Elva Rodríguez — L. C. N° 9.467.495— Auxiliar 6º, Celadora, desde el 2 al 31 de marzo ppdo. y
- Sra. Alicia Peralta Z. de Risso Patrón — L. C. N° 3.025.718— Auxiliar 3º, Sub-regente desde el 20 de enero hasta el 31 de marzo último.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2] de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de marzo del año en curso,

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados en el Instituto de Readaptación dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, por el personal de servicio transitorio a sueldo, que seguidamente se determina, en las categorías, funciones y durante el tiempo que en cada caso se especifica:

- Señora Francisca Lizondo Vda. de Monasterio —L. C. N° 1.257.216— Costurera, categoría 6º, desde el 13 de febrero hasta el 31 de marzo ppdo.;
- Sr. Horacio Postigo —L. E. N° 7.216.495— Categoría 2º, Mayordomo y Encargado de Dispensa, desde el 21 de enero hasta el 31 de marzo último.

Art. 4º — Reconócese los servicios prestados por el señor Sixto Pastor Ugarte —C. I. N° 90.298— como Peón de Patio— personal de servicio transitorio a sueldo del Hogar Escuela "Dr. Luis Linares" de la localidad de La Caldera, durante el tiempo comprendido entre el 1º de febrero al 31 de marzo del año en curso.

Art. 5º — El gasto que demande lo dispuesto en los artículos 3º y 4º del presente decreto, se imputará al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 4— Parcial 2] de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de marzo ppdo.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública.

DECRETO N° 9476—A.

SALTA, Agosto 2 de 1957.

Expte. N° 486.057 (N° 3520/55 y 2279/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la Resolución N° 293 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que se acuerda la jubilación solicitada, por don Manuel de Reyes Costilla; y

CONSIDERANDO:

Que al 30 de junio de 1957, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cálculos, el peticionante contaba 62 años, 4 meses y 28 días de edad y 23 años, 9 meses y 6 días de servicios que con la compensación de 7 años, 4 meses y 28 días del precedente de edad para aumentar 3 años, 8 meses y 14 días de servicios, quedan en 55 años de edad y 27 años, 5 meses y 20 días de servicios;

Atento al cuadro jubilatorio e informe de fojas 18 y 19; a lo dispuesto en artículos 1, 3, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 de la Ley 1041/49, en artículos 30, 34, 35, 45, 46, 48, 72, 88 y 89 del Decreto Ley 77/56 y en artículos 37 del Decreto 2331/56 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 23,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 293 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 28 de junio pasado cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — Aceptar que el señor Manuel de Reyes Costilla, abone a esta Caja mediante amortizaciones mensuales del diez (10 o/o) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios, una vez otorgado el beneficio, la suma de \$ 9.386 36 m/n. (Nueve Mil Trescientos Ochenta y Seis Pesos con Treinta y Seis Centavos Moneda Nacional), en que se ha establecido la diferencia del cargo artículo 2º del Decreto Ley Nacional N° 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y A. Civiles.

"Art. 2º — Acordar al Oficial Inspector de la Policía de Campaña, don Manuel de Reyes Costilla, Mat. Ind. N° 8.518.979, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley N° 77/56 con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 754.41 m/n. (Sete cientos Cincuenta y Cuatro Pesos con Cuarenta y Un Centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más la bonificación de \$ 209 m/n. (Doscientos pesos Moneda Nacional), que otorga el artículo 34 apartado 2) del citado Decreto-Ley, artículo 34 apartado 2) del citado Decreto-Ley.

"Art. 3º — Requerir de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, el ingreso de \$ 21.250.44 m/n. (Veintiun Mil Doscientos Cincuenta Pesos con Cuarenta y Cuatro Centavos Moneda Nacional) por cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 9477—A.

SALTA, Agosto 2 de 1957.

Expte. N° 494.057 (2957/57 y agreg. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la Resolución N° 318 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por la que se rehabilitan varias pensiones a la vejez;

Atento a que se encuentra acreditado por la

Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en los respectivos expedientes de antecedentes agregados a estas actuaciones que han desahogado las causas que motivaron su caducidad, a lo dispuesto en artículo 1º de la Ley 1204/50 y artículo 11 del Decreto 5099/51, y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 4.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 318 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 15 de julio de 1957, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — Reconocer, las siguientes Pensiones a la Vejez, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 1204, en su Art. 1º inc. a) y Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 5099, dictado por el Poder Ejecutivo de la Provincia, las que se harán efectivas una vez aprobada, la presente Resolución por la Intervención Federal.

CAPITAL

2088 — María Mercedes Rosas, con anterioridad al 1—5—57, con un haber mensual de \$ 100.— (Cien Pesos M/N.).

ANTA

2607 — Valyina Robles, con anterioridad al 1—5—57, con un haber mensual de \$ 100 (Cien Pesos M/N.).

3884 — Octaviano Diaz, con anterioridad al 1—5—57, con un haber mensual de \$ 100 (Cien Pesos M/N.).

CACHI

2481 — Rómulo Ajalla, con anterioridad al 1—5—57, con un haber mensual de \$ 100 (Cien Pesos M/N.).

3565 — Isaura Lúceru, con anterioridad al 1—5—57, con un haber mensual de \$ 100 (Cien Pesos M/N.).

CHICOANA

2131 — Rosa Chobobar de Sánchez, con anterioridad al 1—5—57, con un haber mensual de \$ 100 (Cien Pesos M/N.).

GUACHIPAS

1877 — Rita Flores, con anterioridad al 1—5—57, con un haber mensual de \$ 100 (Cien Pesos M/N.).

LA VINA

4273 — Antonia Ríos, con anterioridad al 1—5—57, con un haber mensual de \$ 100 (Cien Pesos M/N.).

MOLINOS

2899 — María Celestina Guaymás, con anterioridad al 1—5—57, con un haber mensual de \$ 100 (Cien Pesos M/N.).

3270 — Lucía Ibañez, con anterioridad al 1—5—57, con un haber mensual de \$ 100 (Cien Pesos M/N.).

3710 — Pedro Tomás Pastrana, con anterioridad al 1—5—57, con un haber mensual de \$ 100 (Cien Pesos M/N.).

Art. 2º — Las pensiones rehabilitadas por el artículo anterior quedan sujetas a caducidad, aumento o disminución de su monto, establecido en los casos de cambios en la situación de sus beneficiarios o por inexactitud en la documentación presentada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 9478—G.

SALTA, Agosto 2 de 1957.

Expte. N° 6243/57.

VISTO este expediente en el que la Intervención Municipal de Metán, eleva a consideración y aprobación de esta Intervención Federal, el proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos para el presente ejercicio económico; y atento a lo informado por la Comisión de Presupuesto, de Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial a fojas 37, y por Contaduría General de la Provincia a fojas 38.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Metán, que ha de regir durante el presente ejercicio económico de 1957 y que corre agregado de fojas 31 a fojas 35 de estos obrados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

RESOLUCIONES DE LOS
MINISTERIOS

RESOLUCION Nº 6002—A.

SALTA, 29 de julio de 1957.

Expte. Nº 25.286/57.

VISTO la gestión que cumple la Comisión Pro Venta Bonos de A. L. P. I.; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada comisión tiene a su cargo la venta de bonos, cuyo importe se destinará al pago de vacuna Salk y compra de nuevas dosis de la misma, como asimismo, a aumentar la capacidad de los centros destinados a la rehabilitación de los niños atacados de poliomielititis;

Que en tal tarea colaboran y suman su aporte, desinteresadamente, instituciones nacionales, firmas industriales, comerciales, núcleos obreros, clubes deportivos, sociedades literarias etc.;

Que en la referida campaña de bien común, no pueden estar ausentes los miembros de este Ministerio;

Por ello y teniendo en cuenta que para este caso excepcional se cuenta con las autorizaciones correspondientes, emanada de la Asociación Trabajadores del Estado y Unión Personal Civil de la Nación,

El Subsecretario de Asuntos Sociales Interina-mente a Cargo de la Cartera

R E S U E L V E :

1º — Por Habilitación de Pagos se procede a efectuar un descuento del dos por mil sobre los pagos que en concepto de sueldos se abonon en este Ministerio, correspondientes al mes de julio en curso, importe que se destinará a la adquisición de bonos de A. L. P. I.

2º — Elevar copia de la presente Resolución a S. E. el señor Interventor Federal de la Provincia, solicitándole se disponga la aplicación de idéntica medida en los Ministerios de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, como así también en las distintas reparticiones autárquicas.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

SIMEÓN LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interina-mente a Cargo de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION Nº 6003—A.

SALTA, 29 de julio de 1957.

Expte. Nº 25.289/57.

VISTO las planillas de viáticos y gastos de movilidad correspondientes a diverso personal dependiente de este Ministerio; atento a los informes producidos por el Departamento del Interior y la Dirección de Administración,

El Ministro Interino de Asuntos Sociales y
Salud Pública

R E S U E L V E :

1º — Liquidar a favor del Jefe de Sección de la Dirección de la Vivienda, don Eduardo Zavalía, la suma de Cuatrocientos pesos Moneda Nacional (\$ 400 m.n.), importe correspondiente a cuatro (4) días de viáticos, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

2º — Liquidar a favor del Inspector del Departamento Técnico de la Dirección de la Vivienda, don Benjamín Ruiz de Huidobro, la suma de Trescientos sesenta pesos Moneda Nacional (\$ 360 m.n.), importe correspondiente a cuatro (4) días de viáticos, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

3º — Liquidar a favor del Chófer de la Dirección de la Vivienda, don Martín Ignacio Avelos, la suma de Quinientos veintidos pesos con diez ctvs. M/Nacional (\$ 522.10 m.n.), importe correspondiente a cuatro (4) días de viáticos y gastos de movilidad, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

4º — Liquidar a favor del Oficial Mayor de la Dirección Provincial del Trabajo, don Luis Enrique Zalazar, la suma de Ciento sesenta pesos Moneda Nacional (\$ 160 m.n.), importe correspondiente a dos (2) días de viáticos, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

5º — Liquidar a favor del Oficial Mayor de la Dirección Provincial del Trabajo, don Eduardo Guillermo Vale, la suma de Ciento sesenta pesos Moneda Nacional (\$ 160 m.n.), importe correspondiente a dos (2) días de viáticos, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

6º — Liquidar a favor del Auxiliar 5º, Chófer de la Subsecretaría de Asuntos Sociales, don Humberto Sales Aluz, la suma de Treinta pesos Moneda Nacional (\$ 30 m.n.), importe correspondiente a medio día de viáticos, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

7º — Liquidar a favor del Oficial 6º del Ministerio del rubro, don Esteban Barboza, la suma de Ciento cuarenta pesos Moneda Nacional (\$ 140 m.n.), importe correspondiente a dos (2) días de viáticos, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

8º — Liquidar a favor del Chófer de la Asistencia Pública, don Odilón Cardozo, la suma de Ochenta y siete pesos con cincuenta Ctvs. Moneda Nacional (\$ 87.50 m.n.), importe correspondiente a un (1) día de viáticos, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

9º — Liquidar a favor del Médico Regional de Joaquín V. González, Dra. Ludmila B. de Barahón, la suma de Seiscientos ochenta pesos con cincuenta Ctvs. Moneda Nacional (\$ 680.50 m.n.), importe correspondiente a siete días de viáticos y gastos de movilidad, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

10º — Liquidar a favor del Director de Medicina Social, Dr. DOMINGO COSTANZO, la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 999.36 m.n.) importe correspondiente a cinco días de viáticos y gastos de movilidad, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

11º — Liquidar a favor del Auxiliar 4º Capitán de Brigada — don LEONCIO BALCARCÉ, la suma de UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON QUINCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.271.15 m.n.) importe correspondiente a quince (15) días de viáticos y gastos de movilidad, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

12º — Liquidar a favor del Auxiliar 5º Peón de Brigada — don LEONIDES REMAN VEGA, la suma de NOVECIENTOS PESOS MONEDA

NACIONAL (\$ 900 m.n.) importe correspondiente a quince (15) días de viáticos, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

13º — Liquidar a favor del Auxiliar 3º Peón de Brigada don FEDRO RUEDA, la suma de NOVEIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 900.— m.n.) importe correspondiente a quince (15) días de viáticos, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

14º — Liquidar a favor del Oficial 6º de este Ministerio, don ESTEBAN BARBOZA, la suma de SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 70.— m.n.) importe correspondiente a un (1) día de viático, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

15º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuestos precedentemente, deberá imputarse al Anexo E - Inciso I - Item 2 - Principal a) 1 - Parcial 40 "Viáticos y Movilidad" de la Ley de presupuesto en vigencia - Ejercicio 1957.-

16º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

SIMEÓN LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interina-mente a Cargo de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION Nº 6004

Expediente Nº 25.021/57.-

SALTA, 30 de julio de 1957.-

Visto en este expediente la Resolución Nº 5875, de fecha 5 del corriente, mediante la cual se autoriza a la Oficina de Compras de este Ministerio a adquirir en forma directa de la firma Romano & Onganía, de esta ciudad, un carburador con destino a la camioneta "Dodge" del Hospital del Señor del Milagro y atento a lo informado por la Dirección de Administración,

El Subsecretario de Asuntos Sociales Interina-mente a Cargo de la Cartera

R E S U E L V E :

1º.- Aprobar la adjudicación efectuada por la Oficina de Compras de este Ministerio a favor de la firma ROMANO & ONGANÍA, de esta ciudad, para la provisión de un carburador con destino a la camioneta Dodge del Hospital del Señor del Milagro, al precio de UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M.N. (\$ 1.400.—); de acuerdo a lo dispuesto en Resolución Nº 5875, y autorizar a la Habilitación de Pagos de este Departamento a hacer efectivo dicho importe a la firma nombrada, en cancelación de esta deuda, con imputación al Anexo E - Inciso I - Item - 2 Principal a) 1 - Parcial 13 de la Ley de Presupuesto en vigencia.-

2º.- Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.-

SIMEÓN LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interina-mente a Cargo de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

RESOLUCION Nº 6005

Expediente Nº 25.167/57.-

Salta, 30 de julio de 1957.

Visto la nota presentada por el señor Rodolfo Osvaldo Di Pasquo, solicitando su inscripción como farmacéutico en el Registro de Profesionales; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha presentado título como Farmacéutico otorgado por la Universidad Nacional de Tucumán, el 13 de Junio del corriente año, habiendo cumplido con los requisitos exigidos para su inscripción;

Por ello y atento a lo aconsejado por el Registro de Profesionales,

El Ministro Interino de Asuntos S. y S. Pública
RESUELVE:

1º— AUTORIZAR la inscripción de don RODOLFO OSVALDO DI PASQUO —M. I. N° 7.216.979— bajo el N° 199 — Letra "C", en el Registro de Profesionales de este Ministerio.—
2º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a Cargo de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

RESOLUCION N° 6006
Expediente N° 25.327/57.A.—
Salta, 30 de julio de 1957.—

Visto el pedido N° 1582 relacionado con la provisión de cuatro cubiertas con cámaras para el Furgón que presta servicios en la Estación Sanitaria de Morillos, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial; y

CONSIDERANDO:

Que para la provisión de referencia se llamó a Concurso de Precios N° 207, invitándose a las principales firmas del ramo, habiéndose presentado Alias López, Moya & Cia. S. R. L. y Alonso López.

Que del estudio practicado sobre las propuestas, se desprende que resulta de mayor conveniencia la de la firma Alias López, Moya y Cia. S. R. L., según cuadro comparativo de precios que corre a fs. 7 del presente expediente,

Por ello y atento a lo manifestado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración,

El Ministro Interino de Asuntos S. y S. Pública
RESUELVE:

1º— AUTORIZAR y aprobar el Concurso de Precios N° 207 realizado por la Oficina de Compras de este Ministerio y adjudicar a la firma ALIAS LOPEZ, MOYA & CIA. S. R. L., la provisión de cuatro cubiertas con cámaras, de conformidad al detalle de fs. 3 de estas actuaciones, por el importe total de DIEZ MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 10.094,00 m.n.), con destino al Furgón que presta servicios en la Estación Sanitaria de Morillos, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial.

2º.— El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará al Anexo E— Inciso I— Item 2— principal a) 1— parcial 13 de la Ley de Presupuesto en vigencia.
3º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a Cargo de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION N° 6007-A.

SALTA, Julio 31 de 1957.
Expediente N° 24.980/57.—

Visto en este expediente la Resolución N° 5813, de fecha 24 de Junio ppto., en la cual se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a Concurso de Precios para la adquisición de mercaderías de almacén con destino al Hogar de Ancianos, de la Merced; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en la misma se realizó el Concurso de Precios N° 186, mediante el cual se invitó a las principales firmas del ramo, de esta ciudad, a cotizar precios, habiéndose resuelto adjudicar, en razón de la urgencia que existía y la conveniencia de las ofertas formuladas, a la firma Domingo Batule é Hijos, Pascual Chagra y Molino Cintoni Hermanos;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración,

El Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a Cargo de la Cartera

RESUELVE:

1º.— Aprobar el Concurso de Precios N° 186 y la adjudicación dispuesta por la Oficina de Compras, a favor de las firmas que se especifican a continuación, para la provisión de mercaderías de almacén que se detallan a fs. 1 del presente expediente, por los importes parciales que en cada una se consigna y por el total de DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.N. (\$ 2.868.—), con destino al Hogar de Ancianos de la Merced:

DOMINGO BATULE é HIJOS.	\$ 1.080.—
PASCUAL CHAGRA	" 705.—
MOLINO CINTONI HNOS.	" 1.083.—

TOTAL \$ 2.868.—

2º.— El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— principal a) 1 parciales 27 y 32 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones etc.

SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a Cargo de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

RESOLUCION N° 6008—A.

SALTA, 31 de julio de 1957.

VISTAS las facturas presentadas por la Florería "Eber" de esta ciudad, por la provisión de una corona de flores por el importe de \$ 300 m.n., la que fuera enviada por este Ministerio al sepelio de los restos de la extinta Dña. Milagro Zorrilla,

Por ello y siendo necesario dejar debidamente legalizado el gasto y atento a lo manifestado por la Dirección de Administración,

El Ministro Interino de Asuntos S. y S. Pública
RESUELVE:

1º — Aprobar el gasto de Trescientos pesos Moneda Nacional (\$ 300.00), efectuado por este Ministerio, en la adquisición de una corona de flores, con destino al sepelio de los restos de la extinta Dña. Milagro Zorrilla, debiendo liquidarse dicho importe a favor de Florería Eber, de esta ciudad, con imputación al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal c) 1, Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.
2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a Cargo de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION N° 6009—A.

SALTA, 31 de julio de 1957.

Expte. N° 24.982/57.

VISTO en este expediente la Resolución N° 5828, de fecha 26 de junio ppto., en la cual se autoriza a la Oficina de Compras a realizar un concurso de precios para la adquisición de 300 escobas con destino a Depósito de esa Oficina, desde donde serán distribuidas a los distintos servicios asistenciales; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en la misma se realizó el Concurso de Precios N° 176, mediante el cual se invitó a cotizar precios a las

principales firmas del ramo, de esta ciudad, habiéndose presentado únicamente las firmas Justicia Hnos. y Abraham Sivero;

Que de la confrontación de precios cotizados por las mismas se desprende que resulta de mayor conveniencia la oferta formulada por la firma Justicia Hnos.,

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración,

El Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a Cargo de la Cartera

RESUELVE:

1º — Aprobar el Concurso de Precios N° 176 realizado por la Oficina de Compras de este Ministerio; y adjudicar a favor de la firma Justicia Hnos., de esta ciudad, la provisión de 300 escobas de 5 hilos, a \$ 10 cada una, al precio total de Tres mil pesos Moneda Nacional (\$ 3.000.—), con destino a Depósito de la citada Oficina y para ser distribuidas oportunamente a los distintos servicios asistenciales dependientes de este Departamento.

2º — El pago del importe de esta provisión se hará por Habilitación de Pagos, a favor de la citada firma, con imputación al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal a) 1, Parcial 27 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a Cargo de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION N° 6010—A.

SALTA, 31 de julio de 1957.

Expte. N° 25.184/57.

VISTO en este expediente los artículos solicitados a fs. 1 del presente expediente por la Dirección de Administración, y atento a lo informado por Oficina de Compras,

El Ministro Interino de Asuntos S. y S. Pública
RESUELVE:

1º — Autorizar a la Oficina de Compras de este Ministerio a llamar a Concurso de Precios, para la provisión de los artículos que se detallan a fs. 1 del presente expediente con destino a Depósito de la Oficina de Compras, dependiente de la Dirección de Administración

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal a) 1 Parcial 27 y 39 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a Cargo de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y S. P.

RESOLUCION N° 6011—A.

SALTA, 31 de julio de 1957.

Expte. N° 24.794/57.

VISTO la Resolución N° 5697, de fecha 31 de mayo del año en curso, mediante la cual se autoriza a la Oficina de Compras a realizar un Concurso de Precios para la provisión de verduras con destino al Hospital del Señor del Milagro; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto por la misma se realizó el Concurso de Precios N° 157, habiéndose invitado a las principales firmas del ramo, de esta ciudad, presentándose únicamente la firma Antonio Bayo é Hijo, que estaba en condiciones de mantener un precio equitativo y conveniente y realizar la provisión de inmediato;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración,

El Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a Cargo de la Cartera

RESUELVE:

1º — Aprobar el Concurso de Precios N° 157 y la adjudicación dispuesta por la Oficina de Compras, a favor de la firma Antonio Bayo é Hijo, de esta ciudad, para la provisión de verduras efectuada por la misma en el mes de junio del año en curso, a los servicios asistenciales del Hospital del Señor del Milagro, por un total de Treinta y ocho mil ciento noventa y siete pesos con cincuenta Ctvos. Moneda Nacional (\$ 38.197.50 m.n.), debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal a) 1, Parcial 32 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a Cargo de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION N° 6012—A.

SALTA, 31 de julio de 1957.

Expte. N° 25.216/57.

VISTO el Decreto N° 9430; y atento a las necesidades del servicio,

El Ministro Interino de Asuntos S. y S. Pública

RESUELVE:

1º — Adscribir para prestar servicios en el Instituto del Bocio, dependiente de la Dirección de Medicina Sanitaria; a la Auxiliar 5º Personal Administrativo Técnico, del Departamento de Acción Social, señorita María Antonia Barrios, L. C. N° 1.740.781.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a Cargo de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION N° 6014—A.

SALTA, 2 de Agosto de 1957.

Expte. N° 24.950/57.

VISTO en este expediente la Resolución N° 5818, de fecha 24 de junio ppdo., por la que se autoriza a la Oficina de Compras de este Ministerio, para realizar un Concurso de Precios a fin de adquirir 60 tubos de tela adhesiva tipo hospital, con destino al Hospital del Señor del Milagro; y

CONSIDERANDO:

Que del estudio practicado por la Oficina de Compras sobre las propuestas presentadas, resulta más conveniente la efectuada por la firma "F.A.D.M.A." S. A., de la Capital Federal según cuadro comparativo de precios que corre a fs. 11 de estas actuaciones;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración,

El Ministro Interino de Asuntos S. y S. Pública

RESUELVE:

1º — APROBAR el Concurso de Precios N° 194 realizado por la Oficina de Compras de este Ministerio, y adjudicar a la firma comercial "F. A. D. M. A." S. A. de la Capital Federal, la provisión de sesenta (60) tubos de tela adhesiva, tipo hospital, de 30 x 9 cms., a razón de \$ 73.— m.n. c/u., de conformidad al detalle que corre a fs. 12 del presente expediente, con destino al Hospital del Señor del Milagro, por el importe total de CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 4.380.— m.n.).

2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1— Parcial 29 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a Cargo de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION N° 6015—A.

SALTA, Agosto 2 de 1957.

Expediente N° 24.903/57.

Visto este expediente relacionado con las actuaciones practicadas por la Oficina de Compras para la adquisición de carne de pescado y artículos de almacén, con destino a los centros de Vías Respiratorias dependientes de la Dirección de Medicina Social, para el consumo durante el mes de Junio del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que para llevar a cabo esta adquisición se realizaron los Concursos de Precios N° 183, y 184 por intermedio de la Oficina de Compras de este Ministerio, invitándose a las principales firmas del ramo, de esta ciudad a cotizar precios,

Que del estudio de las propuestas formuladas por las firmas que se presentaron, se desprende que resultaron de mayor conveniencia las de: Pascual Chagra, Guamper S. R. L., Abraham Sivero, Despensa Ideal, y Molino Cintoni, por el Concurso N° 183 y Pescadería Sánchez por el Concurso N° 192, de conformidad a las planillas del cuadro comparativo que corre agregado a fs. 42/47 del presente expediente;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración,

El Ministro Interino de Asuntos S. y S. Pública

RESUELVE:

1º — Aprobar los Concursos de Precios N°s. 183 y 192 realizados por la Oficina de Compras de este Ministerio, y adjudicar a favor de las firmas que se especifican a continuación, la provisión de carne de pescado y artículos de almacén, por los importes parciales

que en cada caso se consigna y por el total de Diecisiete mil Cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos con ochenta y ocho Ctvos. Moneda Nacional (\$ 17.454.88 m.n.), con destino a los Centros de Vías Respiratorias dependientes de la Dirección de Medicina Social, durante el mes de junio del corriente año;

CONCURSO N° 183:

Parcual Chagra	\$ 2.202.—
Guamper S. R. L.	4.030.10
Abraham Sivero	9.610.78
Despensa Ideal	984.—
Molino Cintoni	328.—
		\$ 17.154.88

CONCURSO N° 192:

Pescadería Sánchez	\$ 300.—
--------------------	-------	----------

SUMA TOTAL: \$ 17.454.88

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la forma y proporción que a continuación se determina:

Principal a) 1, Parcial 32	\$ 17.298.93
Principal a) 1, Parcial 27	" 130.10
Principal a) 1, Parcial 23	" 25.80

todas las partidas pertenecientes al Anexo E, Inciso I, Item 2, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a Cargo de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION N° 6016—A.

SALTA, 2 de agosto de 1957.

Expte. N° 25.111/57.

VISTO este expediente donde el Centro Antirrábico solicita la impresión de fórmulas de acuerdo a los modelos que corren agregados de fs. 3 a 31 de estas actuaciones y atento a lo informado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración,

El Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a Cargo de la Cartera

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Oficina de Compras de este Ministerio, a realizar un Concurso de Precios entre las firmas del ramo, de esta ciudad, para la realización de los trabajos de impresión de fórmulas de acuerdo a los modelos que corren agregadas de fs. 3 a 31 de este expediente, en las cantidades detalladas a fs. 2, con destino al Centro Antirrábico dependiente de la Dirección de Medicina Sanitaria.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal a) 1, Parcial 39 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

SIMEON LIZARRAGA

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION N° 6017—A.

SALTA, 2 de agosto de 1957.

Expte. N° 25.281/57.

VISTO este expediente donde Ramón J. Anuch, solicita autorización para instalar un botiquín en la localidad de Río Piedras, jurisdicción del Departamento de Metán; y

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad de ser dictada la Resolución N° 49 del año 1934, existía el Consejo de Salud Pública de la Provincia, repartición que sucesivamente fué cambiando de denominación para luego desaparecer en virtud de la creación del Ministerio hoy denominado de Asuntos Sociales y Salud Pública, al cual competen las atribuciones que se conferían al citado ex-Consejo de Salud Pública, por la cual la disposición a que se hace referencia en el Inc. c) del Art. 54 de la Resolución N° 49/1934, en lo que se refiere a "Presidente del Consejo", debe entenderse por "Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública";

Por ello,

El Ministro Interino de Asuntos Sociales y Salud Pública

1º — Autorizar al señor Ramón J. Anuch, para instalar un Botiquín en la localidad de Río Piedras, jurisdicción del Departamento de Metán, de cuyo funcionamiento es único responsable.

2º — Poner en conocimiento del señor Ramón J. Anuch, el contenido del Decreto N° 6153/G/1945, que textualmente dice:

"Las Farmacias o Botiquines deberán tener perfectamente documentados el origen y procedencia de todos los productos que expendan así como el tipo de unidad originaria a fin de individualizar a los proveedores en caso de infracción a la pureza de los mismos",

Igualmente que el Art. 54 de la Resolución N° 49/34 según la cual dice:

- a) "En ningún caso se podrán expendir sustancias no comprendidas en su Petitorio.
 b) " El encargado del Botiquín no podrá hacer ninguna manipulación con las drogas que figuren en la lista autorizada, asimismo le está terminantemente prohibido poner inyecciones de cualquier sustancia medicamentosa.
 c) "Los permisos para establecer Botiquines serán otorgados por el Presidente del Consejo por tiempo determinado y caducará cuando se estableciera en el lugar, una farmacia o cuando el Presidente del Consejo lo crea conveniente.

Toda infracción a lo dispuesto en este artículo hará caducar el Permiso".

3º — La presente autorización es por un año, a partir del día 18 de julio del corriente año, vencido este plazo, el recurrente deberá renovar el correspondiente permiso, haciéndole notar que la misma queda automáticamente sin efecto en el momento que se instale una Farmacia en Río Piedras.

4º — Para conocimiento del señor Ramón J. Anuch, adjuntar a la presente Resolución la lista de medicamentos para Botiquines actualmente en vigencia.

5º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a Cargo de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION Nº 6018—A.

SALTA, 2 de agosto de 1957.

Expte. Nº 25.186/57.

VISTOS los pedidos Nros. 1451 y 1452 formulados por la Oficina de Compras para la provisión de artículos de escritorio y bazar; atento a lo informado por la Dirección de Administración,

El Ministro Interino de Asuntos S. y S. Pública
RESUELVE:

1º — Autorizar a la Oficina de Compras de este Ministerio a llamar a Concurso de Precios para la provisión de los artículos detallados a fs. 1 y 2 del presente expediente, con destino a la Sección Depósito de la citada Oficina.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal a) 1, Parcial 27 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a Cargo de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

RESOLUCION Nº 6019—A.

SALTA, 2 de agosto de 1957.

Exptes. Nros. 24.941/57 y 24.841/57 (2).

VISTO la disposición Nº 39 de la Dirección de Medicina Asistencial, mediante la cual se aplicó suspensiones a los empleados Srta. Blanca Rosalía Romano y Sr. Fernando Reyes Miranda, y la Nº 48 de la citada Dirección por la que se deja sin efecto la suspensión aplicada a la Srta. Romano, por haber desaparecido las causas que motivaron la misma,

El Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a Cargo de la Cartera

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto el punto 1º de la Disposición Nº 39 de la Dirección de Medicina Asistencial, mediante la cual se aplicó dos (2) días de suspensión a la Srta. Blanca Rosalía Romano, Auxiliar 2º de la Oficina de Paidología.

2º — Aprobar el punto 2º de la Disposición Nº 39 de la Dirección de Medicina Asistencial, mediante el cual se aplicó diez (10) días de suspensión al Sr. FERNANDO REYES MIRANDA Auxiliar 2º, Chófer de la Asistencia Pública; por reiteradas faltas de disciplina en sus tareas.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a Cargo de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

RESOLUCION Nº 6020—A.

SALTA, 2 de agosto de 1957.

Expte. Nº 24.949/57.

VISTO la Resolución Nº 5826, de fecha 25 de Junio ppdo., mediante la cual se autoriza a la Oficina de Compras a realizar un concurso de precios para la adquisición de mercaderías de almacén con destino a los servicios asistenciales del Hospital del Señor del Milagro; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en la citada Resolución, se realizó el Concurso de Precios Nº 189 en el que se invitó a cotizar precios a las principales firmas del ramo, de esta ciudad, habiéndose presentado las de Pacual Chagra, Abraham Silvero y Guamper S. R. L.;

Que del estudio de las ofertas formuladas por las mismas, se desprende la conveniencia de sus precios, por lo que se dispuso adjudicar esta provisión, en forma parcial, a las citadas firmas;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración,

El Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a Cargo de la Cartera

RESUELVE:

1º — Aprobar el Concurso de Precios Nº 189 y la adjudicación dispuesta por la Oficina de Compras, a favor de las firmas que se especifican a continuación, para la provisión de mercaderías de almacén efectuadas por las mismas a los servicios asistenciales del Hospital del Milagro, en el mes de julio en curso, por los importes parciales que en cada uno se consigna y por un total de Diecisiete mil seiscientos noventa y siete pesos con veinte Ctvos. Moneda Nacional (\$ 17.697.20).

Pacual Chagra	\$ 4.080.—
Abraham Silvero	" 10.111.70
Guamper S. R. L.	" 3.605.50

TOTAL: \$ 17.697.20

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal a) 1, Parciales 23, 27, 29 y 32, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a Cargo de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION Nº 6021—A.

SALTA, 2 de agosto de 1957.

Expte. Nº 1450/57.

VISTO las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra el expendedor de leche Sr. Pedro Russo, con do-

micilio en la calle Vicario Toscano Nº 261 de esta ciudad, por haberse comprobado mediante toma de muestra que el producto que expendía NO ERA APTO PARA EL CONSUMO, por su baja densidad, materia grasa y extracto seco desgrasado (agregado de agua), según análisis Nº 230 expedido por la Oficina Química, infringiendo por tal causa lo que determina el Art. 197 incisos 1, 2 y 3 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Expendedor registra antecedentes anteriores a esta misma infracción según Resolución Nº 5200 del 26/1/57 por la cual se le aplicó una multa de \$ 200.— c/n.; Por todo ello y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria;

El Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a Cargo de la Cartera

RESUELVE:

1º — Aplicar una multa de \$ 500 m/n. (Quinientos pesos Moneda Nacional) al expendedor de leche, Sr. Pedro Russo, domiciliado en la calle Vicario Toscano Nº 261 de esta ciudad, por ser infractor reincidente al Art. 197 incs. 1, 2 y 3 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia.

2º — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma Oficial, para que proceda al pago de la multa en la Dirección de Administración de este Ministerio, calle Buenos Aires Nº 177.

3º — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al Juez competente, recabándose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m/n. (Art. 24 del Decreto Ley Nº 322 del 14/11/56.

4º — Por la Inspección de Higiene y Bromatología de la Dirección de Medicina Sanitaria, procedase a notificar al Sr. Pedro Russo del contenido de la presente resolución.

5º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

SIMEON LIZARRAGA

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION Nº 6022—A.

SALTA, 2 de agosto de 1957.

Expte. Nº 24.608/57.

VISTO en este expediente las propuestas presentadas al Concurso de Precios Nº 136 realizado para la provisión de artículos para arreglo de la instalación eléctrica, con destino al Hospital del Señor del Milagro, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial; y

CONSIDERANDO:

Que del estudio practicado por la Oficina de Compras de este Ministerio, sobre las propuestas presentadas resultan más convenientes las de las firmas comerciales Virgilio García y Cía., Feral García y Cía., Chibán Hnos., según cuadro comparativo de precios que corre agregado a fs. 11 de estas actuaciones;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración,

El Ministro Interino de Asuntos S. y S. Pública
RESUELVE:

1º — Aprobar el Concurso de precios Nº 136 realizado por la Oficina de Compras de este Ministerio, y adjudicar a favor de las firmas comerciales que a continuación se especifican la provisión de artículos necesarios para arreglo de instalación eléctrica, de conformidad al detalle agregado a fs. 112 del presente expediente, con destino al Hospital del Señor del Milagro, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, por los importes parciales que en cada uno se consigna y por un total de Tres mil Doscientos ochenta y ocho pesos MÓ-

ncda Nacional (\$ 3.288.— m/n.).	
Virgilio Varela y Cía.	\$ 210.—
Peral, García y Cía	" 2.523.—
Cribán Hnos.	" 555.—

TOTAL ADJUDICADO \$ 3.288.—

2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal a) 1, Parcial 10 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

RESOLUCION Nº 6023-A.

SALTA, 2 de agosto de 1957.

Expte. Nº 24.731/57.

VISTO este expediente relacionado con las actuaciones practicadas por la Oficina de Compras para la adquisición de películas radiográficas, con destino a los servicios hospitalarios de la Dirección de Medicina Social, y

CONSIDERANDO:

Que para llevar a cabo esta adquisición se realizó Concurso de Precios Nº 181, por intermedio de la Oficina de Compras de este Ministerio, invitándose a cotizar precios a las principales firmas del ramo, de esta ciudad;

Que del estudio de las propuestas formuladas por las firmas que se presentaron, se desprende que resultan de mayor conveniencia las de Instituto Optico Moro y Gen-Dis S. R. L., de conformidad al cuadro comparativo que corre agregado a fs. 17 del presente expediente; Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración,

El Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a Cargo de la Cartera

RESUELVE:

1º — Aprobar el Concurso de Precios Nº 181 realizado por la Oficina de Compras de este Ministerio, y adjudicar a favor de las firmas que se especifican a continuación, la provisión de películas radiográficas, por los importes parciales que en cada una se consigna y por el total de Diecinueve mil doscientos noventa pesos Moneda Nacional (\$ 19.290.— m/n.), con destino a los servicios hospitalarios dependientes de la Medicina Social:

Instituto Optico "Moro"	\$ 11.150.—
Gen Dis S. R. L.	" 8.140.—

TOTAL: \$ 19.290.—

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal a) 1, Parcial 29 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a Cargo de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION Nº 6024-A.

SALTA, Agosto 2 de 1957.

Expediente Nº 24.819/57.

VISTO este expediente en el cual la Dirección de Medicina Social solicita la provisión de una heladera con destino a la conservación de vacuna B. C. G., y atento a lo informado por la

Dirección de Administración y lo solicitado por la Oficina de Compras,

El Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a Cargo de la Cartera

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Oficina de Compras de este Ministerio, a realizar un Concurso de Precios entre las firmas del ramo, de esta ciudad para la adquisición de una Heladera para uso familiar de 250 d. c., con destino al Centro de Salud dependiente de la Dirección de Medicina Social, para la conservación de vacuna B. C. G.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá atenderse con fondos de Cooperación Federal.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

SIMEON LIZARRAGA

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION Nº 6025-A.

SALTA, 2 de agosto de 1957.

Exptes. Nros. 25.340/57, 25.339/57 y 25.341/57.

VISTO las planillas de viáticos y movilidad correspondientes a diverso personal dependiente de este Ministerio, atento a los informes producidos en los respectivos expedientes por el Departamento del Interior y la Dirección de Administración,

El Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a Cargo de la Cartera

RESUELVE:

1º — Liquidar a favor del Médico Regional de La Viña, Dr. Eugenio Romanov, la suma de Cincuenta y dos pesos Moneda Nacional (\$ 52.—), importe correspondiente a medio (½) día de viático y gastos de movilidad, de conformidad al detalle que corre agregado al expediente Nº 25.340/57.

2º — Liquidar a favor del Médico Regional de La Viña, Dr. Eugenio Romanov, la suma de Trescientos sesenta y siete pesos con cuarenta Ctvos. Moneda Nacional (\$ 367.40), importe correspondiente a tres (3¼) días y medio de viáticos y gastos de movilidad de conformidad al detalle que corre agregado al expediente Nº 25.340/57.

3º — Liquidar a favor del Oficial Mayor de la Dirección Provincial del Trabajo Sr. Eduardo Guillermo Vale, la suma de Cuarenta pesos Moneda Nacional (\$ 40.—), importe correspondiente a medio (½) día de viático de conformidad al detalle que corre agregado al expediente Nº 25.339/57.

4º — Liquidar a favor del Oficial Mayor de la Dirección Provincial del Trabajo, Sr. Luis Enrique Zalazar, la suma de Cuarenta pesos Moneda Nacional (\$ 40.—), importe correspondiente a medio (½) día de viático, de conformidad al detalle que corre agregado al expediente Nº 25.339/57.

5º — Liquidar a favor del Auxiliar 2º, Chófer, de la Asistencia Pública, Sr. Roberto Arrieta, la suma de Setecientos cuarenta y cinco pesos Moneda Nacional (\$ 745.— m/n.), importe correspondiente a siete (7½) días y medios de viáticos y gastos de movilidad, de conformidad al detalle que corre agregado al expediente Nº 25.341/57.

6º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal a) 1, Parcial 40 de la Ley de Presupuesto en vigencia

7º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc

SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION Nº 6026-A.

SALTA, Agosto 2 de 1957.

Expediente Nº 25.221/57.

Visto en este expediente el pedido efectuado por el Servicio Médico de Campaña, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, en el sentido de que se lo provea de papel de nota y sobres; y atento a lo informado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración,

El Ministro Interino de Asuntos S. y S. Pública

RESUELVE:

1º.— AUTORIZAR a la Oficina de Compras de este Ministerio, a llamar a CONCURSO DE PRECIOS, para la adquisición de papel de nota y sobres, de conformidad al detalle que corre en vale de provisión Nº 1516 del presente expediente, con destino al Servicio Médico de Campaña, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial.

2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— principal a)1— parcial 39— de la Ley de Presupuesto en vigencia — Ejercicio 1957.

3º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones etc.

SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION Nº 6027-A.

SALTA, Agosto 2 de 1957.

Expediente Nº 24.848/57.

Visto en este expediente la Resolución Nº 5729 de fecha 10 de Junio ppdo., por la que se autoriza a la Oficina de Compras de este Ministerio a efectuar un Concurso de Precios para la adquisición de doce guardapolvos y gorros (blanco) Uso Médico con destino al personal de la Inspección Veterinaria de Matadero dependiente de la Dirección de Medicina Sanitaria; y

CONSIDERANDO:

Que del estudio practicado por la Oficina de Compras sobre las propuestas presentadas, resulta más conveniente la efectuada por la firma comercial "La Mundial", según cuadro comparativo de precios que corre a fs. 15 de estas actuaciones.

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración,

El Ministro Interino de Asuntos Sociales y Salud Pública

RESUELVE:

1º.— Aprobar el Concurso de Precios Nº 192 realizado por la Oficina de Compras de este Ministerio, y adjudicar a favor de la firma comercial "La Mundial" de esta ciudad, la provisión de doce (12) guardapolvos y doce (12) gorros color blanco, de conformidad al detalle que corre a fs. 16 del presente expediente, con destino al personal de la Inspección Veterinaria de Matadero dependiente de la Dirección de Medicina Sanitaria, por el importe total de UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.666.80 m/n.).

2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— principal a)1— parcial 38— de la Ley de Presupuesto en vigencia — Ejercicio 1957.

3º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones etc.

SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION N° 6028-A.

SALTA, Agosto 2 de 1957.
Expediente N° 25'081/57.

Visto este expediente relacionado con las actuaciones practicadas por la Oficina de Compras de este Ministerio para la Adquisición de artículos de almacén con destino al Hogar Escuela "Dr. Luis Linares" de la Caldera, dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, y

CONSIDERANDO:

Que del Concurso de Precios N° 196, realizado por la Oficina de Compras para la referida adquisición, resultaron más convenientes las propuestas de las firmas: Guamper S. R. L., Abraham Sivero y Domingo Batule e Hijos;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración,

El Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a Cargo de la Cartera

R E S U E L V E :

1°.— Aprobado el Concurso de Precios N° 196, realizado por la Oficina de Compras de este Ministerio, como así las adjudicaciones dispuestas por la citada Oficina, en base a dicho concurso, a favor de las firmas que a continuación se indican para las provisiones efectuadas para el mes de Julio en curso, de artículos de almacén, de conformidad al detalle que corre agregado desde fs. 22/23 del presente expediente por los importes parciales que para cada una de las firmas se consignan y por un importe total de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 4.159.60 m/n.), con destino al Hogar Escuela Dr. "Luis Linares" de la Caldera, dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores:

GUAMPER S. R. L.	\$ 1.440.25
ABRAHAM SIVERO	" 2.157.35
DOMINGO BATULE E HIJOS	" 562.60
TOTAL	\$ 4.159.60

2°.— El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse principal al parcial 32 \$ 4.072.10 y parciales 23 \$ 87.50, del Anexo E— Inciso I— Item 2— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3°.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones etc.

SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

RESOLUCION N° 6029-A.

SALTA, Agosto 2 de 1957.
Expediente N° 24.817/57.

Visto este expediente en el que la Dirección de Medicina Sanitaria solicita la provisión de 24 uniformes para el personal de las brigadas de la Sección Profilaxis; y

CONSIDERANDO:

Que para la provisión de referencia autorizada por Resolución N° 5728 de fecha 10 de Junio ppdo., la Oficina de Compras realizó el Concurso de Precios correspondiente, que lleva el N° 174 y al que concurren las firmas: comerciales; La Mundial y Talabartería la "La Bola de Oro", respondiendo otras casas no ponen de existencia de los efectos requeridos; Que del estudio de la cotización efectuada por ambas casas, resulta más conveniente la propuesta presentada por la firma "La Mundial";

Que, además, es de caso señalar que por Resolución N° 5728 ya citada, se autoriza a llamar a concurso de precios para la provisión de 24 uniformes por un valor aproximado de \$ 13.000.—, habiendo la Oficina de Compras adquirido 48 uniformes completos, por un total de \$ 11.376.—, en vista de la conveniencia de los precios ofertados por la firma adjudicataria;

Por ello y atento a lo actuado por la Dirección de Administración,

**El Ministro Interino de Asuntos Sociales y Salud Pública
R E S U E L V E :**

1° — Aprobar el Concurso de Precios N° 174 realizado por la Oficina de Compras de este Ministerio, y adjudicar a la firma "LA MUNDIAL" la provisión de los efectos que a continuación se determinan, por el importe total de Once mil Treientos Setenta y Seis pesos (\$ 11.376.—) m/n., con destino a las brigadas de la Sección Profilaxis de la Dirección de Medicina Sanitaria.

48 Uniformes en brin de "Denin Cacique" compuesto de campera y pantalón, en tallas del 40 al 50 s/pedido, c/u. \$ 165.00	\$ 7.920.—
48 Birretes en brin de "Denin Cacique" de acuerdo al color elegido c/u. \$ 14.50	" 696.—
24 Pares de botines M. Patria en vaqueta engrasada entera o con puntera \$ 115.—	" 2.760.—
TOTAL:	\$ 11.376.—

2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal a) 1, Parcial 38 de la Ley de Presupuesto vigente.

3° — Comuníquese publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCIONES DE MINAS

N° 142

SALTA, mayo 15 de 1957.

Expte. N° 62.125-Z.

—Y VISTOS:

La presente solicitud de permiso de cateo o exploración formulada por don FORTUNATO ZERPA, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan formulado oposiciones;

Por ello, de acuerdo con lo establecido por el artículo 25° de Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por el Decreto-Ley N° 430/57,

EL JUEZ DE MINAS DE LA PROVINCIA**R E S U E L V E**

1° — OTORGAR a don FORTUNATO ZERPA permiso exclusivo para explotar o catear sustancias de primera y segunda categorías, con exclusión de petróleo (hidrocarburos fluidos y sus derivados) y minerales reservados por el Gobierno Nacional en el Departamento de los Andes y La Poma de esta Provincia, por el término

de doscientos cuarenta días (240) y en una superficie de 1385 hectáreas aproximadamente, ubicadas de acuerdo con el Registro Gráfico efectuado a fs. 7 vta., 8 y 9 quedando la zona peticionada registrada en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia la cumbre del Nevado de Acay y se midieron desde aquí 1000 metros al Norte para llegar al punto de partida, desde el cual se midieron 5000 metros al Este, 2000 metros al Sud, 10.000 metros al Oeste, 2.000 metros al Norte y por último 5000 metros al Este para cerrar así a superficie solicitada.

Según estos datos que son dados por el interesado a croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano minero la zona solicitada se superpone en 615 hectáreas aproximadamente al cateo expediente N° 100.578-W-34, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1385 hectáreas; además la zona solicitada abarca en parte el departamento de La Poma y en parte el de Rosario de Lerma y resulta no estar comprendido dentro de la Zona de Seguridad.

2° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término del permiso comenará el día 14 de junio próximo vencerá el día 9 de Febrero de 1958.

3° — Antes de la iniciación del término del presente permiso, el interesado acreditará haber abonado la cantidad de SEIS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 6) en concepto de canon minero (Inc. 3° Art. de Código de Minería). En su defecto, el permiso será declarado caduco.

4° — El permisionario queda obligado a cumplir y observar las instrucciones impartidas a fs. 19 que forman parte de esta resolución.

5° — Hágase saber, regístrese, publíquese, dese testimonio, repóngase, tómese nota por el Departamento de Registro Gráfico y cumplido, RESERVESE EN SECRETARIA.

Dr. Luis Víctor Outes — Juez de Minas de la Provincia de Salta

e) 16-8-57

N° 141

SALTA, julio 19 de 1957.

Expte. N° 100.755-K.

Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase, publíquese en el Boletín Oficial a los efectos

determinados por el Art. 45 del Decreto — Ley N° 430 del 21 de marzo de 1957, tomen nota Secretaría, Departamento Técnico y ARCHIVESE.

Ante mí.

Dr. Luis Víctor Outes — Juez de Minas de la Provincia de Salta

Roberto de los Ríos — Secretario

e) 16-8-57

N° 140

SALTA, julio 19 de 1957.

Expte. N° 1956-A-52.

Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase, publíquese en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto —

Ley N° 430 del 21 de marzo de 1957, tomen nota Secretaría, Registro Gráfico y ARCHIVESE.

Ante mí.

Dr. Luis Víctor Outes — Juez de Minas de la Provincia de Salta

Roberto de los Ríos — Secretario

e) 16-8-57

N° 139

SALTA, julio 19 de 1957.

Expte. N° 100.754-K-54.

Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase, publíquese en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto — Ley N° 430 del 21 de marzo de 1957, tomen nota Secretaría, Departamento Técnico y ARCHIVESE.

Ante mí.
Dr. Luis Víctor Outes — Juez de Minas de la
Provincia de Salta
Roberto de los Ríos — Secretario
e) 16-8-57

Nº 138
SALTA, julio 19 de 1957.
Expte. Nº 100.654-S-54.

Por caducado el permiso. Notifíquese, repór-
gase, publíquese en el Boletín Oficial a los efec-
tos determinados por el Art. 45 del Decreto —
Ley Nº 430 del 21 de marzo de 1957, tomen nota
Secretaría, Departamento Técnico y AR-
CHIVASE.

Ante mí.
Dr. Luis Víctor Outes — Juez de Minas de la
Provincia de Salta
Roberto de los Ríos — Secretario
e) 16-8-57

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 134 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FI-
NANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINIS-
TRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
—Convócase a licitación pública para el día
27 de agosto próximo a horas 11 ó día si-
guiente si fuera feriado, para que tenga lugar
la apertura de las propuestas que se presen-
taren para la ejecución de la Obra Nº 462:
PROVISION DE AGUAS CORRIENTES EN
APOLINARIO SARAVIA (DPTO. DE ANTA),
que cuenta con un presupuesto básico de
\$ 152.049,20 m/n. (CIENTO CINCUENTA Y
DOS MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS CON
20/100 M/NACIONAL).

—Los pliegos de condiciones y Especificacio-
nes, pueden ser consultados sin cargo ó retri-
buidos de la SECCION FACTURADO de la A.
G. A. S., calle San Luis 52, Salta, previo pa-
go de la suma de \$ 150.— m/n. (Ciento cin-
cuenta pesos moneda nacional).
Ing. Manuel Ernesto Galli — Administrador
Jorge Alvarez — Secretario General.
SALTA, Julio de 1957.
e) 14/8 al 21/8/57.

Nº 129 — MINISTERIO DE COMERCIO E
INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIEN-
TOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINIS-
TRACION DEL NORTE — SALTA

“Por el término de 10 días a contar del 10
de Agosto de 1957, llámase a Licitación Públi-
ca Nº 363/57 para la contratación de la mano
de obra para la construcción de BASES DE
HORMIGON PARA TORRES Y EQUIPOS DE
PERFORACION EN ZONA NORTE, cuya aper-
tura se efectuará el día 20 de Agosto de 1957,
a las 11 horas, en la Administración del Nor-
te (Oficina de Contratos), sita en Campamen-
to Vespucio.”

“Los interesados en adquirir pliegos de con-
diciones o efectuar consultas, pueden dirigirse
a la Administración citada y a la Representa-
ción Legal, Deán Funes 8, Salta, Precio del
pliego \$ 40.00 m/n. (Cuarenta pesos Moneda
Nacional) cada uno.

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administra-
dor.—
e) 12 al 20/8/57

Nº 128 — MINISTERIO DE COMERCIO E
INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIEN-
TOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINIS-
TRACION DEL NORTE — SALTA

“Por el término de 10 días a contar del 12
de Agosto de 1957, llámase a Licitación Públi-
ca Nº 364/57 para la contratación de la ma-
no de obra para la construcción de BASES, PI-
SOS Y SOTANO EN GALPON DE PAÑOL EN
CAMPO DURAN, cuya apertura se efectuará
el día 22 de Agosto de 1957, a las 11 horas, en
la Administración del Norte (Oficina de Con-
tratos), sita en Campamento Vespucio.

“Los interesados en adquirir pliegos de con-
diciones o efectuar consultas, pueden dirigirse
a la Administración citada y a la Representa-
ción Legal, Deán Funes 8, Salta. Precio del
pliego \$ 45.00 m/n. (Cuarenta y cinco pesos
Moneda Nacional). cada uno.”
Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administra-
dor.—
e) 13 al 22/8/57

Nº 109 — MINISTERIO DE ECONOMIA,
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINIS-
TRACION GRAL. DE AGUAS DE SALTA
Convócase a licitación pública para el día
29 de agosto próximo a horas 11 ó día si-
guiente si fuera feriado, para que tenga lugar la aper-
tura de las propuestas que se presentaren pa-
ra la ejecución de la Obra Nº 479: Red Distri-
bución Energía Eléctrica El Bordo (Dpto. Ge-
neral Güemes), que cuenta con un presupuesto
básico de \$ 208.916,54 m/n. (Doscientos ocho
mil novecientos dieciséis pesos con 54/100 Mo-
neda Nacional).

Los pliegos de condiciones pueden ser consul-
tados sin cargos a retirados del Ppto. Electro-
mecánico de la A. G. A. S., calle San Luis Nº 52,
Salta, previo pago de la suma de \$ 150.— m/n.
(Ciento cincuenta pesos moneda nacional).

Ing. Manuel Ernesto Galli — Administrador
General.
Jorge Alvarez — Secretario
e) 9 al 16/8/57.

Nº 102
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA
DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLI-
FEROS FISCALES LICITACION PUBLICA
YS. Nº 362

“Por el término de DIEZ días a contar del día
8 de Agosto del corriente año, llámase a lici-
tación Pública YS. Nº. 362, para la adquisición
“de repuestos para motores Mack tipo US48 a
“Nafta, cuya apertura se efectuará en la Ofi-
“na de Compras en Plaza de la Administración
“de YPF del Norte, sita en Campamento Ves-
“puccio, el día 23 de Agosto de 1957, a las 11 horas.
Ingº. Armando J. Venturini
Administrador e) 8/8 al 20/8/57

Nº 101
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA
DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLI-
FEROS FISCALES LICITACION PUBLICA YS.
Nº 361

“Por el Término de DIEZ días desde el día
“8 de Agosto del corriente año, llámase a lici-
“tación Pública YS. Nº 361, para la adquisición
“de repuestos para motores Mercedes Benz
“tipo L. 3.500, cuya apertura se efectuará en
“la Oficina de Compras en Plaza de la Adminis-
“tración de Y. P. F. del Norte, sita en Campa-
“mento Vespucio, el día 20 de Agosto de 1957,
“a las 11 horas.”
Ingº Armando J. Venturini
Administrador e) 8/8 al 20/8/57

Nº 100 — PROVINCIA DE SALTA MINISTE-
RIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS
PUBLICAS ADMINISTRACION GENERAL
DE AGUAS DE SALTA

Convocar a licitación pública para el día 11
de setiembre próximo venidero a horas 11 ó día
siguiente si fuera feriado, para que tenga
lugar la apertura de las propuestas que se pre-
sentaren para la ejecución de la Obra Nº 393:
R V SK N. INSTALACION Y/O MONTAJE
USINA HIDROELECTRICA EN SAN ANTON-
Nº DE LOS COBRES (DPTO. DE LOS AN-
DES), que cuenta con un presupuestos aproxí-
mado de \$ 3.170.000.— m/n. (TRES MILLONES
CIENTO SETENTA MIL PESOS MONEDA
NACIONAL), discriminado en la siguiente for-
ma:

Tubería de conducción y forzada
y accesorios colocado todo: . . . \$ 1.200.000.—
16,5 Kms. de línea de trasmis-
sión 13,2 Kv. \$ 1.120.000.—
2 grupos turbina-alternador con

pletos, montados \$ 750.000.—
Transformadores y accesorios \$ 100.000.—
Los pliegos de condiciones generales y especi-
ficaciones técnicas, pueden ser consultados
sin cargo ó retirados del DEPARTAMENTO
ELECTROMECHANICO DE LA A.G.A.S., calle
San Luis 52 — Salta, previo pago de la suma
de \$ 500.— m/n. (Quinientos pesos m/nacional).
Ing. MANUEL ERNESTO GALLI Administrador
General JORGE ALVAREZ Secretario
SALTA, agosto de 1957.—
e) 8-9-12-13-14-16-19-20-21-22-23-
26-27-28 y 29/8/57.—

Nº 091 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FI-
NANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINIS-
TRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convocar a licitación pública para el día
9 de setiembre próximo a horas 11 ó día si-
guiente si fuera feriado, para que tenga lugar la
apertura de las propuestas que se presentaren pa-
ra la ejecución de la Obra Nº 438: Redes de
Distribución de Energía Eléctrica para las Lo-
calidades de General Güemes y Campo Santo,
que cuenta con un presupuesto básico de \$
2.229.768,19 m/n. (Dos millones doscientos vein-
tinve mil setecientos sesenta y ocho pesos
con 19/100 M/Nacional).

Los pliegos de condiciones generales y espe-
cificaciones técnicas, pueden ser consultados sin
cargo ó retirados del Lpto. Electromecánico de
la A.G.A.S., calle San Luis Nº 52— Salta, pre-
vio pago de la suma de \$ 500.— m/n. (Quinien-
tos pesos moneda nacional).

Ing. Manuel Ernesto Galli — Administrador
General
Jorge Alvarez — Secretario.
SALTA, Agosto de 1957.
e) 7/8 al 29/8/57.

Nº 081 — AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

—Llámase a licitación pública Nº 140/57, pa-
ra el día 26 de Agosto de 1957, a las 12 horas,
para la EJECUCION DE SONDEOS DE RE-
CONOCIMIENTOS DEL SUBSUELO DE FUN-
DACION DE UN DIQUE SOBRE EL RIO BER-
MEJO EN “ZANJA DEL TIGRE” (Provincia
de Salta).

—El pliego de condiciones especiales, cuyo
valor es de M\$N. 150.— Podrá consultarse y
adquirirse en las oficinas de la Jefatura Zona
Norte, calle Bolívar, San Miguel de Tucumán
y en las oficinas de Talleres y Suministros, ca-
lle Lavalle 1556 —Capital Federal, todos los
días hábiles de 12 a 16 horas.
Ing. FELIPE S. TAUBER
e) 6/8 al 20/8/57.

Nº 049 — LICITACION PUBLICA Nº 1
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
de la Provincia de Salta

BANCO PROVINCIAL DE SALTA
—Llámase a licitación pública para el día 29
de Agosto de 1957, a horas 10, para la provisión
de tres máquinas de contabilidad para meca-
nizar los sistemas contables de Cuentas Cor-
rientes, Cuentas Oficiales, Caja de Ahorros,
Documentos Descontados y Banco Corresponsa-
les, de acuerdo a lo establecido en la Resolución
Nº 47 de fecha 18/7/57 del Banco Provincial de
Salta y Decreto Nº 9112 del 19/7/57 del Minis-
terio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
de la Provincia.

—Los presentantes deberán llenar las condi-
ciones establecidas en el Decreto-Ley Nº 563 de
fecha 8 de Julio de 1957 del Ministerio citado
anteriormente.

—El pliego de condiciones deberá ser retira-
do de la Gerencia del Banco.

CARLOS A. SEGON
Presidente de la Comisión Provisoria
del Banco Provincial de Salta
e) 1º/8 al 21/8/57.

Nº 067 — CONSEJO GENERAL DE EDU-
CACION.

Convócase a licitación pública para el día
3 de setiembre de 1957, a horas 11 y subse-

guientes si fuese feriado, para que tenga lugar la apertura de propuestas que se presentaren para proveer de muebles, útiles, instrumental y elementos para el Departamento de Medicina Escolar.

La lista respectiva de los artículos a proveer con el pliego de Bases y Condiciones a que se ajustará cada propuesta, debe solicitarse de la oficina de Compras de la Repartición.

Las propuestas podrán ser presentadas hasta el día 3 de Setiembre a horas 11.

Florencia Mateo — Sub-Secretaria Administrativa — Consejo General de Educación Salta Salta, 30 de Julio de 1957.

e) 5, 7, 9, 13 y 16 | 8 | 57.

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 146 — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA é INSTRUCCION PUBLICA — Oficina de Compras y Suministros — LICITACION PRIVADA Nº 1

De conformidad a lo establecido por Resolución Ministerial Nº 578 del 31-7-57 del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública — Expte. Nº 7763|57, llámase a Licitación Privada para el día 28 del corriente mes, a horas 10, ó subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Treinta (30) máquinas de coser y bordar, con dos bobinas; destinadas a la Dirección General de Escuelas de Manualidades.

El Pliego de Condiciones podrá retirarse de la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, calle Mitre 23 — Salta.

Dr. Juan Francisco Mathó — Ministro de Gobierno.

Jorge E. Macedo — Jefe Ofic. C. y Sum.
e) 16|8|57

Nº 144 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convocar a licitación privada para el día 23 de agosto próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 310: AMPLIACION RED AGUAS CORRIENTES EN CALLE SANTIAGO DEL ESTERO ENTRE FERDINERA Y JUNIN DE ESTA CAPITAL, que

cuenta con un presupuesto básico de \$ 9.875.50 mil. (NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON 50|100 M|NACIONAL).

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados ó consultado sin cargo en el DPTO. DE EXPLOTACION (División Obras Sanitarias) de la A. G. A. S., calle San Luis Nº 52 — Salta. Ing. Manuel Ernesto Galli — Administrador General.

Jorge Alvarez — Secretario.
Salta, julio de 1957.

e) 16|8|57

EDICTOS CITATORIOS

Nº 131 — REF: EXPTE. 9086|47.— MANUEL MEDINA s. r. p. 107|2.

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que MANUEL MEDINA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 62,60 l/segundo, a derivar del río El Dorado (margen izquierda), por un canal propio, una superficie de 120 Has., de inmueble "Alto Alegre", catastro 175, ubicado en el Partido de Río Seco, departamento de Anta. En estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema, a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 14|8 al 28|8|57

Nº 098 — REF: Expte. 552|157.— ARTURO LOPEZ s. o. p. 107|2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que ARTURO LOPEZ tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar una superficie de 17,7000 Has. (10 % de la superficie empadronada con aguas virgenes), por una acequia a construirse, con carácter temporal-eventual, del inmueble "Lote Nº 31", catastro Nº 92, ubicado en el departamento de General Güemes, distrito del mismo nombre. Concordante con el Capítulo II del Título 6º — Ley 775 (Código de Aguas).

Administración General de Aguas

e) 8|8 al 22|8|57.

Nº 094 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la Compañía Argentina de Obras S. R. L. (C.A.D.O.) tiene solicitada la inscripción respectiva como propietaria del inmueble denominado "Aguas Blancas", catastro Nº 1939, ubicado en la Ciudad de Orán, con una superficie bajo riego de 2.000 Has. a irrigarse con carácter temporal y permanente con una dotación de 1.050 l/segundo a derivar del río Bermejo, conforme a lo otorgado por Ley Nº 1578 de fecha 13 de enero de 1953.

Administración General de Aguas de Salta

e) 7|8 al 21|8|57.

Nº 089 — REF: Expte. — 2773|L|57.— JUAN LOPEZ s. d. p. |107|2.—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por los Arts. 183 y 233 del Código de Aguas, se hace saber que Juan B. López, tiene solicitado desmembramiento de la concesión originaria otorgada por Ley 1160 a derivar del río San Francisco, para irrigar una superficie de 904,7619 Has. con una dotación de 475 l/segundo, del inmueble "La Peña", catastro nº 537, ubicado en el departamento de Orán.

Administración General de Aguas.

e) 7|8 al 21|8|57.

Nº 080 — EDICTO CITATORIO:

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que ANTONIA ROMANO DE BORJA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,05 l/segundo, a derivar del río La Caldera (margen izquierda), por la acequia Municipal y con carácter temporal-eventual, una superficie de 2.0000 Has., del inmueble "Yolanda", catastro 75, ubicado en el Partido de La Calderilla, departamento de La Caldera.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 6|8 al 20|8|57.

Nº 079 — EDICTO CITATORIO:

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que VENANCIO DIAZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,57 l/segundo, a derivar del río Angastaco (margen izquierda), por la acequia de los Medina, una superficie de 3 Has., del inmueble "La Banda", catastro 321, ubicado en Angastaco, departamento de San Carlos. En estiaje tendrá un turno de 40 minutos cada 15 días, con todo el caudal de la acequia.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 6|8 al 20|8|57.

Nº 078 — EDICTO CITATORIO:

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que IRENE CARDENAS tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,525 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (margen derecha), por la acequia comunera, una superficie de 1 Ha., del inmueble "El Monte", catastro 73, ubicado en el Partido de San José, departamento de Cachi. En estiaje tendrá turno de 6 horas cada 18 días, con todo el caudal de la acequia.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 6|8 al 20|8|57.

Nº 077 — EDICTO CITATORIO:

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que VENTURA VILLAGRA DE CARDOZO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,548 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (margen derecha), por la acequia denominada Payogastilla, una superficie de 1,0450 m2., del inmueble "La Higuera", catastro 187, ubicado en el Distrito de Payogastilla, Partido de La Merced, Departamento de San Carlos. En estiaje, tendrá turno de 3 horas cada 14 días, con todo el caudal de la acequia.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 6|8 al 20|8|57.

SECRETARIA JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 137 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HILARIO ROGELIO LOPEZ, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos.

SALTA, Junio 14 de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 16|8 al 27|9|57

Nº 136 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO MONTALDO, por treinta días comparezcan en juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Agosto 1º de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 16|8 al 27|9|57

Nº 125 — EDICTO: El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita por 30 días a herederos y acreedores de GIORDANO BECCALIL.

SALTA, agosto 7 de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario
e) 13|8 al 25|9|57.

Nº 116 — SUCESORIO: El Sr. Juez 1ª Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación declara abierto el juicio Sucesión de Mateo Benjamín Bisalvar y cita por treinta días a interesados.

SALTA, Agosto 8 de 1957.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 9|8 al 24|9|57.

Nº 113 — EDICTOS

El Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor

Mariano Russo ó Mariano Russo Di Carmelo, por el término de treinta días.— SALTA, 1º de AGOSTO de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 9|8 al 23|9|57.

Nº 097 — El Sr. Juez Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Genaro Tancredi o Tancredi.

SALTA, 22 de Julio de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.

e) 8|8 al 20|9|57.

Nº 090 — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita a herederos y acreedores de María Elena

González de Rodríguez, y emplaza por treinta días.— Salta, 6 de agosto de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario
e) 7/8 al 19/9/57.

Nº 062 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don José Héctor Aquiles Casale, a fin de que hagan valer sus derechos.
Salta, agosto 1º de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.
e) 2/8 al 16/9/57.

Nº 061 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Giménez y de doña Gabina Ruiz de Giménez.— Salta, 31 de Julio de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 2/8 al 16/9/57.

Nº 058 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a todos los herederos y acreedores de Victoria Cardezo de Villacorte para que se presenten hacer valer sus derechos. Salta, Julio 22 de 1957.— Anibal Urribarri—Secretario.

e) 2/8 al 16/9/57.

Nº 053 — VICENTE SOLA, Juez en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUDOVICO LOBO.— Salta, 26 de Julio de 1957.— NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

Dr. Nicanor Arana Urioste
Secretario
e) 1/8 al 11/9/57.

Nº 042 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILADELFO MARTINEZ.
Salta, 30 de Julio de 1957.

ANIBAL URIBARRI
Secretario
e) 31/7 al 10/9/57.

Nº 028 — SUCESORIO:
—El señor Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO AUGUSTO CINTIONI bajo apercebimiento de ley.— Edictos BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.

Dr. ERNESTO YAZLLE
Secretario
e) 29/7 al 6/9/57.

Nº 023 — JUEZ de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Napoleón de Jesús Ochoa o Napoleón Ochoa o Napoleón J. Ochoa.— Salta, Julio 25 de 1957.

ANIBAL URIBARRI
Escribano Secretario
e) 29/7 al 6/9/57.

Nº 15899 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rodríguez, Antonio o José María Antonio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 1º de julio de 1957. Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario

e) 22/7 al 30/8/57.

Nº 15898 — EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C., 5ª Nominación, Dr. Ovejero Solá, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Félix Bass. Salta,

16 de julio de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 22/7 al 30/8/57.

Nº 15897 — EDICTO: El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Amelia Aparicio. Salta, 16 de julio de 1957.— Dr. NICANOR URIOSTE, Secretario.

e) 22/7 al 30/8/57

Nº 15896 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Miranda Salta, 19 de julio de 1957. SANTIAGO FIORI, Secretario.

22/7 al 30/8/57.

Nº 15889 — EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de Francisco Pardo Chacón, para que hagan valer sus derechos. Salta, 15 de julio de 1957.— Anibal Urribarri, Secretario.

e) 22/7 al 30/8/57.

Nº 15880 — EDICTO: SUCESORIO:

—El Señor Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. Carlos Campero.— Salta, 17 de julio de 1957.

ANIBAL URIBARRI — Escribano Secretario
e) 19/7 al 29/8/57

Nº 15870 — SUCESORIO: El doctor Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios del doctor Angel María Figueroa, para hacer valer sus derechos. Salta, 15 de Julio de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste, Secretario.
e) 18/7 al 28/8/57.

Nº 15865 — SUCESORIO: — El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Gareca o Manuel Policarpo Gareca.

Salta, 1º de Julio de 1957.
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 17/7 al 27/8/57.

Nº 15858. Edictos: Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial cita por el término de 30 días a herederos y acreedores de Pedro Hermenegildo Rodríguez, para que hagan valer sus derechos bajo apercebimiento de Ley.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.
Salta, Julio 11 de 1957.
e) 16/7 al 26/8/57.

Nº 15855 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 5ª Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Mariano Cárdenas.

SALTA, Julio de 1957.
Santiago Fiori — Secretario.
e) 16/7 al 26/8/57.

Nº 15854 — SUCESORIO:

Dr. Vicente Solá Juez de 1ª Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Figueroa.

Salta, Julio 2 de 1957.
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 16/7 al 26/8/57.

Nº 15853. Sucesorio: El Sr. Juez de 5ª Nominación Civil cita por 30 días a herederos y acree-

dores de Félix Amado o Félix Salomón.
Salta, Julio de 1957.

Santiago Fiori — Secretario
e) 16/7 al 26/8/57.

Nº 15849 — EDICTO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de don Saturnino Vecino y Maximina Martín León de Vecino.

SALTA, Julio 12 de 1957.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 16/7 al 26/8/57.

Nº 15846 — El Juez Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Vicente Alejandro Gómez Salta, 5 de julio de 1957.— Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 15/7 al 23/8/57.

Nº 15841 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Luis Barrientos.— Salta, marzo 19 de 1957.— Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 15/7 al 23/8/57

Nº 15832 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Camilo Carrizo, y Victoria Quintana de Carrizo.

Salta, 26 de Junio de 1957.
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 11/7 al 21/8/57.

Nº 15831 — EDICTO SUCESORIO

El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C. cita por treinta días a herederos y acreedores de don Ernesto Federico Lucena, para que hagan valer sus derechos. Secretaría, Salta, 3 de julio de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 11/7 al 21/8/57.

Nº 15830 — EDICTOS: El Dr. Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Francisco Russo, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Junio de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 11/7 al 21/8/57.

Nº 15823 — EDICTO CITATORIO: El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Primera Nominación; cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de don Valeriano Santos, para que hagan valer sus derechos.

—SALTA, Abril 12 de 1957.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE
Secretario
e) 10/7 al 22/8/57.

Nº 15806 — SUCESORIO

—El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CRUZ MARTINEZ

SALTA, 5 de Julio de 1957
ANIBAL URIBARRI — Escribano Secretario
e) 8/7 al 19/8/57

Nº 15805 — El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Vicente Ovando.

SALTA, Julio de 1957
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario
e) 8/7 al 19/8/57

Nº 15804 — EDICTO SUCESORIO El Dr. Vicente Solá, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don EDUARDO PALOMO, para que hagan valer sus derechos.
Secretaría, Salta, 3 de Julio de 1957.
Dr. NICANOR ARANA URIOSTE — Secretario
e) 8/7 al 20/8/57

Nº 15802 — El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DOMINGUEZ, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Julio 4 de 1957.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 8/7 al 19/8/57

Nº 15798 — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial 1ª Nominación, cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de PROSPERO MACHUCA. — Salta, Julio 3 de 1957.
Dr. NICANOR ARANA URIOSTE — Secretario
e) 5/7 al 16/8/57

Nº 15789 — TESTAMENTARIO. — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación cita a interesados en la testamentaria de Don Juan Manuel Gatezco. — Nicanor Arana Urioste, Secretario.
Dr. NICANOR ARANA URIOSTE — Secretario
e) 5/7 al 16/8/57

Nº 15785 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CARMEN VILLAFANE DE TORRES, CARMEN FAVORINA VILLAFANE DE TORRES o FAVORINA VILLAFANE. — SALTA, Julio 1º de 1957
SANTIAGO FIORE — Secretario
e) 4/7 al 16/8/57

CITACIONES A JUICIO:

Nº 145 — El Juez y Comercial de Cuarta Nominación cita a LUIS JACQUET por treinta días para que comparezca al juicio ejecutivo que le sigue La Protección Rural, expediente Nº 20.238/55; bajo apercibimiento de seguirse el procedimiento en rebeldía y nombrarle defensor si no se presentara.

SALTA, agosto 9 de 1957.
Dr. S. Ernesto Yazlle
e) 16/8 al 27/9/57.

Nº 111 — El Juez en lo Civil y Comercial tercera Nominación cita y emplaza por veinte días a don Aarón Ponce para que comparezca a estar a derecho en el juicio— Informe poseedor de un terreno en esta ciudad, seguido por Antonio Collado— hoy sus herederos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos en Norte y Boletín Oficial.— Salta, 29 de Julio de 1957.

e) 9/8 al 6/9/57.

Nº 060 — EDICTO CITATORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, en autos "León Tarraga, Humberto vs. León, Dominga Solís de — Divorcio", cita a doña Dominga Solís de León comparezca dentro de veinte días de la primera publicación a tomar intervención en éste juicio bajo apercibimiento de nombrarle defensor.

SALTA, Agosto de 1957.
Santiago Fiori — Secretario
e) 2 al 29/8/57.

Nº 024 — CITACION A JUICIO

Cítase a doña Clara Elisa Ferrer de Rubi por veinte días a comparecer al juicio que por reivindicación y daños y perjuicios le ha promovido doña Argentina Romero de Gómez bajo apercibimiento de nombrarle defensor.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario, Juzgado Civil 2ª Nominación.

e) 29/7 al 23/8/57.

REMATES JUDICIALES

Nº 132. — POR: FRANCISCO PINEDA JUDICIAL — FURGON BABI FORD DESARMADO — BASE \$ 13.000

El día Viernes 6 de Septiembre de 1957, a horas 18 en mi escritorio sito en calle Alberdi 208, remataré con base de \$ 13.000 un furgón babi desarmado modelo Ford 1935 de 4 cilindros Nº de motor Y—168.126 que puede ser revisado por los interesados en Pje. La Viña 780 de esta ciudad.

Ordena el Señor Juez en lo civil y Comercial 1ª Nominación Ejecutivo prendario "FERNANDEZ ANTONIO vs. NAHARRO CESAR" en el acto de remate se abonará el 30 ojo de seña y a cuenta de la compra.

No habiendo postores y transcurrido 15 minutos de la hora fijada, dicho vehículo saldrá sin base y al mejor postor.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicaciones de edicto por tres días en Boletín Oficial Diario El Norte y Diario El Tribuno, Pineda — Martillero.

e) 14 al 19/8/57

Nº 120 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL. — Heladera eléctrica Cumberland BASE \$ 8.800

El 23 de agosto p. en mi escritorio Alberdi 323 a las 17 horas por orden del señor Juez de Primera Instancia. Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Valentín Altobelli y Hnos Vs. Agustín Vecino venderé con la base de ocho mil ochocientos pesos una heladera eléctrica marca Cumberland, familiar de lujo serie G. Nº 4327 gabinete S 22043, motor blindado en poder del depositario judicial V. Altobelli y Hnos., Alvarado 777, Ciudad. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Foro Salteño, B. Oficial y 3 publicaciones. Tribuno.

e) 12/8 al 22/8/57

Nº 110 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — MUEBLES — SIN BASE

Por orden del Excmo. Tribunal del Trabajo, en juicio: "Cobro de Pesos — Viera, Ricardo Daniel vs. Alfredo Rodríguez y Hno.", en día 29 de Agosto de 1957 a horas 17 en el escritorio sito en Buenos Aires 12—Ciudad, remataré Sin Base, lo siguiente: Un mostrador tipo "Bar Americano" de 7 metros de largo, con 12 asientos adheridos al suelo, 30 sillas comunes de madera, tipo butacas; 4 mesas redondas; 4 mesas de madera comunes grandes; 7 mesas de madera grandes de 1,20 x 0,70 mt. más o menos; 2 mesas de madera chicas de 0,75 x 0,50 mt.; una vitrina de madera de 2 mts. x 2 mts. de alto; compuesta de dos estantes, 4 cajones y 2 puertas corredizas, todo en buen estado lo que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Alfredo Rodríguez domiciliado en calle Buenos Aires esquina San Martín, donde pueden revisar.— En el acto el 20% como seña y a cuenta de precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 9 al 16/8/57.

Nº 085 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL — Inmuebles en esta Ciudad

—El día 28 de Agosto de 1957, a horas 17, en mi escritorio, Avda. Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 5.000.— M/N., o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble con galpones instalados para usos diversos, ubicado en calle J. M. Leguizamón entre Alvear y Bolívar, señalado con el Nº 1.281, de propiedad de don Eliaz Zenón López

s/títulos registrados a Flio. 198, Asiento 4, Libro 11 de R. I. Capital. — Nomenclatura Catastral: Part. 5513, Sección H., Manzana 87, Parcela 32. — Valor Fiscal: \$ 7.500.— M/N. Gravámenes: registrados a Flio. 200, Asiento 8 y Flio. 201, Asiento 9 y 10 del mismo libro. — Ordena Excmo. Cámara de Paz Letrada de la Provincia. — Sec. 2, en autos: EJECUTIVO— "VILLEGAS PAULINO ADHEMAR vs. LOPEZ ELIAZ Z. En el acto del remate 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos 15 días en diarios Norte y Boletín Oficial. — MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Martillero — Telef. 5076.
e) 6/8 al 27/8/57.

Nº 084 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL — Casa en esta Ciudad

—El día 27 de Agosto de 1957, a horas 17, en mi escritorio, Avda. Sarmiento, Nº 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 2.800.— M/N. o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, una casa ubicada s/calle Urquiza entre Gral. Paz y Gorruti, señalada con el Nº 1.241, la que cuenta con tres habitaciones, zaguán, pequeña galería, pisos mosaico y luz eléctrica. Títulos registrados a Flio. 355, As. 1, Libro 46 de R. I. Capital. Nomenclatura Catastral: Part. 14682, Secc. E, Manz. 23, Parc. 19. — Valor Fiscal: \$ 4.200.— M/N. — Gravámenes: registrados a Flio. 355, As. 2 y 3 del mismo Libro. —

En el acto 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Publicación edictos 15 días en diarios Norte y Boletín Oficial. Ordena Excmo. Cámara de Paz Letrada de la Provincia, Sec. 3, en autos: Preparación Via Ejecutiva — "Los 49 AUTENTICOS" S. R. L. vs. CASTILLO EULOGIA ARGENTINA ESCALANTE VDA. DE. MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Martillero Público.

e) 6/8 al 27/8/57.

Nº 076 — POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL

El día 24 de Octubre de 1957 a horas 17,30 en mi escritorio de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad Remataré con la base de \$ 554.245,35 M/N. Las dos valiosas fincas rurales ubicadas en el partido de Coronel Moldes Departamento de La Viña y unidas entre sí de nominadas Las Tipas y San Gabriel con todo lo edificado, clavado, plantado, usos, costum

bres y servidumbres y de cualquier forma adherido al suelo por accesión física o legal incluso los derechos de agua para riego con una superficie total de 2.144 Hectáreas 88 áreas 84 centiáreas y 2 decímetros cuadrados y con los siguientes límites: Norte con el arroyo de Osma; Sud con arroyo de Piscuro; al Este con el Río Arias, y al Oeste con el camino Nacional que va a los Valles Cachaquies.— Nomenclatura Catastral Partida o Catastro Nº 567 Fincas "Las Tipas y San Gabriel" Departamento La Viña Provincia de Salta Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los Autos "Massalín y Celasco S. A. vs. Rubén Darío Gómez y María Fermína Zúñiga de Gómez) Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 24.880.— En el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio de compra.— Edictos por treinta días en los diarios "Boletín Oficial" y "Norte" Comisión de Ley a cargo del comprador — Justo C. Figueroa Cornejo Martillero Público.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 5/8 al 17/9/57.

Nº 070 — JUDICIAL

POR: ARMANDO G. ORCE — FINCA OSMA O SAN JOSE DE OSMA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación y de conformidad a lo dispuesto en autos: "Ejecutivo Bini Humberto vs. Normando Zúñiga y Bonifacia La Matta de Zúñiga",

1957, a las 18 hs. en mi Oficina de remates Expte. N° 245/56 El día Lunes 7 de octubre de calle Alvarado 512, Salta, remataré Con Base, de \$ 381.333.32 (Trescientos ochenta y un mil trescientos treinta y tres pesos con 32/100 Moneda Nacional) "equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal": La finca Osma o San José Osma, Dpto. de La Viña, de esta provincia, con una extensión según sus títulos de 7.757 Hectáreas 4.494 metros cuadrados y comprendida dentro de los siguientes li-

mites, Norte: Con el arroyo de Osma y Camino Nacional que conduce desde el Pueblo de Chicoana a Cnel. Molades; Este: Finca Retiro de Guillermo Villa; Sud-Oeste: Con las Fincas Olladas y Alto del Cardón del Señor Juan López y al Oeste; con las cumbres más altas de las serranías divisorias de las Fincas Potreros de Díaz de Félix Usandivaras.— Nomenclatura catastral Partida 426; Títulos registrados a folio 97; asiento 1; libro 3; R.I. de La Viña.— Se hace constar que el inmueble descripto reconoce los siguientes gravámenes: Hipoteca en 1° Grado registrada a folio 415; asiento 19; libro 3; R. I. La Viña a favor de los Sres. Carlos Federico Juncosa— Ricardo Alberto— Rodolfo Aldo Juncosa y Margarita Juncosa de Martínez, por la suma de \$ 850.000 Hipoteca en segundo término registrada a folio 416 asiento 20; libro 3; R. I. La Viña a favor del Banco de la Nación Argentina por la suma de \$ 312.535,60.— Hipoteca en tercer término registrada a folio 145; asiento 21; Libro 4; R. I. La Viña a favor del Sr. Emilio La Mata por la suma de \$ 350.000.— en el acto del remate 20% a cuenta del precio de compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicaciones por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Norte.— Armando G. Orce, Martillero.

e) 5/8 al 17/9/57.

N° 051 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Finca "Osma" — Base \$ 1.030.000 — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Cuarta Nominación, recaída en autos: "JUNCOSA RICARDO ALBERTO, CARLOS FEDERICO y RODOLFO ALDO, MARGARITA JUNCOSA DE MARTINEZ vs. ZUÑIGA BONIFACIA LA MATA DE"

—EJECUCION HIPOTECARIA, el día Jueves 10 de Octubre de 1957 a horas 17.30, en mi escritorio sito en Avda. Sarmiento N° 548, Ciudad, venderé en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y CON BASE DE \$ 1.030.000.— MÍN. (UN MILLON TREINTA MIL PESOS MÍN.), la valiosa finca denominada "OSMA" ó "SAN JOSE DE OSMA", ubicada en el Departamento de La Viña de esta Provincia, de propiedad de doña BONIFACIA LA MATA DE ZUÑIGA, con todo lo edificado, clavo, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos, con-

tando según sus títulos con una superficie de 7.757 hectáreas 4.494 mts2., y limitando: al Norte, con el arroyo de Osma y con el camino nacional que conduce al pueblo de Chicoana al de Cnel. Molades; al Este, con la finca Retiro de don Guillermo Villa; Sud-Oeste, con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón, de don Juan López, y al Oeste, con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz, de don Félix Usandivaras. — TITU-

LOS: registrados a Flio. 97, Asiento 1, Libro 3 de R. I. La Viña. Catastro N° 426. — Valuación Fiscal: \$ 572.000.— m/n.— GRAVAMENES: Hipoteca en 1er. término a favor de los ejecutantes, por \$ 850.000.— m/n. registrada a Flio. 415/16, Asiento 19, Libro 3 de R. I. La Viña. — Hipoteca en 2do. término a favor del Bco. de la Nación Argentina por \$ 400.000.— m/n., en garantía de deudas por \$ 312.535.60 m/n. y sus intereses, registrada a Flio. 416, Asiento 20, Libro 3 de R. I. La Viña. — Hipoteca en 3er. término a favor de don Emilio La Ma-

ta por \$ 350.000.— m/n., registrada a Flio. 145, Asiento 21, Libro 4 R. I. La Viña. — Embargo ordenado por Juzgado 1° Inst. C. y C. 5° Nominación por \$ 26.000.— m/n. en juicio "Humberto Bini vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga,

registrada a Flio. 145, Asiento 22 de este último Libro. — SIGNA: en el acto del remate 20% a cuenta de la compra, y el saldo una vez que el mismo sea aprobado por el señor Juez de la causa. — COMISION: de arancel a cargo del comprador. — Publicación edictos: 30 días en diarios Norte y Boletín Oficial.

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
Martillero Público — Teléf. 5076
e) 1°/8 al 11/9/57.

N° 047 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Varios Inmuebles — BASE \$ 38.475

—El día 10 de Setiembre de 1957 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes N° 169 — Ciudad, remataré, con la BASE DE TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL, los inmuebles que se mencionan a continuación:

a) Inmueble sobre calle República de Siria (antes Rondeaux) entre las de Belgrano y España, señalado como lote N° 23 del plano N° 603, con extensión de 8.50 mts. de frente por 27.80 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 236.30 mts2., limitando al Norte lote N° 24; al Sud lote N° 22; al Este fondos del lote 20 y al Oeste calle República de Siria, según título registrado al folio 49 asiento 1 del libro

90 R. I. Capital. — b) Inmueble sobre calle Leguizamón entre las de Alvear y Bolívar, señalado como lote N° 3, el que mide 9 mts. de frente por 36 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 324 mts2., limitando al Norte y Oeste lotes Nros. 34 y 4, que son o fueron de doña Camen Zerda de Alvarado y otras; al Este lote N° 2 de Lucinda Cavila y al Sud calle Leguizamón, según título registrado al folio 186 asiento 4 del libro 13 de R. de I. de la Capital. — c) Dos lotes de terrenos unidos entre sí en calle Maipú entre Leguizamón y Rivadavia, señalados con los Nros. 70 y 71 del plano 1 del Registro, midiendo cada lote una extensión de 11 mts. de frente por 43.50 mts. de fondo, haciendo una superficie total de 957 mts2., limitando al Norte lote 72; al Sud lote 69; al Este lote 74 y al Oeste calle Maipú, según título registrado al folio 85 asiento 2 del libro 24 de R. de I. de la Capital. — La Nomenclatura Catastral de los inmuebles citados,

es respectivamente la siguiente: Partidas Nros. 10.976—7806—6258 y 12.181 — Secciones G— Manzanas 113a— 74b— y 76— Parcelas 13—2 —25 y 26— Valores fiscales: \$ 6.300.— \$ 8.100 \$ 6.100.— y \$ 5.000.— — El comprador entregará en el acto de la subasta el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "EJECUCION HIPOTECARIA — LAJAD, MANUEL LUIS vs. MARINARO, DOMINGO, Expte. N° 18.023/53". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 1°/8 al 21/8/57.

N° 040 — POR: ARMANDO G. ORCE JUDICIAL

— Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación y de conformidad a lo resuelto en autos: "Ejecución Hipotecaria CONRAIDO MAR-

CUZZI S. R. L. vs. MARTINOTTI, LIBERO JUAN PEDRO e ILDA JOSEFA PASTORE DE", Exp. N° 24162/55. — El día Viernes 20 de Setiembre de 1957, a las 18 horas en mi oficina de remates calle Alvarado 512, Salta, remataré CON BASE \$ 300.000.— (TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL) "monto del crédito hipotecario": dos lotes de terrenos con edificación y demás mejoras existentes, ubica-

dos en esta ciudad de Salta, sobre calle Gral. Güemes entre las de Pedernera y Cnel. Suárez, de la Manzana delimitada por esas calles y la Avda. Belgrano, señalados en el título y de acuerdo a un plano de fraccionamiento practicado por el Agr. Juan Piatelli, como lotes: 11 y 12, con extensión el lote 11 de 10 mts. de frente por 61.50 mts. de fondo o sean 615 mts2.

y el lote 12, 9.60 mts. de frente; 9.55 mts. de contrafrente por un fondo de 61.50 mts. lo que hace una superficie de 590.50 mts. cuadrados; comprendidos en estos límites generales: N. calle Gral. Güemes; S. lotes 1 y 2, de Pedro R. Pastore; E.: prop. que fuera de Sabino Ceba-

llos y O. lote 10 de Chibán y Salem. — Títulos inscriptos a folio 111 y 116; asiento 5 libro 52 de R. I. Capital. — De conformidad a la cláusula 3ª del convenio hipotecario, los deudores se obligan a hacer entrega del bien a su bastarse libre de ocupantes en un plazo de 20 (Veinte) días contados desde la fecha del remate. — Nomenclatura catastral partida, N° 14395; par. 20 y N° 14396; parc. 21; Manzana 103; Sección G. Cir. I. — En el acto del remate 20% a cuenta. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Publicaciones por el término de 15 días en Boletín Oficial y diario Norte. — Armando G. Orce — Martillero.
e) 31/7 al 20/8/57.

N° 039 — POR: ARMANDO G. ORCE JUDICIAL

—El día 16 de Setiembre de 1957, a las 18 horas en mi oficina de remates Alvarado 512, Salta, remataré CON BASE de \$ 933.33 (NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CTVS. MONEDA NACIONAL) equivalente a las dos terceras partes de valuación fiscal. Un lote de terreno ubicado en esta ciudad sobre Pasaje Sin Nombre, que comunica a las calles F. G. Arias y J. A. Fernández; nomenclatura catastral: Partida 10137; Cir. I.; Scc. G.; Manzana 48 b, parcela 21, cuyos límites y medidas son los siguientes: N. Pje. Sin Nombre 10 mts.; S. lote 243; 10 mts.; E.

lote 253, 27.50 mts. y O. lote 251, 27.50 mts. Títulos inscriptos al folio 165/166; Asientos 1 y 2; Libro 116 de R. I. Capital. — Ordena Excelentísima Cámara de Paz Letrada, Secretaria 8, en los autos: "Ejecutivo FIGUEROA ECHA-ZU, Mario vs. CAMAÑO, Ramón Norberto", Expediente N° 3550/56. — Publicaciones por 15 días en Boletín Oficial y Norte. — Señala en el acto 30% a cuenta. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Armando G. Orce Martillero.
e) 31/7 al 20/8/57.

N° 017 — POR: MIGUEL C. TARTALOS JUDICIAL

Lote de terreno en el pueblo de Campo Quijano Base: m/n. 333,32.

El día viernes 6 de Setiembre de 1957 a horas 18 en mi escritorio, calle Santiago del Estero N° 418 de esta Ciudad, por orden de la Excelentísima Cámara de Paz Letrada, Secretaria N° 1, Juicio Ejecutivo, Felisa Romano de Fernández vs. Ceferino V. Ríos, procederé a vender con la base de \$ 333,32, o sea las dos terceras partes del valor, fiscal, un lote de terreno

ubicado en la localidad de Campo Quijano, De partameño Rosario de Lerma, dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle pública sin nombre; Sud: lote N° 345; Este, calle 20 de Febrero y Oeste, lote N° 344. Superficie 600 metros cuadrados (15 x 40 m.). Parcela 7, manzana 25—Catastro N° 853 Títulos inscriptos a folio 371, asiento 1, libro 5 y a folio 475, asiento 1 libro 8 de R. I. Rosario de Lerma. En el acto del remate el 40 por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Diario "Norte".

Miguel C. Tartalos — Martillero Público.
e) 26/7 al 5/9/57.

N° 15387 — POR: MARTIN LEGUIZAMON Judicial — Finca San Felipe o San Nicolás BASE \$ 412.500.—

—El 30 de Agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 con la base de CUATRO CIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS venderé la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en El Típal, Departamento sesenta y cuatro hectáreas noventa y cuatro de Chicoana con una superficie de ciento áreas, ochenta y nueve metros cuadrados

y cuarenta y siete decímetros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco; La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D' Andrea y al Oeste propiedad de Pedro Guanuco, Ambrosia de Guanuco; camino de Santa Rosa al Pedregal y con las propiedades Campo Alegre y La Isla.— En el acto de remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C.— Juicio: "Ejecución hipotecaria Ernesto T. Becker vs. Normando Zúñiga".
e) 19/7 al 29/8/57

Nº 15309 — POR: ADOLFO A. SYLVESTER
Judicial — 21 Lotes de terreno en Villa San Lorenzo

—El día Lunes 12 de Agosto de 1957, a Horas 11, en Caseros 896, venderé en pública subasta y al contado, 21 lotes de terreno ubicados en Villa San Lorenzo, con la base individual que se indica en cada uno y que corresponde a las 2/3 partes de su avaluación fiscal:

Lote Nº 13 de 30 x 125,17 mts. base \$ 1.400.—	" " "reservado": 70.10 x	" " 2.333.33
" " 84.80	" " 23: 20 x 40 mts. ...	" " 400.—
" " 24: 22.90 x 50 mts. .	" " 25: 22.90 x 50 mts. .	" " 600.—
" " 26: 20 x 40 mts. ...	" " 27: 20 x 40 mts. ...	" " 400.—
" " 28: 20 x 40 mts. ...	" " 29: 20 x 40 mts. ...	" " 166.66
" " 30: 20 x 40 mts. ...	" " 31: 50 x 22.70 mts. .	" " 166.66
" " 32: 50 x 22.70 mts. .	" " 33: 20 x 40 mts. ...	" " 6.000.—
" " 34: 20 x 40 mts. ...	" " 35: 20 x 40 mts. ...	" " 166.66
" " 36: 20 x 40 mts. ...	" " 37: 20 x 46.40 mts. .	" " 166.66
" " 38: 20 x 46.40 mts. .	" " 39: 22.30 x 46.40 mts. .	" " 400.—
" " 40: 22.30 x 46.40 mts. .	" " 41: 23.20 x 40 mts. .	" " 233.33
" " 41: 23.20 x 40 mts. .	" " 42: 23.20 x 40 mts. .	" " 233.33
" " 43: 23.20 x 40 mts. .	" " 44: 23.20 x 40 mts. .	" " 400.—

—Por más datos ver plano Nº 1957 y Nº 2555 Dirección Gral. Inmuebles.— Nomenclatura Catastral: Dpto. Capital: partida 25.396, 25.397 y 25.398.— Circ. 2ª; Sec. C; Frac. 3ª; Manz. A. B. y C.— Título: Folio 239, asiento 1 libro 126 R. I. Capital.— En el acto del remate el comprador abonará el 30% de seña y a cuenta de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos 30 días en Foro Salteño y Boletín Oficial.— Ordena el Sr. Juez de 5ª Nom. C. y C., juicio Nº 10.343 "Ejec. Hipot. Augusto A. Castro vs. Gerardo C. Sartini".
SANTIAGO S. FIORE — Secretario.
e) 8/7 al 19/8/57

CONCURSOS CIVILES

Nº 115 — CONCURSO CIVIL: El Sr. Juez Dr. Daniel Ovejero Solá, por autos de 30 de Abril de 1957 dictado en el expte. Nº 1697, declara en estado de concurso civil a doña Juana Zúñiga de García, disponiendo: la ocupación mediante inventario, de todos los bienes, libros y papeles de la deudora; la intervención de la correspondencia y contabilidad de la misma; la citación de sus acreedores para dentro del término de 30 días presenten al Síndico Dr. Alfredo Ladrú Arias, con domicilio en Entre Ríos 138 de esta Ciudad, los justificativos de sus créditos; la inhibición general de la concursada para disponer de sus bienes; la paralización de los juicios por créditos comunes y su acumulación al concurso; y señala el día 21 de Octubre de 1957 para la junta de graduación y verificación de créditos, la que tendrá lugar con los acreedores que concurran sea cual fue su número.

SALTA, Agosto 8 de 1957.
Santiago Fiori — Secretario

e) 9/8 al 24/9/57.

Nº 15303 — CONCURSO CIVIL: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá, en el juicio CONCURSO CIVIL DE NORMANDO ZÚÑIGA, Expediente 403, cita a los acreedores del concursado Normando Zúñiga, para que en treinta días presenten al Síndico del Concurso Dr. Dario F. Arias, con domicilio en calle Alvarado 731, los títulos justificativos de sus créditos y señala el día 17 de setiembre a horas 9 y 30 para la junta de verificación y graduación de créditos que se efectuará con los acreedores que se presentaren y los que no asistieren se entenderá que se adhieren a las resoluciones que tome la mayoría. Salta, Julio 2 de 1957.

SANTIAGO S. FIORE
Secretario

e) 8/7 al 19/8/57.

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 143 — CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

—En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina a los doce días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores FRANCISCO ALEJANDRO INGALA, argentino casado, mayor de edad, que tiene domicilio real en Avenida Ferri Nº 75 de Ciudadela provincia de Buenos Aires, NORBERTO CESAR BONINI, que tiene domicilio real en la casa

de la calle 10 de Octubre Nº 59 de esta ciudad de Salta, HUMBERTO TEODORO PONCE, domiciliado en calle Caseros 1509 y ROQUE INGALA, con domicilio real en Avenida Virrey Toledo Nº 582, ambos de esta ciudad de Salta, convienen por el presente, constituir una "SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sujeción a la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se registrá conforme a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERO: — La sociedad girará bajo la razón social: "FRIGITRANS S. R. Ltda." y tendrá por objeto sin exclusión de otros la explotación de transportes de mercadería perecedera y eventualmente su comercialización, como así también la ejecución de toda clase de operaciones que impliquen actos de comercio relacionados directa o indirectamente con el objeto social, pudiendo la sociedad ampliar el ramo de sus negocios.

SEGUNDO: — La sede social y el asiento principal de sus negocios será en esta ciudad de Salta, en la Calle España Nº 618, escritorio "B", sin perjuicio de cambiarlo o de establecer oficinas en cualquier lugar de la República, si así conviniere a los negocios sociales.

TERCERO: — La duración de la sociedad será de quince años a contar desde hoy, prorrogable por otro período igual mediante consentimiento de los socios.

CUARTO: — El capital social lo constituirá la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, divididos en acciones de cien pesos moneda nacional, que los socios suscriben e integran en la siguiente forma: Francisco Alejandro Ingala, acciones equivalentes al 30% del capital o sea la cantidad de SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL; don Norberto César Bonini, 30,1 % o sea la cantidad de SESENTA MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL; don Humberto Teodoro Ponce, el 23,4 % o sea la cantidad de CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL y don Roque Ingala el 17,5 % o sea la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, que los socios integran en dinero efectivo.

QUINTO: — Los socios integrantes de la presente sociedad, tomarán las denominaciones de Gerente General, Gerente de Administración,

Gerente de Comercialización y Gerente Delegado, cargos que se instituirán entre los mismos de acuerdo a la planificación de trabajos de la entidad que dejan constituida.

SEXTO: El uso de la firma será indistinto entre los socios con la única limitación de que, todas y cada una de las obligaciones deberán ser suscritas en forma conjunta por dos cualesquiera de los socios integrantes, para tener validez y obligar a la sociedad.

SEPTIMO: — Los gerentes, usaran de la firma social en la siguiente forma: Por "FRIGITRANS S. R. L." la firma personal de dos socios en las condiciones especificadas en la cláusula anterior y estarán facultados para emplear la en todas las operaciones sociales con la limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de la sociedad ni en prestaciones gratuitas o en fianzas y garantías a favor de terceros.

OCTAVO: — Son facultados de los Gerentes además de los negocios que forman el objeto de la sociedad y de las comunes a los administradores las siguientes: a) Nombrar factores y apoderados, transigir, comprometer en arbitros, reconvenir, prorrogar de jurisdicción, poner y absolver posiciones, renunciar a prescripciones adquiridas, al derecho de apelar, promover demandas ante los Tribunales judiciales o administrativos; b) Para otorgar, aceptar y firmar las escrituras e instrumentos públicos y privados, para hacer pagos extraordinarios y percibir precios o préstamos.— c) Para adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gratuito con derecho real de hipoteca, prendarlos y constituir sobre ellos todo género de gravamen, pactando en cada caso su adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar la posesión de los bienes.— d) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de

la sociedad; antes o durante la vigencia de este contrato, tomar dinero a interés de los establecimientos bancarios y comerciales o de particulares, sujetándose a sus reglamentos y leyes orgánicas, librar, endosar, aceptar descontar cobrar, ceder, y negociar cualquier modo de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos, con o sin garantías, abrir cuentas corrientes, renovar y amortizar préstamos, girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos, hacer manifestaciones de bienes.—

e) Conferir poderes especiales o generales de administración y para asuntos judiciales.

NOVENO: — Anualmente en el mes de Enero, se practicará un balance general, sin perjuicio de parciales o de simple comprobación que podrán realizarse en cualquier tiempo.— Confeccionado el balance general o los parciales o especiales se pondrán de manifiesto en el escritorio de la Sociedad y si dentro de los veinte días hábiles inmediatos no fuere observado por cualquiera de los socios, se tendrán por aprobados.

DECIMO: — De las utilidades que arroje el ejercicio económico anual se dividirán de acuerdo al capital aportado soportando las pérdidas en la misma proporción. Previo a la distribución de utilidades se destinará el cinco por ciento de las mismas al fondo de reserva legal.

UNDECIMO: — Mediante acuerdo de los socios podrá aumentarse el capital social, obligándose desde ya los mismos a dedicar sus esfuerzos y capacidad al mejor desempeño de sus funciones y no podrán intervenir en negocios o actividades ajenas a la sociedad, sin previo conocimiento y consentimiento de los demás socios.

DUODECIMO: — Por gerencia se llevará un libro de acuerdo en donde se consignará toda resolución extraordinaria, como ser, aprobación de balance, incorporación de nuevos socios, aumento de capital social, prorrogación de contratos y otros de igual importancia.

DECIMO TERCERO: — La sociedad no se disolverá por incapacidad, interdicción o fallecimiento de cualquiera de los socios, en cuyo caso continuará su giro con los herederos o representantes legales del socio fallecido o interdicto, quienes no percibirán el sueldo establecido para el socio fallecido salvo que por acuerdo general, se conviniera otorgar al sucesor las funciones que desempeñaba aquel.

DECIMO CUARTO: — Los socios en el libro de acuerdo establecerán los retiros a realizar por cada uno de los integrantes de la sociedad, resolviendo sobre su imputación teniendo en todos los casos como regla los aportes de cada uno.

DECIMO QUINTO: — Los socios no podrán ceder o de cualquier modo transferir sus derechos en la sociedad sin la conformidad de los demás integrantes. En caso de cesión o transferencia, deberá darse preferencia en igualdad de condiciones a los socios para la adquisición de los derechos. — Si los herederos del socio premuerto prefirieran la devolución de su parte a continuar el giro social, los socios quedan facultados para reintegrar la misma en ocho cuotas semestrales e iguales sin interés, ajustada la cantidad al último ejercicio contable.

DECIMO SEXTO: — Toda cuestión entre los socios que no pudiera ser resuelta amigablemente o por las disposiciones de este contrato, será resuelta por árbitros designado por cada parte en discordia, los cuales nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable y causará instancia.

DECIMO SEPTIMO: — Tratándose la presente de una sociedad que tiene por objeto el transporte de mercaderías, los integrantes, resuelven habilitar al transportista Rubén Acosta con un porcentaje de las ganancias líquidas que se convendrá con él mismo por el simple cambio de cartas, antes de hacerse cargo de sus funciones.

—Bajo las bases y condiciones que anteceden las partes dejan formalizado el presente con-

trato de constitución a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho firmado para constancia, en lugar y fecha "Ut-supra".
Sobre raspado: "los doce días del mes de agosto". VALE.

Francisco Alejandro Ingala — Norberto César Bonini, — Humberto Teodoro Ponçe, — Roque Ingala.

e) 16/8/57

VENTA DE NEGOCIO

Nº 114 — VENTA DE NEGOCIO

En cumplimiento de la Ley 11.867 se hace saber que la señora Almas Bisalvar de Bichma ya con domicilio legal en 25 de Mayo 402 Salta, vende su negocio de almacén situado en 25 de Mayo y Santiago del Estero a Villagrán Hnos, S.R.L. Para reclamos y oposiciones: 25 de Mayo 402 Salta.

e) 9/8 al 16/8/57.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 117 — COLEGIO DE FARMACEUTICOS Y BIOQUIMICOS DE LA PROV. DE SALTA
Afiliado a la confederación farmacéutica y

Bioquímica Argentina

CITACION A ASAMBLEA ORDINARIA

Cítase a Asamblea Ordinaria que se realizará el día 27 de Agosto del corriente año, en el Círculo Médico (Sarmiento 536) a horas 21, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º — Elección de la Comisión Directiva por renuncia total de sus miembros de acuerdo al Art. 23 de los estatutos en vigencia.

2º — Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea Ordinaria, y que presidan el acto electoral.

NOTA: — La elección se realizará por votación de los socios presentes y que no adeuden más de 3 meses (art. 10 inciso "c" de los estatutos).

Farmacéutico: DOMINGO A. NARANJO
Vocal 1º a cargo de la vice Presidencia.
e) 12/8 al 19/8/57

AVISOS

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 5347 de 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de la honificación establecida por el Decreto Nº 11.193 de 16 de Abril de 1948. —

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1957